





SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 40 Y 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26 FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS TARDES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); CASILDA RUIZ AGUSTÍN. (PRESENTE); CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, (PRESENTE); ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, (PRESENTE); LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE): RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE): ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); ROBERTO ROMERO DEL VALLE, (PRESENTE); JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, (PRESENTE); LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE); LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.----------------------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.------

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM: NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO SEIS DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; NÚMERO SIETE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; NÚMERO OCHO DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR AJUSTE AL TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO 2016; NÚMERO NUEVE ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO DIEZ CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.





EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DAR A CONOCER.----EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE. HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Y EN VIRTUD QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y ABSTENCIÓNES,-------EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. 

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDE REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA,------

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: NÚMERO UNO OFICIO NÚMERO HA/RPRD/081/2016, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOS OFICIOS NÚMERO REGO6-0143/2016, REG06-0144/2016, REG06-0145/2016, Y REG06-0163/2016, TODOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIAÑO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO TRES OFICIOS NÚMERO REGO6-0142/2016, REG06-0164/2016, Y REG06-0119/2016, DE FECHAS 01, 15 Y 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. SIGNADOS POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE LOS CUÁLES REMITE LAS ACTAS DE LAS SÉPTIMA Y OCTAVA, Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA







## H. AYUNTAMIENTO **DE CENTRO**

**ACTA SESIÓN 21** 

COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO OFICIO NÚMERO SPR/062/2016, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE: NÚMERO CINCO OFICIOS NÚMERO OR/0341/2016 Y OR/0342/2016. AMBOS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2016. SIGNADOS POR LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE: NÚMERO SEIS OFICIOS NÚMERO 0067/DMORGR/2016 Y 0068/DMORGR/2016. DE FECHAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. SIGNADOS POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE. NÚMERO SIETE OFICIO NÚMERO DRP/193/2016, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. SIGNADO POR LA REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN. SECRETARÍA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES: NÚMERO OCHO OFICIO NÚMERO DAJ/2511/2016, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER QUE DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 40/2014-1. PROMOVIDO POR ABRAHAM HEREDIA CALCÁNEO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DEL IMPLAN. EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE PRECISA QUE LA SENTENCIA RESPECTIVA EN SU SEGUNDO PUNTO SEÑALA QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A FAVOR DEL QUEJOSO, POR CONSECUENCIA REQUIERE SE DEJE INSUBSISTENTE EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA DE VIALIDAD A ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO ABIERTO CON DESTINO ESPECÍFICO DE PARQUE INFANTIL, AUN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 254.00 M2, LOCALIZADO EN LA CALLE EURÍPIDES HEREDIA, FRENTE A MANUEL A. ROMERO DE LA COLONIA PENSIONES DE VILLAHERMOSA, TABASCO: EMITIENDO COMO OPINIÓN JURÍDICA QUE ES PROCEDENTE SE DÉ EL TRÁMITE DE LEGALIDAD Y PUBLICIDAD, EMITIÉNDOSE EL ACUERDO DE REVOCACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADO, RECABÁNDOSE PREVIAMENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE ACTOS DE EJECUCIÓN FORZADA DE SENTENCIA DE AMPARO CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO Y RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS. EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO. --------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL OFICIO NÚMERO DAJ/2511/2016, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE TURNE A LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA SU ANÁLISIS, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO. SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ØRDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS







0

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016,----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

Villahermosa, Tabasco, a 16 de Diciembre de 2016.

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Diciembre** de 2016.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

Koiseeu

A





**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de Diciembre de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

### DICTAMEN

En Sesión número Diecisiete, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha 30 de Noviembre del año 2016, se aprobaron las adecuaciones del mes de Noviembre al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual se ubicó en \$2,761,982,955.61 (Dos mil setecientos sesenta y un millones novecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.). Para el mes de Diciembre se presentan las adecuaciones siguientes:

## **AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS**

### **PARTICIPACIONES**

Se reduce en \$8,108,502.00 (Ocho millones ciento ocho mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), conforme a la estimación de los ingresos al mes de noviembre según informe de la Dirección de Finanzas, emitido mediante Oficio DF/SI/1821/2016.

CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.- GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPET)



X

A # / /

(





N 21

Se incrementa en \$1,338,639.00 (Un millón trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), conforme a la estimación de los ingresos al mes de noviembre según informe de la Dirección de Finanzas, emitido mediante Oficio DF/SI/1821/2016.

## CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.-OFICIALIA MAYOR

Se incrementa en \$586,802.00 (Quinientos ochenta y seis mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), conforme a la estimación de los ingresos al mes de noviembre según informe de la Dirección de Finanzas, emitido mediante Oficio DF/SI/1821/2016.

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Se integra con \$996,912.00 (Novecientos noventa y seis mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Acuerdo de Coordinación para la Operación del Programa celebrado entre Gobierno Federal (SEDESOL) y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 8 de Octubre de 2016.

## FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016

Se integra con \$89,304,885.05 (Ochenta y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 05/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno Federal (SHCP) y Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de fecha 6 de Diciembre de 2016.

### APOYO FINANCIERO COMPENSABLE

Se integra con \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Convenio de colaboración celebrado entre Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 8 de Diciembre de 2016.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de \$134,118,736.05 (Ciento treinta y cuatro millones ciento dieciocho mil setecientos treinta y seis pesos 05/100 M.N.), para ubicarse en \$2,896,101,691.66 (Dos mil ochocientos noventa y seis millones ciento un mil seiscientos noventa y un pesos 66/100 M.N.).

### **TRANSFERENCIAS**

Para el mes de diciembre de 2016 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por \$267,314,667.78 (Doscientos sesenta y siete millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos 78/100 M/N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

P

W North Control of the Control of th





let 1

## PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 52 transferencias de recursos por un monto de \$61,201,928.17 (Sesenta y un millones doscientos un mil novecientos veintiocho pesos 17/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES DECEMBRINAS	38,444,364.23
MATERIALES PARA EL APOYO DE PINTADO DE EDIFICIOS DE LA COL. HERIBERTO KEHOE	70,000.00
SEÑALETICA DEL EDIFICIO DE FOMENTO ECONOMICO	39,701.88
AUDIO, VIDEO, SILLAS, ARREGLOS, LONAS, MONTAJE, TOLDOS, UNIFILAS, DIFUSIÓN E IMPRESIÓN DE INFORME DE GOBIERNO	1,274,194.10
DIFUSION DE INFORME DE GOBIERNO CON ESPECTACULARES	225,000.00
SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE CURVAS DE NIVEL DE 23 KM. DE DRENES AGRÍCOLAS PLATANO MACHO	232,000.00
ALQUILER DE VEHÍCULOS Y VIATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORALPARA PISO FIRME EN 27 COMUNIDADES	39,360.00
LLANTAS, MANGUERAS, BATERIAS Y OTRAS REFACCIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LIMPIA	1,100,000.00
PAGO DE CERTIFICACIÓN DE ESTANDAR DE COMPETENCIA DE LA SRIA. DEL AYUNTAMIENTO	18,000.00
VIATICOS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	18,621.00
LLANTAS, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS	760,000.00
APOYO AL SINDICATO PARA GASTOS POST-MORTEM	19,055.10
EVENTO DE DELEGADOS	367,043.00
PAGO PARCIAL REQUERIDO POR JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 436/2012-S-3	189,000.00
FOTOCOPIADO, SERVICIO POSTAL, MANTTO. DE MOBILIARIO Y ALQUILER DE VEHÍCULOS	104,360.00
APORTACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL	340,000.00
RECLASIFICACIÓN PARTIDAS DEL EVENTO DE DELEGADOS	174,000.00
MADERA PARA EVENTOS DECEMBRINOS PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES	90,680.00
PAGO A TERCEROS POR ACCIDENTE DE TRABAJO	10,485.54
EVENTOS DEL DIA DEL INGENIERO Y ARQUITECTO	76,000.00
ENERGÍA ELECTRICA DE OFICINAS, EFECTIVALE Y SERVICIO TELEFONICO DEL	







SAS	32,153.52
ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTOS CIVICOS	150,000.00
PUBLICACIÓN DE LICITACIONES EN COMPRANET	50,000.00
APOYOS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	192,000.00
CANCELACIÓN DE DEL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ISR 2015	3,910,360.00
ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y TOPOGRÁFICOS PARA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN DEL RIO GRIJALVA, TRAMO: PUENTES MALECON - GRIJLAVA I Y RIO CARRIZAL TRAMO: PASEO USUMACINTA - PASEO TABASCO.	819,540.00
ARENA PARA REPARACIÓN DE REDES DE DRENAJE Y AGUA DEL SAS	100,000.00
MATERIAL ELECTRICO, LUBRICANTES Y ADITIVOS DEL SAS	909,461.58
MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS	4,769,422.34
IMPRESIÓN DE FORMATOS DE ENCUESTAS Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	56,800.00
CANCELACIÓN DE ECONOMIAS DEL GASTO CORRIENTE POR CIERRE DE EJERCICIO	51,578.03
MATERIALES PARA LA JARDINERIA DEL CONVENIO DE IMAGEN URBANA	1,208,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MOTORES DE LOS SISTEMAS DEL SAS	5,360,747.85

## **RECURSOS PROPIOS.**

Se elaboraron 14 transferencias de recursos por un monto de \$12,354,021.04 (Doce millones trescientos cincuenta y cuatro mil veintiún pesos 04/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

AGUINALDO, COMPENSACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES DECEMBRINAS	5,129,288.85
ALQUILER EQUIPOS Y OTROS ARTICULOS PARA CENTRO EN TU COMUNIDAD	30,423.28
CANCELACIÓN DE ECONOMIAS DEL GASTO CORRIENTE POR CIERRE DE EJERCICIO	3,531,574.27
APOYOS CON MOLINOS Y LAMINAS PARA ATENCIÓN CIUDADANA	1,263,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MOTORES DE LOS SISTEMAS DEL SAS	2,399,734.64

JA.













(4)

## **RAMO 33 FONDO III**

Se elaboraron 34 transferencias de recursos por un monto de \$3,864,670.00 (Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), para la apertura de los proyectos:

12,409.39
90,856.84
16,040.60
174,061.98
81,362.08
80,104.10
64,916.30
108,651.12
82,071.77
61,182.72
67,773.24
103,164.34
52,614.27
78,330.15
1,950,698.20
57,301.62
57,454.60
68,469.32
57,620.26





9 (





CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. PABLO L. SIDAR	39,632.01
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. AZTLÁN 2DA. SECCIÓN (BOCA DE AZTLÁN)	39,238.48
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. ACACHAPAN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN	56,160.29
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. LA MANGA 2DA. SECCIÓN	37,888.35
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	61,460.37
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. IXTACOMITAN 1RA Y 3RA. SECCIÓN	53,910.04
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. BOQUERÓN 3RA. 4TA Y 5TA. SECCIÓN	29,214.92
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. ACACHAPAN 2DA. SECCION (ARENAL)	62,162.61
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. ACAPACHAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (MALUCO)	67,614.11
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. GUINEO 1RA. SECCIÓN	67,923.70
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. EL ESPINO	41,973.85
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, RA. BOQUERÓN 1RA. SECCIÓN	42,408.37

### **RAMO 33 FONDO IV**

Se elaboraron 13 transferencias de recursos por un monto de \$7,561,040.97 (Siete millones quinientos sesenta y un mil cuarenta pesos 97/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

CANCELACIONES DE ECONOMIAS DE LA CONSTRUCCION DE BAHIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL PASEO USUMACINTA	22,791.40
NOMINA DE OBRAS DE PROYECTOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	100,363.86
ENERGIA ELECTRICA	7,253,362.14
CANCELACIÓN DE ECONOMIAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁRCAMOS, MUNICIPIO DE CENTRO	15,073.36
CANCELACIÓN DE ECONOMIAS DE PROYECTOS DE ADQUISICIÓN	169,450.21

## **CONVENIO SAPAET.**

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de \$19,119,183.85 (Diecinueve millones ciento diecinueve mil ciento ochenta y tres pesos 85/100 M.N.), para atender los siguientes conceptos:

W







-	21
	9
	9
	73
	9
1 1	
	/

AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES DECEMBRINAS	17,404,686.35
MATERIAL ELECTRICO, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SAS	1,629,538.95
ALIMENTACIÓN, VIVERES, PINTURAS, PRENDAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD DEL SAS	84,958.55

## CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un monto de \$4,462,309.05 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos nueve pesos 05/100 M.N.), para lo siguiente:

AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES DECEMBRINAS	2,742,379.05
PINTURAS PARA PARQUES Y JARDINES	500,000.00
MATERIAL ELECTRICO PARA PARQUES Y JARDINES	500,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PARQUES Y JARDINES	500,000.00
LETREROS DE NO TIRAR BASURA EN CANCHAS Y PARQUES	114,930.00
MAQUINA BARREDORA DE PASILLOS DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES	105,000.00

## CAPUFE

Se elaboraron 9 transferencias de recursos por un monto de \$8,708,057.67 (Ocho millones setecientos ocho mil cincuenta y siete pesos 67/100 M.N.), lo siguiente:

CANCELACION DEL PROYECTO K-599 MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES	
Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CON EL EQUIPO BACHEADORA	4,299,685.85
ETAPA 2	4,299,000.00
CANCELACION DE ECONOMIAS DE 4 PROYECTOS (K-595, K-596, K-601 Y K-	
602)	108,685.97
CONSTRUCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA, E.P. NICOLAS CORTÁZAR	
VELAZQUEZ	673,387.96
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL (PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES,	
BANQUETAS, DRENAJE) EN CERRADA CANCUN	955,487.48
REPOSICIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO EN	
HUNDIMIENTO DE VIALIDAD	2,210,198.99
TERMINACIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PORFIRIØ DIAZ	
TERIVINACION DE PAVIVIENTO HIDRAULICO EN CALLE PORFIRIO DIAZ	460,611.42







## DE

## FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$120,353.07 (Ciento veinte mil trescientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), por el concepto siguiente:

CANCELACIÓN DE SALDO DE PROYECTO K-594 DESAZOLVE DE FUENTE DE	
CAPTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA CARRIZAL I	120,353.07

## PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de \$2,868,000.00 (Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ARBOLES PARA CONVENIO DE MEDIO AMBIENTE	1,434,000.00
REHABILTACIÓN DE INFRAESTRCTURA DEL SITIO DE TRANSFERENCIA EN LA	
RA. ANACLETO CANABAL 3RA. SECC. DEL CONVENIO DE MEDIO AMBIENTE	1,434,000.00

## MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$7,944,536.00 (Siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), para lo siguiente:

CANCELACIÓN DE SALDO DEL PROYECTO 640. SUMINSTRO Y COLOCACIÓN DE	
PLANTAS ORNAMENTALES DEL CONVENIO DE IMAGEN URBANA	3,126,108.00
ADQUISICIÓN DE PLANTAS LA AV. RUIZ CORTINES Y PASEO USUMACINTA	1,692,320.00
ALQUILER DE MAQUINARIA Y GRAVA PARA DIFRENTES LOCALIDADES DEL	
CONVENIO DE IMAGEN URBANA	3,126,108.00

## **CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), para lo siguiente:

CANCELACIÓN DE ECONOMIAS DEL CONVENIO DE DESAZOLVE DE DREI
--









FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de \$7,898,373.68 (Siete millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.), para lo siguiente:

TRABAJO DE REVESTIMIENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA COL. CLARA CORDOVA RA. ESTANZUELA 1ERA. SECCIÓN	1,796,983.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y ESCENARIO EN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES Y REPARACIÓN EN PARQUES Y JUEGOS INFANTILES	1,601,390.68
REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE QUIROFANO DEL HOSPITAL DEL NIÑO RODOLFO NIETO PADRON	4,500,000.00

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$996,912.00 (Novecientos noventa y seis mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE	
PISO FIRME	996,912.00

## FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016

Se elaboraron 33 transferencias de recursos por un monto de \$80,188,488.59 (Ochenta millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.), para lo siguiente:

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS	
CALLEJÓN LOS MIRANDA, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN, (234.00 M.	1,389,013.00
X 5.50 M)	1,505,015.00
(PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE CARLOS A. MADRAZO,	
RA. ANICETO T.S. (40.00 X 7.00 M))	259,840.00
(PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y	
BANQUETAS CALLE CHURCHILL, RA. ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN	1 700 706 00
(300.00 M X 5.50 M.)	1,780,786.00
(PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE	
GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE JUAN C. LANDEROS ,VILLA	818,496.00
OCUILTZAPOTLAN (126.00 X 7.00 M)) /	616,490.00
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL CENTRO DEPORTIVO DE LA	
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	2,297,547.82
(PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MARIO TRUJILLO RA.	
ANICETO T.S. (131.00 M X 7.00 M))	850,976.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIFERENTES CALLES DEL	
FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS (1,300 M2)	1,206,400.00



A 2

0





(PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLEJÓN LONGINO CHABLE, RA.	
ANACLETO CANABAL, 1A. SECCIÓN (220.00 M X 4.75 M)	969,760.00
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL 1 EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	
DEL CENTRO	1,160,000.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA	
ESCUELA PRIMARIA GRACIELA PINTADO DE MADRAZO C.C.T.27DPR0913Z,	777,273.03
ZONA 12, SECTOR 023 EN LA RA. ANICETO, MUNICIPIO DE CENTRO; TAB	777,273.03
(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y	
BANQUETAS, EN EL ANDADOR BAMBÚ, CERRADA LOS LÓPEZ Y CALLE	3,200,000.00
ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ)	3,200,000.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA	
ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL DIÓGENES REYES PÉREZ TURNO	
VESPERTINO. C.C.T:27DPR20030 ZONA ESC. 003 SECTOR :13 COL. PINO	878,073.46
SUAREZ VILLAHERMOSA; TAB	
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO	
DE VILLAHERMOSA, TABASCO	2,297,547.82
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE	
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD JUÁREZ	
AUTONOMA DE TABASCO	2,297,547.82
REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ELENA ZALAYA LARA" CLAVE	
27DPR1187E EN LA COLONIA ATASTA VILLAHERMOSA, TAB	498,009.06
(PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SAN FRANCISCO RA.	
ANICETO T.S. (30.00 X 7.00 M))	194,880.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS	
CALLEJÓN PARADA 31, RA. ANACLETO CANABAL, 1A. SECCIÓN (310.00 M X	/
5.00 M)	1,672,859.00
(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE	
CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO DEL CÁRCAMO RA. MEDELLÍN Y	
MADERO 2DA SECCIÓN (210.00 M X 4.80 M))	1,206,400.00
(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN DE	
CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUAN TRUJILLO, RA. BUENAVISTA RIO	
NUEVO 2DA. SECCIÓN (1000 X 7.00M))	6,496,000.00
(PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN LOS MAGAÑA R/A.	
, ·	835 300 00
ANACLETO CANABAL 1A. SECCIÓN (200.00 M. X4.50 M))	835,200.00
(PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLEJÓN INDEPENDENCIA, RA.	701 126 00
ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN (211.00 X 4.50 M)	881,136.00
(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN DE	
CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JESÚS NAZAR, RA. BUENAVISTA RIO	2,039,809.00
NUEVO 2A. SECCIÓN (270.00 M X 7.00 M))	-
(PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO GUARNICIONES Y BANQUETA	
CALLEJÓN LOS MORALES, RA. ANACLETO CANABAL 1A SECCIÓN (330.00 M X	2,136,943.00
6.00 M))	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN LA UNIVERSIDAD	
TECNOLÓGICA DE CENTRO, TABASCO.	2,297,547.82
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN DESAYUNADOR EN LA ESCUELA	
PRIMARIA MERCEDES ORTIZ DE S. SECTOR 2, ZONA 11 CLAVE: 27DPT1517F	428,593.46
EN VILLA MACULTEPEC MUNICIPIO DE CENTRO; TAB	120,000.40











(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN DE	
CONCRETO HIDRÁULICO DEL CALLEJÓN SECTOR MILITAR CON DRENAJE 260	
M, SIN DRENAJE 370 M, RA. MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN (520.00 M X	2,900,000.00
5.20 M))	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES	
Y BANQUETAS DE LA CALLE EL RECREO VILLA MACULTEPEC (582 M X 6.50 M)	3,400,000.00
REHABILITACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL	1,470,298.48
REHABILITACIÓN DEL PARQUE MAZAYA EN EL FRACC. JOSÉ COLOMO, COL.	
ATASTA	3,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA	
GAVIOTAS NORTE	6,000,000.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y EQUIPAMIENTO DEL	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA	0.550.000.00
PÉREZ"	9,550,000.00
REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES	
MÉDICAS DR. JULIÁN A. MANZUR OCAÑA ISSET EN VILLAHERMOSA, TABASCO	5 000 000 00
MÉXICO.	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRATAMIENTO DE LABIO Y PALADAR	
HENDIDO.	9,997,551.82

## APOYO FINANCIERO COMPENSABLE

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$50,024,473.69 (Cincuenta millones veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.), para lo siguiente:

COMPLEMENTO A LAS NOMINAS DE LA 2DA QUINCENA DEL MES DE	
DICIEMBRE	45,607,800.26
ENERGIA ELECTRICA DEL SAS	4,416,672.90

#### **ACUERDO**

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Diciembre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.



Jan 1





## A T E N T A M E N T E La Comisión de Programación

(Firma llegible)
Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente

(Firma Ilegible)

Casilda Ruiz Agustín Secretaria

(Firma llegible)
Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

(Firma Hedible)

Constantino Alonso Pérez Marí

Vocal

(Firma llegible)

José Luis Montoya López Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

- 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
- 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

	o modificado por unidad adn o acciones por programa pre	
		 (
	=======================================	 
4-//	/4/	



LX

2

N





# H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

**ACTA SESIÓN 21** 

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DICIEMBRE
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,284,712,918.00	(8,108,502.00)	1,276,604,416.00
-PROGRAMA NORMAL	1,284,712,918.00	(8,108,502.00)	1,276,604,416.00
1614 RECURSOS PROPIOS	474,004,838.69		474,004,838.69
-PROGRAMA NORMAL	471,184,367.00	-	471,184,367.00
-REMANENTES	2,820,471.69		2,820,471.69
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	40,209,305.34	586,802.00	40,796,107.34
-PROGRAMA NORMAL	39,906,494.00	586,802.00	40,493,296.00
-REMANENTES	302,811.34		302,811.34
6021 CONVENIO SAPAET	262,643,964.92	1,338,639.00	263,982,603.92
-PROGRAMA NORMAL	262,476,104.00	1,338,639.00	263,814,743.00
-REMANENTES	167,860.92	-	167,860.92
6023 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	3,000,000.00	-	3,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	3,000,000.00	-	3,000,000.00
6024 CONVENIO DE MODERNIZACIÓN	13,958,628.00		13,958,628.00
-PROGRAMA NORMAL	13,958,628.00	-	13,958,628.00
6025 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	8,000,000.00		8,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	8,000,000.00		8,000,000.00
6026 CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE	12,702,000.00	- [	12,702,000.00
-PROGRAMA NORMAL	12,702,000.00	-	12,702,000.00
6027 APOYO FINANCIERO COMPENSABLE		50,000,000.00	50,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	50,000,000.00	50,000,000.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	66,620,635.89	-	66,620,635.89
-PROGRAMA NORMAL	60,249,066.00	-	60,249,066.00
-REFRENDOS	2,029,812.66	- 1	2,029,812.66
-REMANENTES	4,341,757.23		4,341,757.23
5335 FONDO IV	351,819,875.06	. /	351,819,875.06
-PROGRAMA NORMAL	346,901,327.00	-	346,901,327.00
-REMANENTES	4,918,548.06	-	4,918,548.06
5093 CAPUFE	39,471,669.08		39,471,669.08
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00	-/	31,549,735.00
-REMANENTES	7,921,934.08	/-	7,921,934.08
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	10,474,338.02	/-	10,474,338.02
-PROGRAMA NORMAL	6,656,097.00	-	6,656,097.00
-REMANENTES	3,818,241.02	1 -	3,818,241.02





FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DICIEMBRE	
5233 PROGRAMAS REGIONALES 2	4,454,915.85	-	4,454,915.85	
-PROGRAMA NORMAL	4,454,915.85	-	4,454,915.85	
5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	31,131,701.70		31,131,701.70	
-PROGRAMA NORMAL	31,131,701.70	-	31,131,701.70	
523P FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2	41,299,387.12		41,299,387.12	
-PROGRAMA NORMAL	41,299,387.12	-	41,299,387.12	
523Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3	7,898,373.69	-	7,898,373.69	
-PROGRAMA NORMAL	7,898,373.69		7,898,373.69	
5151 HABITAT	6,057,247.00	•	6,057,247.00	
-PROGRAMA NORMAL	6,057,247.00	-	6,057,247.00	
5165 FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	30,000,000.00		30,000,000.00	
-PROGRAMA NORMAL	30,000,000.00	- 1	30,000,000.00	
523F DESARROLLO REGIONAL	48,366,339.70		48,366,339.70	
-PROGRAMA NORMAL	14,835,000.00	-	14,835,000.00	
-REFRENDOS	33,289,350.26		33,289,350.26	
-REMANENTES	241,989.44		241,989.44	
523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	5,934,000.00		5,934,000.00	
-PROGRAMA NORMAL	5,934,000.00		5,934,000.00	
5230 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	19,222,817.55	-	19,222,817.55	
-PROGRAMA NORMAL	19,222,817.55		19,222,817.55	
523R FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016		89,304,885.05	89,304,885.05	
-PROGRAMA NORMAL		89,304,885.05	89,304,885.05	
5206 PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)		996,912.00	996,912.00	
-PROGRAMA NORMAL	-	996,912.00	996,912.00	
TOTAL GENERAL	2,761,982,955.61	134,118,736.05	2,896,101,691.66	

£ 1

K

4

X

Koweing





## H. AYUNTAMIENTO **DE CENTRO**

## **ACTA SESIÓN 21**

## Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

· Lace	PROGRAMA	NOVIEMBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	DICIEMBRE
D001	Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00		-	41,377,396.00
E001	Servicio de Agua Potable	204,584,827.92	18,306,946.46	3,094,913.49	219,796,860.89
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	195,504,085.21	34,410,299.24	8,425,180.70	221,489,203.75
E003	Saneamiento	7,242,533.63	-	0.12	7,242,533.51
E029	Protección Civil	187,559.10	819,540.00	_	1,007,099.10
E047	Registro e Identificación de Población	15,796,574.21	751,690.19	724,865.12	15,823,399.28
E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	353,500,847.91	9,779,818.23	10,202,133.04	353,078,533.10
E049	Mantenimiento y Limpleza a vialidades	132,959,612.84	10,821,800.37	7,594,552.60	136, 186, 860.61
	Servicio de Alumbrado Público	154,439,727.96	7,824,019.48	1,988,249.16	160, 275, 498. 28
	Servicios a Mercados Públicos	29,763,212.77	1,698,327.25	1,824,568.79	29,636,971.23
E052	Servicios a Panteones	13,984,872.40	721,187.42	824,377.39	13,881,682.43
	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	131,912,772.68	20,806,425.53	15, 200, 506.95	137,518,691.26
	Desarrollo Agrícola	10,420,695.34	600,580.43	351,731.55	10,669,544.22
	Desarrollo Pecuario	7,555,275.85	285,956.82	290,830.34	7,550,402.33
-	Desarrollo Acuícola	8,065,959.24	374,238.96	356,647.55	8,083,550.65
	Apoyo para el Comercio	5,914,821.30		43,156.17	5,871,665.13
			12 701 00		
	Apoyo Turístico	1,593,650.71	13,701.00	22,740.99	1,584,610.72
F013	Apoyo al Empleo	4,659,360.68	999,012.00	33,071.07	5,625,301.61
F014	Desarrollo Turístico	11,155,416.12	56,280.48	105,464.62	11,106,231.98
F015	Apoyo a la Vivienda	5,794,757.05	1,794,664.97		7,589,422.02
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	6,349,906.59	11,677.34	51,685.58	6,309,898.35
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	77,737,964.75	1,810,045.70	1,240,681.01	78,307,329.44
F028	Fomento a la Salud	18,092,463.94	648,284.79	683,024.43	18,057,724.30
F029	Apoyo y Fomento a la Educación	9,263,782.25	236.59	1,495.42	9, <b>262</b> ,523.42
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	48,993,980.62	343,178.58	34,038.74	49,303,120.46
F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	16,247,996.90	196,376.40	12,472.44	16,431,900.86
G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	12,442,052.68	529,923.93	528,673.34	12,443,303.27
KOO2	Infraestructura para Agua Potable	11,751,901.16		139,315.56	11,612,585.60
_	Drenaje y Alcantarillado	92,454,040.70	2,210,198.99	2,055,952.74	92,608,286.95
	Urbanización	217,503,244.69	35,494,817.12	4,494,675.42	248,503,386.39
	Infraestructura para la Salud	-	29,047,551.82		29,047,551.82
	Infraestructura Caminera	35,514,282.03	25,0 ,052.02	4-137-0	35,514,282.03
	Puentes	1,373,955.34		_	1,373,955.34
	Edificios Públicos	19,796,331.43	1,434,000.00	-	21,230,331.43
Married American	Infraestructura para la Educación	1,056,672.81	6,712,884.79	-	7,769,557.60
	Infraestructura Deportiva	1,238,792.03	12,892,643.46		14,131,435.49
	Infraestructura Recreativa	2,008,566.09	6,071,689.16	Annual state of the state of th	8,080,255.25
	Infraestructura Cultural	760,319.27	0,071,005.10		760,319.27
	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	16,917,358.94	189,000.00		17,106,358.94
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago	8,151,119.26	-		8,151,119.26
	de Liquidaciones		45 404 400 40	47.000.004.00	051475 607 77
-	Actividades de Apoyo Administrativo	356,302,401.35	15,696,130.42	17,822,894.00	354,175,637.77
	Desastres Naturales	1,000,000.00			1,000,000.00
0001	Evaluación y Control	20,865,148.84		169,431.91	20,695,716.93
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	51,178,053.63	1,546,022.39	1,566,978.95	51,157,097.07
P005	Política y Gobierno	157,785,104.93	2,315,431.57	1,972,861.01	158,127,675.49
	Administración Fiscal	37,840,901.82	30,511.25	38,006.20	37,833,406.87
	Administración Financiera	166,368,787.49	766,646.70	4,087,473.18	163,047,961.01
	Administración Programática y Presupuestaria	36,573,867.16	181,530,166.00	189,440,520.20	28,663,512.96
	The state of the s	,,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, _ , _ ,











## Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

)2 Se	.04 UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOVIEMBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	DICIEMBRE
)2 Se	residencia Municipal	66,423,400.90	1,554,920.74	834,212.26	67,144,109.38
	ecretaría del Ayuntamiento	102,770,672.65	2,325,851.96	1,795,476.33	103,301,048.28
13 Di	irección de Finanzas	246,785,585.31	797,157.95	4,125,479.38	243,457,263.88
14 Di	irección de Programación	36,573,867.16	181,530,166.00	189,440,520.20	28,663,512.96
)5 C	ontraloría Municipal	20,865,148.84	-	169,431.91	20,695,716.93
)6 Di	irección de Desarrollo	45,397,371.22	1,765,623.83	1,515,474.12	45,647,520.93
)7 Di	irección de Fomento Económico y Turismo	19,052,667.82	1,066,893.48	172,635.95	19,946,925.35
)8 D	ir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	387,264,177.49	101,596,255.76	8,708,239.51	480,152,193.74
)9 Di	irección de Educación, Cultura y Recreación	68,355,990.83	801,391.71	136,544.50	69,020,838.04
0 D	irección de Administración	181,256,427.96	6,458,889.81	8,629,722.06	179,085,595.71
3 Di	irección de Asuntos Jurídicos	35,722,213.43	428,500.00	78,094.89	36,072,618.54
14 D	irección de Atención Ciudadana	9,068,959.62	1,761,265.81	367,831.11	10,462,394.32
15 D	irección de Atención a las Mujeres	7,652,004.21	2,224.93	12,208.83	7,642,020.31
l6 D	irección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	6,331,906.59	11,677.34	51,685.58	6,291,898.35
18 D	IF Municipal	64,385,222.60	48,654.96	892,437.97	63,541,439.59
L9 Co	oordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	605,368,804.44	61,811,490.27	19,177,214.83	648,003,079.88
20 C	oordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,096,060.76	-	51,331.75	4,044,729.01
21 In	nstituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	5,343,622.96	463.60	116,551.59	5,227,534.97
22 C	oordinación de Desarrollo Político	2,912,980.39	5,889.06	16,705.79	2,902,163.66
23 C	oordinación de Fiscalización y Normatividad	12,442,052.68	529,923.93	528,673.34	12,443,303.27
24 C	oordinación de Salud	18,092,463.94	648,284.79	683,024.43	18,057,724.30
25 In	nstituto Municipal del Deporte	16,278,068.90	196,376.40	12,472.44	16,461,972.86
26 C	oordinación General de Servicios Municipales	799,543,284.92	46,200,003.50	37,907,201.01	807,836,087.41
29 D	irección de Asuntos Indígenas	-	-		
	TOTAL GENERAL	2,761,982,955.61	409,541,905.83	275,423,169.78	2,896,101,691.66
					<i>€</i>







## Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados. PARTICIPACIONES

#### F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

694 Aportación al Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PDCM)

0001 Villahermosa

#### **RAMO 33 FONDO III**

F015 Apoy	o a la	Vivienda
-----------	--------	----------

658 Construcción de piso firme, RA. Acachapan 2da. Sección (La Arena)
659 Construcción de piso firme, RA. Acachapan y Colmena 2a. Sección
(Maluco)

661 Construcción de piso firme, RA. Guineo 1ra. Sección

663 Construcción de piso firme, RA. El Espino

664 Construcción de piso firme, RA. Boquerón 1a. Sección

666 Construcción de piso firme, RA. Acachapan y Colmena 1a. Sección

669 Construcción de piso firme, RA. La Manga 2da. Sección

670 Construcción de piso firme, RA. Aztlán 1ra. Sección

671 Construcción de piso firme, RA. Ixtacomitán 1ra. y 3ra. Sección

675 Construcción de piso firme, Ra. Boquerón 3ra., 4ta. y 5ta. Sección

676 Construcción de piso firme, RA. Guineo 2da. Sección

677 Construcción de piso firme, Ra. Barranca y Amate 2da. Sección

678 Construcción de piso firme, RA. Chiquiguao 1ra. Sección

679 Construcción de piso firme, RA. Medellín y Pigua 3ra. Sección

680 Construcción de piso firme, RA. Pablo L. Sidar

685 Construcción de piso firme, RA. Aztlán 2da. Sección (Boca de Aztlán)

696 Construcción de piso firme, RA. González 3ra. Sección

697 Construcción de piso firme, RA. González 2da. Sección

698 Construcción de piso firme, RA. Plátano y Cacao 4ta. Sección

0020 Acachapan y Colmena

O217 Acachapan y Colmena 2a. Sección (Maluco).

0102 Guineo 1a. Sección.

0088 El Espino

0056 Boquerón 1a. Sección

(San Pedro).

Acachapan y Colmena

1a. Sección.

0186 Manga 2a. Sección, La.

0044 Aztlán 1a. Sección.

0111 | xtacomitán 1a.

Sección.

Boquerón 3a. Sección

(El Guanal).

0103 Guineo 2a. Sección.

Barrancas y Amate 2a.

Sección.

0084 Chiquiguao 1a.

Sección.

Medellín y Pigua 3a

Sección.

0283 Pablo L. Sidar.

0045 Aztlán 2a. Sección

(Boca de Aztlán).

0100 González 3a. Sección.

0099 González 2a. Sección.

O150 Plátano y Cacao 4a.

Sección.

V

P

Cheener

62





0117 La Vuelta (La Jagua)

0001 Villahermosa



## CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR

706 Construcción de piso firme, RA. La Vuelta (La Jagua)

E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades

E051 Servicios a Mercados Públicos

758 Máquina barredora de pasillos

P010 Administración Programática y Presupuestaria

FUID	Autimistración Programatica y Presupuestaria		
	653 Erogaciones imprevistas del Convenio Oficialía Mayor	0001	Villahermosa
	APOYO FINANCIERO COMPENSABLE		
E001	Servicio de Agua Potable		
	708 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	0001	Villahermosa
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado		
	709 Gastos de operación de drenaje, alcantarillado y cárcamos	0001	Villahermosa
E047	Registro e Identificación de Población		
	711 Gastos de operación de los Registros Civiles 1 y 2	0001	Villahermosa
E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
	Gastos de operación para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	0001	Villahermosa
E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades		
	712 Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas	0001	Villahermosa
	719 Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos	0001	Villahermosa
E050	Servicio de Alumbrado Público		
	718 Gastos de operación de la Coordinación de Alumbrado Público	0001	Villahermosa

715 Gastos de operación para el mantenimiento de Mercados

Kovierny

6.5



0001 Villahermosa





E052	Servicios a Panteones			
	717 Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones	0001	Villahermosa	
E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos			1
	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardínes y monumentos	0001	Villahermosa	V
F001	Desarrollo Agrícola			
	727 Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica Agrícola	0001	Villahermosa	
	730 Gastos de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	0001	Villahermosa	
	731 Sanidad agropecuaria	0001	Villahermosa	
	732 Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica	0001	Villahermosa	9
F002	Desarrollo Pecuario			)
	725 Gastos de operación del Programa Pecuario	0001	Villahermosa	
F005	Desarrollo Acuícola			
	733 Gastos de operación del Programa Acuícola	0001	Villahermosa	
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			
	735 Gastos de operación de la Subdírección de Apoyo y Gestión	0001	Villahermosa	1
	736 Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	0001	Villahermosa	
F028	Fomento a la Salud			
	. 738 Gastos de operación de la Coordinación de Salud	0001	Villahermosa	
	739 Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de Alto Riesgo	0001	Villahermosa	ch
	740 Gastos de operación para brigadas médicas comunitarias	0001	Villahermosa	3
G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y so	cial		~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
	737 Gastos de operación de la Coordinación de Fiscalización y Normatividad	0001	Villahermosa	( P
M001	Actividades de Apoyo Administrativo			Δ.
	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	0001	Villahermosa	
	713 Gastos de operación de la Dirección de Administración	0001	Villahermosa	~
	Gastos de operación del área administrativa de la Coordinación de Limpia	0001	Villahermosa	0







	721 Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	0001	Villahermosa
	726 Gastos de operación de la Coordinación de Servicios Municipales	0001	Villahermosa
	728 Gastos de operación dek Departamento de Organización Social	0001	Villahermosa /
	729 Gastos de opración del Departamento de Apoyo a la Autoconstrución	0001	Villahermosa
	734 Gastos de operación para vigilancia	0001	Villahermosa
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
	722 Gastos de operación el área de Asentamientos Humanos	0001	Villahermosa
	723 Gastos de operación del área de planeación de los Asentamientos Humanos	0001	Villahermosa
	724 Gastos de operación de ls Subdireción de Proyectos Municipales	0001	Villahermosa
	741 Gastos de operación del área de Conservación de caminos	0001	Villahermosa
P010	Administración Programática y Presupuestaria		
	710 Erogaciones del Apoyo Financiero Compensable	0001	Villahermosa
	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE		
K012	Edificios Públicos		
	K-760 Rehabilitación de infraestructura del sitio de transferencia	0035	Anacleto Canabal 3a. Sección.
	CADUET		

### **CAPUFE**

K003	Drenaje y Alcantarillado	

Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en

K-650 hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, col. Miguel 0001 Villahermosa Hidalgo etapa III

#### K005 Urbanización

Construcción integral (pavimento hidráulico, guarniciones, K-649 0001 Villahermosa banquetas, drenaje), en cerrada Cancún, colonia Carrizal Centro

K-651 Terminación de pavimento hidráulico en calle Porfirio Díaz 0183 Sabanas (José G. Asmitia).

#### KO37 Infraestructura para la Educación

Construcción de techumbre en plaza cívica, Escuela Primaria Nicolás 0088 El Espino Cortázar Velázquez

## FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

#### K005 Urbanización

Trabajo de revestimiento, guarniciones y banquetas del camino principal de la Colonia Clara Córdova Morán

Estanzuela 1a. 0092 Sección.







Tamulte de las





#### K006 Infraestructura para la Salud

K-756 Rehabilitación del área del quirófanos del Hospital del Niño "Rodolfo Nieto Padrón en el Municipio de Centro

0001 Villahermosa

#### K039 Infraestructura Recreativa

K-748 Construcción de techado y escenario en cancha de usos múltiples y reparaciones en Parque y juegos infantiles

2a. sección (270.00 m x 7.00 m))

0001 Villahermosa

## **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016**

K005	Urbaniz	ración		
	K- <b>65</b> 5	Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas callejón los Miranda, Ra. Anacleto Canabal 1a. sección, (234.00 m. x 5.50 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-656	(Pavimentación de concreto hidráulico calle Carlos A. Madrazo, Ra. Aniceto T.S. (40.00 x 7.00 m))	0291	Aniceto (T.S.)
	K-657	(Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas calle Churchill, Ra. Anacleto Canabal 1a. Sección (300.00 m x 5.50 m.)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-660	(Pavimentación de concreto hidráulico y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Juan C. Landeros, Villa Ocuiltzapotlan (126.00 x 7.00 m))	0214	Ocuiltzapotlán
	K-668	(Pavimentación de concreto hidráulico calle Mario Trujillo Ra. Aniceto T.S. (131.00 m x 7.00 m))	0291	Aniceto (T.S.)
	K-672	Pavimentación de concreto hidráulico en diferentes calles del fraccionamiento Las Rosas (1,300 m2)	0318	Las Rosas
	K-673	(Pavimento de concreto hidráulico callejón Longino Chable, Ra. Anacleto Canabal, 1a. sección (220.00 m x 4.75 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-682	(Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, en el andador Bambú, cerrada Los López y calle Antonio Ortiz Hernández)	0146	Huapinol
	K-686	(Pavimentación de concreto hidráulico calle San Francisco Ra. Aniceto T.S. $(30.00 \times 7.00  \text{m}))$	0291	Aniceto (T.S.)
	K-687	Pavimentación de concreto hidráulico guarniciones y banquetas callejón parada 31, Ra. Anacleto Canabal, 1a. Sección (310.00 m x 5.00 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-688	(Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de concreto hidráulico del Circuito del cárcamo Ra. Medellín y Madero 2da sección (210.00 m x 4.80 m))	0129	Medellín y Madero 2a Sección.
	K-690	(Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en la calle Juan Trujillo, Ra. Buenavista Rio nuevo 2da. Sección (1000 x 7.00m))	0066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.
	K-691	(Pavimento de concreto hidráulico en callejón Los Magaña R/a. Anacleto Canabal 1a. sección (200.00 m. x4.50 m))	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-692	(Pavimento de concreto hidráulico callejón Independencia, Ra. Anacleto Canabal 1ra. sección (211.00 x 4.50 m)	0033	Anacleto Canabal 1a. Sección.
	K-742	(Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de concreto hidráulico en la calle Jesús Nazar, Ra. Buenavista Rio Nuevo	9066	Buena Vista Río Nuevo 2a. Sección.

a.

1

2a. Sección.

25

,

N

( acient





VILLAHERIMUSA	A. 1Ad. WEX.		
K-743	(Pavimentación de concreto hidráulico guarniciones y banqueta callejón Los Morales, Ra. Anacleto Canabal 1a Sección (330.00 m x 6.00	0033	Anacleto Canabal 1a.
	m))		Sección.
	(Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de		
14 746	concreto hidráulico del callejón sector Militar con drenaje 260 m, sin	0130	Medellín y Madero 2
K-746	drenaje 370 m, Ra. Medellín y Madero 2da. sección (520.00 m x 5.20	0129	Sección.
	m))		
	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y	0476	N4
K-747	banquetas de la calle El Recreo Villa Macultepec (582 m x 6.50 m)	01/6	Macultepec
06 Infraest	ructura para la Salud		
	Construcción de Centro de Tratamiento de labio y paladar hendido en		
K-753	el Centro, Tabasco	0001	Villahermosa
	Pavimentación con concreto hidráulico y equipamiento del Hospital		
K-754	Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"	0001	Villahermosa
	Rehabilitación del área de urgencias del Centro de Especialidades		
K-755	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0001	Villahermosa
, , , ,	México		
37 Infraesi	tructura para la Educación		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
K-674	Construcción de barda perimetral 1 en la Universidad Politécnica del Centro	0174	Tumbulushal.
	Construcción de techumbre y rehabilitación de aulas en la Escuela		4
V_601	Primaria Graciela Pintado de Madrazo C.C.T.27DPR0913Z, zona 12,	0201	Aniceto (T.S.)
V-001	sector 023 en la RA. Aniceto, Municipio de Centro; Tab	0231	AIIICE(U (1.3.)
	Construcción de techumbre y rehabilitación de aulas en la Escuela		7
	Primaria urbana Federal Diógenes Reyes Pérez turno vespertino.		
K-683	C.C.T:27DPR20030 zona Esc. 003 sector :13 col. Pino Suarez	0001	Villahermosa
	Villahermosa; Tab		
	Construcción de cancha de futbol 7 en el Instituto Tecnológico de		
K-684	Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa
	Rehabilitación de la Escuela Primaria "Elena Zalaya Lara" Clave		
K-693	27DPR1187E en la colonia Atasta Villahermosa, Tab	0001	Villahermosa
	Construcción de techumbre en desayunador en la Escuela Primaria		
K-745	Mercedes Ortiz de S. Sector 2, zona 11 clave: 27DPR1517F en Villa	0176	Macultepec
K / 73	Macultepec Municipio de Centro; Tab	01/0	Macartepec
128 Infraes	tructura Deportiva		
so mjruesi	·		
K-662	Construcción de cancha de futbol 7 en el Centro deportivo de la	0001	Villahermosa
	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco		
W 600	Construcción de cancha de futbol 7 en la División Académica de	0000	F 141
K-689	Ciencias Biológicas de la Universidad Universidad Juárez Autonoma	0087	Emiliano Zapata.
	de Tabasco		(
K-744	Construcción de cancha de futbol 7 en la Universidad Tecnológica de	0264	Parrilla II.
	Centro, Tabasco		
K-751	Construcción de Centro Deportivo Comunitario en la colonia Gaviotas	0001	Villahermosa
	Norte		
	July July		12
		Vs	*





### K039 Infraestructura Recreativa

K-749 Rehabilitación del parque principal

Buena Vista 1a.

Sección (T.S.).

Rehabilitación del Parque Mazaya en el Fracc. José Colomo, Col.

0001 Villahermosa

P010 Administración Programática y Presupuestaria

654 Erogaciones Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2016

0001 Villahermosa

## MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades

761 Gastos del programa de imagen urbana

0001 Villahermosa

E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos

762 Plantas para la Av. Ruiz Cortines y Paseo Usumacinta

0001 Villahermosa

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)

F013 Apoyo al Empleo

Programa de Empleo Temporal para la construcción de piso firme de

0001 Villahermosa

P010 Administración Programática y Presupuestaria

652 Erogaciones Programa de Empleo Temporal (PET)

concreto simple, en diversas localidades

0001 Villahermosa

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARIO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.---

LK

0

X

Koneen







## H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

**ACTA SESIÓN 21** 

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. -----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-------

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **EXPRESO:** 

> DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS GOBERNACIÓN. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA. MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2017.**

> > Villahermosa, Tabasco a 19 de diciembre de 2016.

## **CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES** DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO PRESENTES

En la ciudad de Villahermosa, cabecera del municipio de Centro del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 44, 45 y 46 fracciones I y II, 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro. Tabasco, reunidos los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, se somete ante los integrantes del H. Cabildo de Centro el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2017, y

## **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del 🗅 Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y/112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con/libertad para administrar su hacienda.





El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

Los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Lic. Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Que el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente:

X













## Contexto económico nacional e internacional

Con base en información de los criterios generales económicos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, se tiene el siguiente escenario para la economía nacional en el año 2017. El Producto Interno Bruto se prevé crecerá en un rango de 2.0% a 3.0%, el año 2017 se estima cerrar con un 2.5%. La inflación prevista es del 3%, +/-1%. El precio promedio del barril de petróleo se fija en 46.5 dólares y los CETES a 28 dias con una tasa del 4.9%.

Los factores externos que afectarán las finanzas públicas del país, serán: a) El probable incremento en las tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica, que impactarán el costo de la deuda y puede reducir el flujo de capitales hacia el país; los precios del petróleo; c) desaceleración de la economía global; y d) encarecimiento del dólar, con sus repercusiones en el tipo de cambio, incluso en el nivel de inflación.

A nivel estatal y particularmente para Centro, la coyuntura económica en 2017, enfrenta el enorme reto de una posible aceleración del proceso de urbanización, ante la expectativa de un flujo importante de inversiones en el área energética, en el mediano plazo; y, una mayor tasa de desempleo en el corto plazo.

#### Política de Gasto.

La gestión municipal tiene como objetivo coadyuvar al bienestar de los habitantes de Centro, mediante la prestación de los servicios públicos de su competencia. Para ello, requiere de recursos financieros, que año con año se asignan a través del presupuesto de egresos. La importancia del mismo radica en que su monto y principalmente su asignación, refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos.

El gasto corriente se ajusta a lo estrictamente indispensable, sin démeritar la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y pagos del servicio de la deuda. No se distraen recursos para la realización de acciones que no tengan un beneficio directo a la población.

En el Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén incrementos derivados de la inflación estimada para 2017.

## Gestión para Resultados (GpR).

En concordancia con la Constitución de la República y la del Estado, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad ( Gubernamental, se impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto





## H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

**ACTA SESIÓN 21** 

social del ejercicio del gasto público. Por ello la orientación es hacia un presupuesto basado en resultados.

La evaluación del desempeño es fundamental en la gestión para resultados. En este sentido, conforme a los tiempos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, se dará sequimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos e impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril de 2016 se publicó en la Página de internet del Ayuntamiento el Programa Anual de Evaluación 2016, uno de sus objetivos principales fue la de implementar los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación 2014 y 2015. Se avanzó en dichas mejoras con relación a los programas de agua potable, drenaje, alcantarillado, limpia y recolección de basura, alumbrado público parques, jardines y espacios públicos, urbanización, licencias de construcción y registro civil. Los aspectos susceptibles de mejora se consideran para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2017

## COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

AÑO	PRESUPUESTO
2014	2,821,252,115.51
2015	3,391,728,870.53
2016	2,896,101,691.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN INGRESOS ESPERADOS

5	AÑO	ESTIMACIÓN
8091	2017	2,533,644,852
	2018	2,575,271,760
	2019	2,617,739,484
	2020	2,661,088,931















### **ACUERDO**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

# TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

## CAPÍTULO I

Disposiciones generales

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDA.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

X

1

X

weeny







IV.



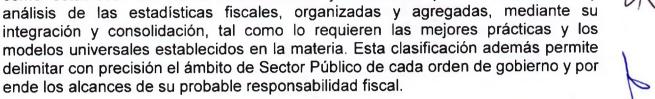
Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como

propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y

## H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO **ACTA SESIÓN 21**



integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por



Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los V. entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

- Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los VI. gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que VII. consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u origenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
  - IX. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
  - X. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asígnaciones de recursos de los programas presupuestarios.
  - XI. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones











legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.
- XVIII. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
  - XIX. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
  - XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
  - XXI. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

X

P

X

Laveiner

C. 2



Municipal.

XXII.

XXIII.

XXIV.

XXV.



Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que

aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública

Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de

gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la

Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo

recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del

Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas,

incluyendo dietas, aquinaldos, gratificaciones,

capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

## H. AYUNTAMIENTO **DE CENTRO ACTA SESIÓN 21**

bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza,

XXVI. serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XXVII. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección. vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

TERCERA.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de 🔎 honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.





## H. AYUNTAMIENTO **DE CENTRO**

**ACTA SESIÓN 21** 

- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- V. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VI. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales
- VIII.La Dirección de Finanzas efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados, por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

CUARTA.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- ١. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico. 11.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional Armonización Contable.







X

QUINTA.- El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

# CAPÍTULO II De las Erogaciones

SEXTA.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de 2,533,644,852.00 corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEPTIMA.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

# CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	2,370,862,218.82
GASTO DE CAPITAL	35,628,397.67
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	115,397,470.04
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,453,455.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,303,310.43
TOTAL	2,533,644,852.00

**NOVENA.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

37





H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 21

CAP.		CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIO	OS PERSONALES	1,397,607,627.67
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	302,811,402.44
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	158,594,694.35
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	406,975,957.41
	1400	Seguridad social	94,719,738.25
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	403,981,770.88
	1600	Previsiones	4,861,273.94
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	25,662,790.40
000	MATERIA	ALES Y SUMINISTROS	190,938,467.00
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	16,811,500.00
	2200	Alimentos y utensilios	3,632,800.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	43,042,440.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	25,895,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,246,200.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,427,087.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	16,523,440.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	360,000.00
3000	SERVICIO	OS GENERALES	518,970,527.27
	3100	Servicios básicos	202,141,258.00
	3200	Servicios de arrendamiento	26,020,754.53
	3300	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	4,992,400.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	10,500,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	139,765,444.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	26,104,285.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	1,170,600.00
	3800	Servicios oficiales	11,934,688.36
	3900	Otros servicios generales	96,341,097.38
4000	TRANSF	ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,701,893.35
	4400	Ayudas sociales	64,163,438.33
	4500	Pensiones y jubilaciones	3,453,455.04
	4900	Transferencias al exterior	85,000.00
5000	BIENES	MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,584,249.94
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,584,249.94
6000	INVERSI	ÓN PÚBLICA	34,044,147.7
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	31,549,735.00
	6200	Obra pública en bienes propios	2,494,412.73







7000	INVERSIO	ONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	199,097,158.57
	7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	1,000,000.00
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	198,097,158.57
8000	PARTICIE	PACIONES Y APORTACIONES	8,303,310.43
	8500	Convenios	8,303,310.43
9000	DEUDA F	PÚBLICA	115,397,470.04
	9100	Amortización de la deuda pública	43,797,470.04
	9200	Intereses de la Deuda Pública	21,600,000.00
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,000,000.00
		TOTAL	2,533,644,852.00

Los gastos por concepto de comunicación social importan la cantidad de 26,621,929.00 y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por 3,453,455.04, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PARTIDAS	MONTO
451 Pensiones	1,291,766.64
452 Jubilaciones	2,161,688.40
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
TOTAL	3,453,455.04

**DÉCIMA.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: 2,533,644,852.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo.

	OBJETO	O DEL GASTO		PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES			1,397,607,627.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	S		190,938,467.00
3000	SERVICIOS GENERALES			518,970,527.27
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACI	ONES SUBSIDIOS	Y OTRAS AYUDAS	67,701,893.35
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLE	S E INTANGIBLES		1,584,249.94
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			34,044,147.73
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	Y OTRAS PROVISI	ONES	199,097,158.57
8000	PARTICIPACIONES Y APORTA	ACIONES	/	8,303,310.43
9000	DEUDA PÚBLICA			115,397,470.04
		TOTAL		2,533,644,852.00









H

**DÉCIMA PRIMERA.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
Presidencia	52,746,423.24
Secretaría del Ayuntamiento	106,659,180.53
Dirección de Finanzas	264,201,986.99
Dirección de Programación	210,612,397.73
Contraloría Municipal	15,380,122.86
Dirección de Desarrollo	33,797,277.04
Dirección de Fomento Económico y Turismo	18,098,157.18
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	143,771,780.31
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	69,757,575.70
Dirección de Administración	171,404,491.32
Dirección de Asuntos Jurídicos	47,418,929.81
Dirección de Atención Ciudadana	8,252,108.33
Dirección de Atención a las Mujeres	8,205,919.54
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,650,573.05
DIF Municipal	61,457,861.23
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	500,704,520.04
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,035,082.90
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	5,781,919.39
Coordinación de Desarrollo Político	3,853,046.94
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	13,607,907.59
Coordinación de Salud	16,154,491.59
Instituto Municipal del Deporte	17,598,646.55
Instituto Municipal del Deporte Coordinación General de Servicios Municipales	
·	17,598,646.55 753,639,887.39 854,564.75
	Presidencia Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Finanzas Dirección de Programación Contraloría Municipal Dirección de Desarrollo Dirección de Fomento Económico y Turismo Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales. Dirección de Educación, Cultura y Recreación Dirección de Administración Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección de Atención Ciudadana Dirección de Atención a las Mujeres Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable DIF Municipal Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio. Coordinación de Desarrollo Político Coordinación de Fiscalización y Normatividad

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:









	2
	1/
,	X
_	1

CFF	FUENTE	PRESUPUESTO
1601	PARTICIPACIONES	1,235,034,657.00
5334	RAMO 33 FONDO III	62,256,599.00
5335	RAMO 33 FONDO IV	357,916,459.00
1614	RECURSOS PROPIOS	485,149,144.00
6021	CONVENIO DE COORD. H. AYTTO GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	270,595,494.00
6022	CONVENIO DE COORD. H. AYTTO OFICIALIA MAYOR	41,142,764.00
5093	CAPUFE	31,549,735.00
523F	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	50,000,000.00
98	TOTAL	2,533,644,852.00

**DÉCIMA TERCERA.-** La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

FIN. FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1 Gobierno	846,053,515.21
3 Coordinación de la política de gobierno	202,231,487.24
5 Asuntos financieros y hacendarios	376,261,103.23
7 Asuntos de orden público	1,080,000.00
8 Otros servicios generales	266,480,924.74
2 Desarrollo social	1,587,029,744.61
1 Protección ambiental	785,902,466.69
2 Vivienda y servicios a la comunidad	623,786,213.49
3 Salud	16,154,491.59
4 Recreación, cultura y otras manifestac	iones sociales 76,373,010.44
5 Educación	14,211,374.84
6 Protección social	62,396,268.02
7 Otros asuntos sociales	8,205,919.54
3 Desarrollo económico	50,561,592.18
1 Asuntos económicos, comerciales y la	oorales en general 21,896,834.23
2 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	27,624,962.00
7 Turismo	1,039,795.95
4 Otras funciones no clasificadas en anterior	es 50,000,000.00
4 Adeudos de ejercicios fiscales anterior	es 50,000,000.00
TOTAL	2,533,644,852.00

**DÉCIMA CUARTA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

41





V

MOD.	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
Actividades de	ароуо	339,297,057.83
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	339,297,057.83
Adeudos de eje	rcicios fiscales anteriores (ADEFAS)	50,000,000.00
H001	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	50,000,000.00
Apoyo al mejor	amiento de la gestión pública	4,035,082.90
0002	Transparencia y rendición de cuentas	4,035,082.90
Desastres natu		1,000,000.00
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
Deuda		65,397,470.04
D001	Costo Financiero de la Deuda	65,397,470.04
	rídicas ineludibles	36,000,000.00
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,000,000.00
	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
L002	Liquidaciones	12,000,000.00
Órgano interno	de control	15,380,122.86
0001	Evaluación y Control	15,380,122.86
Planeación y po	olíticas públicas	558,578,018.30
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	40,331,818.77
P005	Política y Gobierno	159,829,284.85
P008	Administración Fiscal	22,893,308.60
P009	Administración Financiera	125,911,208.3
P010	Administración Programática y Presupuestal	209,612,397.
Planeación, est	adística e indicadores	1,000,000.00
P018	Evaluación al desempeño	1,000,000.00
Prestación de s	ervicios públicos	854,564.7
E037	Procuración y apoyo a etnias	854,564.7
Promoción y fa	omento	208,667,154.3
F001	Desarrollo Agrícola	7,048,991.67
F002	Desarrollo Pecuario	4,969,352.70
F005	Desarrollo Acuícola	6,297,272.39
F007	Apoyo para el Comercio	5,814,786.04
F013	Apoyo al Empleo	4,262,354.4
F014	Desarrollo Turístico	12,140,448.0
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,650,573.05
F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	73,796,457.70
F28	Fomento a la Salud	16,154,491.5
F29	Fomento a la Educación	14,211,374.8
F30	Fomento a la Cultura y las Artes	40,722,405.2
F31	Fomento al Deporte y Recreación	17,598,646.5
Proyectos de in		60,628,397.6







	-
1	/
1	1
1	1
	1

к003	Drenaje y Alcantarillado	4,078,662.67
K005	Urbanización	56,549,735.00
Servicios públic	cos	1,192,806,983.34
E001	Servicio de Agua Potable	197,108,924.16
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	207,708,198.41
E029	Protección Civil	80,000.00
E47	Registro e Identificación de Población	15,957,273.45
E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	315,360,585.44
E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	261,580,254.53
E50	Servicio de Alumbrado Público	149,775,227.50
E51	Servicios a Mercados Públicos	29,986,877.25
E52	Servicios a Panteones	15,249,642.60
	TOTAL	2,533,644,852.00

**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Con fundamento los artículos 61, capítulo II, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 56 Bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, se incluyen en **Anexo A** los Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio 2017.

**DÉCIMA QUINTA.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de 21,295,138.31 y se distribuye de la siguiente manera:

# Prestaciones sindicales

CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO
Apoyo al Sindicato para los festejos del Día de las Madres y de los Padres	4412	1,354,393.31
Apoyo a trabajadores sindicalizados con hijos estudiantes de educación primaria	4412	342,600.00
Apoyo a trabajadores sindicalizados con hijos estudiantes de educación secundaria	4412	303,300.00
Apoyo a trabajadores sindicalizados con hijos estudiantes de educación superior	4412	531,500.00
Apoyo a trabajadores sindicalizados con hijos estudiantes de educación media superior	4412	403,125.00
Apoyo al Sindicato para los festejos del Día de las Madres y de los Padres	4451	636,028.00
Apoyo al Sindicato para prótesis	4451	100,000.00
Apoyo al Sindicato para el deporte	4451	200,000.00
Apoyo al Sindicato para Lentes	4451	500,000.00



43





4451 4412	50,000.00 15,624,192.00
4.454	EQ 000 00
4451	100,000.00
4451	140,000.00
4451	140,000.00
4451	100,000.00
4451	655,000.00
4451	115,000.00
	4451 4451 4451 4451

# CAPÍTULO III

# De los Servicios Personales

DÉCIMA SEXTA.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 6907 plazas desglosadas en Anexo B.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa en Anexo C; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA OCTAVA.- Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

DÉCIMA NOVENA.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

# **CAPÍTULO IV**

# De la Deuda Pública

VIGÉSIMA.- El saldo de la deuda pública al mes diciembre de 2016 es de 372,278,494.98, contratada con la institución financiera BANCOMÉR, con número de crédito 9897628765, publicada en los Decretos 125 de fecha 19 de/noviembre de 2014 y 200 de fecha 15 de abril de 2015.





LX

1

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública y ADEFAS por la cantidad de 115,397,470.04, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública									
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS			
43,797,470.04	21.600.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.0			

# **TÍTULO SEGUNDO**

# **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

# CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

VIGÉSIMA PRIMERA.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro.

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	62,256,599.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	357,916,459.00

TOTAL

420,173,058.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del/gasto:

45





M

FONDO	1000	2000	3000	5000	6000	7000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,256,599.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	12,269,913.00	12,730,087.00	206,788,068.00	1,584,249.94	2,494,412.73	56,652,258.29	65,397,470.04
TOTAL	12,269,913.00	12,730,087.00	206,788,068.00	1,584,249.94	2,494,412.73	118,908,857.29	65,397,470.04

# TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de 2017.

**TERCERO.** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

A T E N T A M E N T E

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

(Firma llegible)
GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE

(Firma Ilégible)
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SECRETARIA

0.5

46





(Firma llegible) LUIS ANDRES PAMPILLÓN PONCE **VOCAL** 

(Firma llegible) ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO **VOCAL** 

(Firma llegible) LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES **VOCAL** 

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

(Firma llegible)

CASILDA RUIZ AGUSTÍN

**PRESIDENTA** 

(Firma legible) RICARDO DIAZ LEAL SECRETARIO

(Firma llegible)

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ

(Firma llegible)

ROBERTO ROMERO DEL VALLE

**VOCAL** 

(Firma llegible)

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN

**VOCAL** 













# V

# Anexo A

# Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2017

Cons.	Clave	Programa Presupuestari o	Indicador	Método de cálculo	<b>M</b> eta 2017	
1	E001	Servicio de Agua Potable	Eficiencia de la operación del servicio de agua potable	Es el cociente de dividir el número de días en los que SAS distribuyó el volumen de agua requerida por la población entre el total de días del periodo en estudio.	Más de 0.85	
2	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Tasa de variación del volumen de aguas servidas tratadas	Se obtiene al dividir el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año de estudió entre el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año base menos 1 por 100	Igual o mayor a 10%	
3	E029	Protección Civil	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Se obtiene de la suma ponderada del cociente avance físico realizado sobre avance físico programado por 0.6 más el cociente de recursos ejercidos sobre presupuesto programado por 0.4 y la suma se multiplica por 100.	Igual o mayor a 80%	
4	E037	Procuración y Apoyo a Etnias  Eficiencia en la ejecución de los proyectos  Eficiencia en la ejecución de los proyectos  Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100				
5	E47	Registro e Identificación de Población	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Se obtiene del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio	Igual o mayor a 80%	
			Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro	Cociente de cobertura de las acciones de mantenimiento de vialidades urbanas realizadas en comparación con las programadas el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	
6	E49	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios	Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El cociente de cobertura de limpieza de vialidades, se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%	
		Públicos  Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro		El cociente de cobertura del mantenimiento de parques y jardines, se comparan los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del ayuntamiento de Centro; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%	













# H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2017
7	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Eficacia del servicio de recolección y limpia	Un porcentaje que se obtiene al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados; multiplicado por 100.	Al menos 80%
8	E50	Servicio de Alumbrado Público	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es el cociente de los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 365 días del año, multiplicado por 100.	Más del 75%
9	E51	Servicios a Mercados Públicos	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100.	Más del 80%
10	E52	Servicios a Panteones	Eficiencia del mantenimiento a panteones en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%
11	F001	Desarrollo Agrícola	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
12	F002	Desarrollo Pecuario	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Ai menos 80%
13	F005	Desarrollo Acuícola	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
14	F007	Apoyo para el Comercio	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Ai menos 80%
15	F013	Apoyo al Empleo	Eficiencia en la operación de las acciones de capacitación	Porcentaje resultado de dividir el número de personas atendidas entre el número de personas programadas a atender multiplicado por 100	Más de 80%









# H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2017
16	F014	Desarrollo Turístico	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
17	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Eficiencia en la operación del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas otorgados entre el número de acciones programadas; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
18	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
19	F28	Fomento a la Salud	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%
20	F29	Fomento a la Educación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%
21	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	AI menos 90%
22	F31	Fomento al Deporte y Recreación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%
23	K003	Drenaje y Alcantarillado	Eficacia en la construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado	El indicador se obtiene del promedio de los valores de eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de drenaje y alcantarillado	AI menos 3.5
24	K005	Urbanización	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio de los valores de eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5









Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2017
25	O001	Evaluación y Control	Eficiencia de la función de control del gasto	El indicador es el resultado de dividir el número de acciones realizadas con respecto al total de acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicado por 100	Al menos 80%
26	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Mide la eficacia en la atención de las solicitudes de información por el portal de transparencia.	Se obtiene al dividir las solicitudes atendidas entre el total de solicitudes recibidas	Al menos 80%
27	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
28	P005	Política y Gobierno	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
29	P008	Administración Fiscal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
30	P009	Administración Financiera	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
31	P010	Administración Programática y Presupuestal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
32	P018	Evaluación al Desempeño	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%









# ANEXO B

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIÓ PISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOR
2001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANALISTA	6	0	6	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASIST. EJEC.	1	0	1	0	0	0	0	. 0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR	39	34	0	0	0	5	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR "A"	13	0	13	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR "B"	4	0	.0	0	0	4	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BARRENDERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CABO "B"	2	2	0	0	0	C	0	O	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR	6	0	6	0	0	0	0	0	0
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHOFER "A"	5	5	0	0	0	0	0	- 0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHOFER NIVEL DIRECTOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	INTENDENTE	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE AREA	14	0	12	0	0	2	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE DEPTO, "A"	32	0	32	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE DEPTO. "B"	9	0	9	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE PROYECTO	7	0	7	0	0	0	0	0	0
2001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROMOTOR	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	1	0	1	0	0	0	0	0	0
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA(O)	5	5	0	0	0	0	0	0	0
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	1	0	0	.0	0	0	0
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUB-COORDINADOR	6	0	6	0	0	0	0	0	0
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUB-DIRECTOR	4	0	4	0	0	0	0	0	0
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPERVISOR	5	0	5	D	0	0	0	0	0_
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ANALISTA	15	0	15	0	0	0	0	0	-0
QOZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE EJECUTIVO	1	0	0	0	0	1	0	0	0
1002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	73	54	0	0	0	19	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR "A"	7	0	7	0	0	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR "C"	1	0	C	0	0	1	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	0	0	0	3	0	0	0
002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CAPTURISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
XXX SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR	4	0	4	0	0	0	0	0	0
XXXX SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CHOFER "A"	9	9	0	0	0	0	0	0	0
1002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DELEGADO MUNICIPAL	194	0	0	194	0	0	0	0	0
1002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INTENDENTE	2	2	0	0	0	0	0	0	0
002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE AREA	17	0	4	0	0	13	0	C	0
002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE DEPTO, "A"	28	0	21	0	0	7	0	0	0
002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE DEPTO, "B"	34	0	28	0	0	6	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE PROYECTO	3	0	2	0	0	1	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	OFICIAL DEL REG, CIVIL	3	0	3	0	0	0	0	0	0

Página 1 de 13



# H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

# **ACTA SESIÓN 21**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	1UBILADOS	PENSIONADOS	PROFESO
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	0	4	0	0	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PEON	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DODZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROFESIONISTA	6	6	0	0	0	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROFESIONISTA (SAS)	1	1	0	0	0	0	D	0	0
1902 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 10	1	0	0	0	1	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIOOR 12	1	0	0	0	1	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 12	1 1	0	0	. 0	1	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 13	1	0	0	0	1	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 14	1	0	0	Q	1	0	0	0	0
XXXX SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 4	1	0	0	0	1	0	0	0	0
COOZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 5	1	0	0	0	1	O	0	0	0
DOGZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 6	1	0	0	0	1	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIBOR 7	1	0	0	0	1	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 8	1	0	0	0	1	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR 9	1	0	0	0	2	0	0	0	0
DODZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	2	0	2	0	0	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SEGRETARIA NIVEL DIRECTOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
1002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA(O)	61	61	0	0	0	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO MUNICIPAL	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SINDICO DE HACIENDA 1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SINDICO DE HACIENDA 2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
1002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUB-COORDINADOR	4	_0	4	0	0	0	0	0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUB-DIRECTOR	4	O	4	0	0	0	0	0	0
1002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR	4	0	3	0	0	1	0	. 0	0
0002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR "A"	3	3	0	0	0	0	0	0	0
2002 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	VIGILANTE	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	AUXILIAR	5.5	28	0	0	0	27	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	AUXIIIAR "A"	3.2	0	24	0	0	8	0	0	0
DODE DIRECCION DE FINANZAS	AUXILIAR "8"	4	0	0	0	0	4	0	0	0_
9003 DIRECCION DE FINANZAS	AUXILIAR "C"	1	0	0	0	0	1	0	0	0
DODE DIRECCION DE FINANZAS	AUXILIAR GENERAL "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	GAJERO(A)	25	0	8	0	0	17	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	CAPTURISTA	2	0	1	0	0	1	0	0	0
2003 DIRECCION DE FINANZAS	CHORER "A"	3	3_	0	0	0	0	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	CHOFER NIVEL DIRECTOR	2	0	0	D	0	2	0	0	0
003 DIRECCION DE FINANZAS	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
DOS DIRECCION DE FINANZAS	INSPECTOR GRAL (SAS)	1 1	0	1	0	0	D	0	0	0
1003 DIRECCION DE FINANZAS	JEFE DE AREA	34	0	33	0	0	1	0	0	0
1003 DIRECCION DE FINANZAS	JEFE DE DEPTO. "A"	22	0	22	0	0	0	0	0	0
DES DIRECCION DE FINANZAS	JEFE DE DEPTO. "B"	5	0	3	0	0	2	0	0	0
1003 DIRECCION DE FINANZAS	JEFE DE PROYECTO	10	0	8	0	0	2	0	0	0
003 DIRECCION DE FINANZAS	NOTIFICADOR	19	1	0	0	0 ]	18	0	0	0
1003 DIRECCION DE FINANZAS	PROFESIONISTA	1	1	0	0	0 1	0 1	0	0	0

Página 2 de 13

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOI
0003 DIRECCION DE FINANZAS	PROMOTOR	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	RESIDENTE (SAS)	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	SECRETARIA(O)	7	7	0	0	0	0	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	SUB-COORDINADOR	2	0	2	0	0	0	.0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	SUB-DIRECTOR	6	0	6	0	0	0	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	SUPERVISOR	7	0	1	0	0	6	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	TECNICO	2	0	0	0	Ö	2	0	0	0
0003 DIRECCION DE FINANZAS	VELADOR	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	ANALISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	1 .	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECTION DE PROGRAMACION	AUXILIAR	8	8	0	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	AUXILIAR "A"	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	CHOFER "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	JEFE DE AREA	4	0	4	0	0	0	0	0.	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	JEFE DE DEPTO, "A"	7	0	7	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	JEFE DE PROYECTO	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	PROFESIONISTA	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	SECRETARIA(O)	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0004 DIRECCION DE PROGRAMACION	SUB-DIRECTOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	ANALISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	AUDITOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
000S CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXIUAR	16	15	0	0	0	1	0	0	0
000S CONTRALORIA MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	1	O	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	JEFE DE AREA	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	JEFE DE DEPTO. "A"	15	0	15	0	0	0	D	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	JEFE DE DEPTO. "B"	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	SECRETARIA(O)	4	4	0	0	0	0	0	D	0
9905 CONTRALORIA MUNICIPAL	SUB-DIRECTOR	6	0	6	0	0	0	0	0	0
0005 CONTRALORIA MUNICIPAL	SUPERVISOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	AUXILIAR	22	22	0	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	AUXILIAR "A"	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	CAPTURISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	CHOFER "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	HOJALATERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	INTENDENTE	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	JEFE DE AREA	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	JEFE DE DEPTO, "A"	8	0	8	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	JEFE DE DEPTO. "B"	8	0	8	0	0	0	0	0	0
0006 DIRECCION DE DESARROLLO	JEFE DE PROYECTO	4	0	4	0	0	0	0	0	0

C.2

Rower

Página 3 de 13







H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO ACTA SESIÓN 21

D

# Página 4 de 13

JUBILADOS PENSIONADOS PROFESOR

Ď

DE COMPANIO DE COM

**PROFESIONISTA** 

UNIDAD ADMINISTRATIVA PLAZA/PUESTO BASE CONFIANZA DELEGADOS DIETA EVENTUAL PLAZAS MECANICO "A" 0006 DIRECCION DE DESARROLLO 0006 DIRECCION DE DESARROLLO OPERADOR OPERADOR DE MAQUINA 0006 DIRECCIÓN DE DESARROLLO 0006 DIRECCION DE DESARROLLO PEON **PROFESIONISTA** 

0006 DIRECCION DE DESARROLLO DOD6 DIRECCION DE DESARROLLO PROMOTOE 0006 DIRECCION DE DESARROLLO SECRETARIA NIVEL SUB-DIR. 0006 DIRECCION DE DESARROLLO SECRETARIA(O) SOLDADOR 0006 DIRECCION DE DESARROLLO 0006 DIRECCION DE DESARROLLO SUB-DIRECTOR 

TECNICO 0006 DIRECCION DE DESARROLLO 0006 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VELADOR VULCANIZADOR D OLIORARASIO PO MOCCOSTILO 8000 DOOT DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO AUXHAR 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO AUXILIAR "A" 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO **AUXILIAR "B"** 

AUXILIAR GENERAL "A" 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO CABO "B" D 0007 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO COORDINADOR 0007 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO CHOFER "A" 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO DIRECTOR 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO ELECTRICISTA Ω 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO JEFE DE AREA DOD7 DIRECCION DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO JEFE DE DEPTO. "A" 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO JEFE DE DEPTO. "B" 0007 DIRECCION DE FOMENTO FCONOMICO Y TURISMO PARQUERO Q

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

C

0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO PROMOTOR D 0007 DIRECTION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO SECRETARIA(O) SUB-DIRECTOR 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO SUPERVISOR "A" 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO VELADOR G 0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO VIGILANTE n IN CHRECOON DE CHRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES ANALISTA 

IN ORRECTION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TYRRITORNAL Y SERVICIOS MUNICIPALES AUX. INSP. MATES. E GIRSECTION DE OBRAS, CIRCENAMIENTO TERRITORIA Y SERVICIOS MUNICIPALES AUXILIAR OR DIRECTION DE ORRAS, ORDERAMIENTO TEMPTORIAL Y SERVIDOS ARURICIPALES AUXILIAR "A" "B" RAIJIXIJA ZEJARONIJM ZODINSKE FJANGORNEST OTNISMANEGINO, ZAMBO SO NOLOGINO BOD O NE DIRECCION DE OBRAS, ORDENAM ENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES ALIXILLAR GENERAL "A" 

DE DIRECCON DE OBRAS, ORDENAMICINTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES BACHEADOR 

0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

0007 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

IL DIRECCION DE OURAS, ORDENAMIENTO TERRITORIALY SERVICIOS MUNICIPALES | BODEGUERO

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESO
1008 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CABO "B".	29	29	0	0	0	0	0	0	0
IXUS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G	1	0	0	0	0	1	0	0	0
DODE DIRECCION DE OBICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SÉRVICIOS MUNICIPALES	CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	14	0	0	0	0	14	0	0	0
DOG DIRECCION DE CREAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MIJNICIPALES	CAPTURISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
DOOR DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVIÇIOS MUNICIPALES	COORDINADOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
DOGS DIRECCION DE CARAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CHECADOR	2	2	0	0	0	0	0	Ó	0
DOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CHOPER	12	0	0	0	0	12	0	0	0
XXXX DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER "A"	27	27	0	0	0	0	0	0	0
DOCK DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER NIVEL DIRECTOR	4	0	4	0	0	0	0	0	0
DOCE DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	18	0	0	0	0	18	0	0	0
IGOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	DIBUJANTE	3	3	0	0	0	0	0	0	0
COS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
DUB DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE AREA	6	0	6	0	0	0	0	0	0
NOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TENUTORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE DEPTO, "A"	19	0	19	0	0	0	0	0	0
1008 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE DEPTO. "B"	1.7	0	16	0	0	1	0	0	0
ION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE PROYECTO	11	0	11	0	0	0	0	0	C
ONS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	78	O	0	0	.0	78	0	0	0
008 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIAL	30	28	0	0	a	2	0	O	0
DOS DIRECCION DE DERAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR	4	4	0	0	0	0	0	0	0
IOOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINA	3	3	0	0	0	0	0	0	0
DOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	83	76	0	0	0	7	0	0	0
DOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PROFESIONISTA	12	12	0	0	0	0	σ	a	0
DOG DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	3	0	3	0	0	0	0	0	0
XXXX DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	1	0	1.	0	0	0	0	0	0
DOGS DIRECCION DE CIBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0	16	16	0	0	0	0	0	0	0
DOOR DIRECCION DE OBRAS, ORGENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	SUB-DIRECTOR	4.	0	4	0	0	O.	0	0.	0
DOOR DIRECCION DE GERAS, GROENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	SUPERVISOR	3	0	1	0	0	2	0	0	0
DOG DIRECCION DE OBRAS, ORGENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	SUPERVISOR "A"	6	6	0	0	0	0	O	0	0
DOGE DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	TECNICO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DOOR DIRECTION DE OBRAS, ORDENANIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		1	1	0	0	0	0	0	0	0
DOS DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		4	4	0	0	0	0	0	0	0
DOOR DIRECCION DE OBRAS, ORGENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		1	1	0	0	0	0	.0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	ANALISTA	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CUI TURA Y RECREACION	AUX. BIBLIOTECARIO	4	0	0	0	0	4	σ	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CUI TURA Y RECREACION	AUXILIAR	52	48	0	0	0	4	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	AUXILIAR "A"	8	0	8	0	0	0	0	0	0
009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	AUXILIAR "B"	1	0	0	0	0	1	0	a	0
1009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	0	1	0	0	0 4
1009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	BIBLIOTECARIO(A)	34	34	0	0	0	0	O	0	0
1009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	CABO "B"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
2009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	COBRADOR	i	1	0	0	0	0	0	0	0
a second	CRONISTA DE LA CIUDAD	1	0	1	0	0	0	0	0	0
2009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 2009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	CHOFER "A"	5	S	0	0	0	0	0	0	0

Página 5 de 13

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	IUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOR
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	CHOSER NIVEL DIRECTOR	2	. 0	2	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	D	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	INSTRUCTOR DEPORTIVO	5	5	0	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	INSTRUCTOR(A)	4	. 0	0	0	0	4	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	INTENDENTE	12	11	0	O	0	1.	0	0	0
0009 DIRECTION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JARDINERO	5	5	0	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JEFE DE AREA	21	0	21	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JEFE DE DEPTO. "A"	13	0	13	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JEFE DE DEPTO. "8"	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JEFE DE PROYECTO	5	0	S	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	MAESTRO(A)	4	0	0	0	0	0	0	0	4
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	NUTRIOLOGO	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0009 DIRECTION DE FOUCACION, CULTURA Y RECREACION	PEON	3	3	0	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	PLOMERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DODS DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	PROFESIONISTA	2	2	0	0	0	0	. 0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	PROMOTOR	10	7	0	0	0	3	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	PROMOTOR CIVICO	1	0	1	0	0	0	0	0	D
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0	0	0	D	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	1	0	1	0	0	0	0	a	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	SECRETARIA(O)	15	15	0	0	0	O	0	0	C
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	SUB-COORDINADOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	SUB-DIRECTOR	1 2	0	2	0	0	0	0	0	0
0009 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	TECNICO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DOGS DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	VELADOR	1 2	2	0	0	0	0	0	0	0
DODS DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	VIGILANTE	2	1	0	0	0	1	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	ALBANIL	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA	13	0	13	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALISTA PROGRAMADOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR	68	67	0	0	0	1	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR "A"	17	0	17	Q	0	0	0	0	0
DOLD DIRECTION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR "8"	31	0	0	0	0	31	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	AUXILIAR "C"	2	0	0	0	0	2	0	0	0
BOJO DIRECCION DE ADMINISTRACION	CABO "B"	3	3	D	0	D	0	0	0	0
0010 BIRECCION DE ADMINISTRACION	CAPTURISTA	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	CARPINTERO	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	COBRADOR	3	3	0	0	D	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	CHECADOR	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	CHOFER "A"	16	16	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	CHOFER NIVEL DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIBLUANTE	1	1	0	D	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	ī	0	1	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	ELECTRICISTA	3	3	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	INTENDENTE	18	18	0	0	0	D	0	0	0

Página 6 de 13



# Página 7 de 13

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELETADOS	Cheta	EVENTUAL	NBEADOS	PENSIDINADIOS	PROPERTY
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	JEFE DE AREA	16	0	16	0	0	0	0	0	0
0019 DIRECCION DE ADMINISTRACION	JEFE DE DEPTO. "A"	16	0	16	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	IFFE DE DEPTO. "8"	8	0	8	0	0	0	0	0	0
DOLO DIRECCION DE ADMINISTRACION	JEFE DE PROYECTO	7	0	7	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	MECANICO "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	C
9010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	MOTORISTA	9	9	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARQUERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PENSIONADO	47	0	0	0	0		35	12	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PEON	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PEON (SAS)	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PINTOR	1	1	0	0	a	0	0	0	C
DOTO DIRECCION DE ADMINISTRACION	PLOMERO	1	1	0	0	D	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PROFESIONISTA	12	12	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	PROMOTOR	26	1	0	0	U	25	D	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	SECRETARIA NIVEL SUB-DIN.	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECTION DE ADMINISTRACION	SECRETARIA(O)	29	29	0	0	0	0	D	0	C
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	SOLDADOR	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECTION DE ADMINISTRACION	SUB-DIRECTOR	1 4	D	4	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECTION DE ADMINISTRACION	SUPERVISOR	1	0	1	0	0	0	0	a	0
DOLD DIRECCION DE ADMINISTRACION	SUPERVISOR "A"	4	4	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	TECHICO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECTION DE ADMINISTRACION	VELADOR	1 11	11	0	0	0	0	0	0	0
0010 DIRECCION DE ADMINISTRACION	VIGILANTE	16	0	0	0	0	16	O	0	D
0013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR	4	4	0	0	0	0	0	0	0
2013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR "A"	1	0	1	0	0	0	0	0	D
2013 DIRECCION DE ASUNTOS JUNIDICOS	AUXILIAR "C"	3	0	0	0	0	3	0	0	0
0013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	1 1	0	1	0	0	0	0	0	0
0013 DIRECTION DE ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE AREA	4	0	4	0	0	0	0	0	0
2013 DIRECTION DE ASUNTOS JURIDICOS	FEFE DE DEPTO. "A"	10	0	10	0	0	0	0	0	Q
0013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE PROYECTO	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JUEZ CALIFICADOR	4	0	4	0	0	0	0	0	0
2013 DIRECCION DE ASURTOS JURIDICOS	PROMOTOR	2	0	0	0	0	2	0	0	0
0013 DIRECTION DE ASUNTOS JURIDICOS	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	1	0	1	0	0	0	0	0	0
2013 DIRECCION DE ASUNTOS AURIDICOS	SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	SECRETARIA(O)	4	4	0	0	0	0	C	0	0
2013 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	SUB-DIRECTOR	4	0	4	0	0	0	0	0	6
1014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	ANALISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
1014 DIRECCION DE ATENCION CILIDADANA	ALXILIAR	7	7	0	0	0	0	0	a	0
1914 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	ALKILIAR "A"	1	0	1	0	0	G	0	0	0
1014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	BODEGUERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
1014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	i	0	1	0	0	0	0	0	0
1014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	IEFE DE AREA	1	0	1	0	0	0	0	0	0





Página 8 de 13

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EIERCICIO HSCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PL&ZA/PUESTO	No. De PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	EVENTUAL JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOR
0014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	IEFE DE DEPTO. "A"	- 5	0	5	0	0	0	0	0	0
0014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JEFE DE DEPTO, "B"	В	0	3	0	0	0	0	0	0
0014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JEFE DE PROYECTO	3	0	3	0	0	0	٥	0	0
0014 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PEÓN	1	re.	0	0	0	0	0	0	0
DO14 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	SECRETARIA(O)	2	2	0	0	0	0	0	0	0
	SUB-DIRECTOR	2	0	2	o	0	0	0	0	0
ADANA	SUPERVISOR	9	0	1	0	0	5	0	0	0
532	ALIXILIAR	3	3	0	0	0	0	0	0	0
	AUXIIIAR "A"	1	0	1	0	0	0	0	0	0
	ONE CLOSE	-			0	-				
The same of the same of the same of	Ora			,						
INTO DIRECCION DE ALENCION A DAS MUJERES	tere de Derio. A		9		0	0	0	0	0	9
MUJERES	JEFE DE DEPTO, "B"	4	0	6	0	0	0	0	0	0
	PROMOTOR	1	0	0	0	0	1	0	٥	0
0015 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	SECRETARIA(O)	7	2	•	0	0	0	0	0	0
0015 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	SUB-CHRECTOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0016 DIR. DE PROTEC. AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	ALIXILIAR	2	2	0	0	0	0	0	0	0
DESAROLLO SUSTENTABLE	ALIXILIAR "A"	1	0	2	0	0	0	0	0	0
DESARROH O SHISTENTARI E	CHOSER NIVEL DIRECTOR	1	c	-	0	0	0	0	0	0
DECARROLLO STICTEMTABLE	Mercan	-				0				
OUTD DIE, DE PROTEE, AMBIENTAL I DESANDALO SUSTEMINADE LIMECTUM	Angle Con	+	5 6	*	0	9	9		> 0	9
OLD DIR. DE PROTEC, AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1	1	0	1	0	9	2	9	0	0
DESARROLLO SUSTENTABLE	IEFE DE DEPTO. "A"	9	0	9	0	0	0	0	0	0
0016 DIR. DE PROTEC. AMBIENTAI Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SUB-DIRECTOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0018 DIF MUNICIPAL	ANALISTA	80	0	*	0	0	0	0	0	0
XXIS DIF MUNICIPAL	ASIST, EIEC.	. 2	0	2	0	0	0	0	0	0
XX18 DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	83	80	0	0	0	3	0	0	0
to a designation of the second	AUXILIAR "A"	25	0	77	o	0	4	0	0	0
THE STATE OF THE S	AUXILIAR "B"	2	0	0	0	0	2	0	0	0
and the first control of the f	AUXILIAR "C"	1	0	0	0	0	1	0	0	0
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	CHOFER "A"	6	6	0	0	0	0	0	0	0
The state of the s	CHOFER NIVEL DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
And the second s	INTENDENTE	9	9	0	0	0	0	0	0	0
	JEFE DE AREA	28	0	26	0	0	2	0	0	0
	IEFE DE DEPTO. "A"	20	0	17	0	0	æ	0	0	0
The second secon		- 8	0	5	0	0	0	0	0	0
	JEFE DE PROYECTO	12	0	77	0	0	0	0	0	0
/	MAESTRO(A)	32	0	0	0	0	0	0	0	32
	PEON	1		0	0	0	0	0	0	0
	PROFESIONISTA	1	1	0	0	0	0	0	0	0
	PROFESOR(A)	14	0	0	0	0	0	0	0	14
	PROMOTOR	3	2	0	0	0	1	0	0	0
And the second s	SECRETARIA EJECUTIVA		-	0	0	0	0	0	0	
	SECRETARIA(O)	8	8	0	0	0	0	0	0	0
										>

ACTA SESIÓN 21

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIYA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOR
1018 DIF MUNICIPAL	SUB-DIRECTOR	8	0	8	0 -	0	0	0	0	0
1018 DIF MUNICIPAL	SUPERVISOR	2	0	2	0	0	0	D	0	0
0018 DIF MUNICIPAL	TECNICO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
1018 DIF MUNICIPAL	TRABAJADORA SOCIAL	9	9	a	0	0	0	0	0	0
0018 DIF MUNICIPAL	VELADOR	6	6	0	0	0	0	0	0	0
DIS DIF MUNICIPAL	VIGILANTE	1	0	0	0	D	1	D	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	D	1	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ADMINISTRADOR (SAS)	4	D	4	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ALBAÑIL (SAS)	6	6	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ALBANIL OFICIAL (SAS)	20	20	0	0	0	0	0	0	0
XXII9 COORDINACION DE AGLIA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ANALISTA	1	0	1	0	0	0	D	0	0
(2.A.2) OTRIBINAZION DE AGUA Y SANEAMIENTO (2.A.S.)	ASESOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AUX. GENERAL "A" (SAS)	9	9	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AUX. GENERAL (SAS)	21	21	0	0	0	0	0	0	0
1019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AUX UNIV. DE OFICINA. (SAS)	12	12	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AUXILIAR	63	63	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AUXILIAR (S.A.S.)	94	0	0	0	0	94	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AYTE. GENERAL (SAS)	30	30	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	5	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	BODEGUERO	4	4	0	0	0	0	0	0	0
1019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMJENTO (S.A.S.)	CADENERO (SAS)	1 4	4	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	CAJERO (SAS)	1 4	0	4	0	0	0	0	C	0
039 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	COORDINADOR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	CHOFER	1	0	0	Q	0	1	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	CHOFER "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	CHOFER (SAS)	59	53	0	0	0	6	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	CHOFER N/DEFTO. (SAS)	1	0	1	0	0	0	0	0	0
029 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	CHOFER M/DIRECTOR (SAS)	1 1	. 0	1	0	0	0	0	0	0
D19 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	DIBUJANTE (SAS)	3	3	0	0	0	0	0	0	0
D19 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ELECTRICISTA (SAS)	13	13	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ENC. DE BRIGADA (SAS)	13	13	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGLIA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	ESTALADERO (SAS)	1	1	0	0	0	0	0	D	0
1899 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	INSPECTOR GRAL(SAS)	7	0	7	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	INTENDENTE (SAS)	3	3	0	0	0	0	0	D	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	INVENTARISTA (SAS)	2	2	0	0	0	0	0	0	D
D19 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	JARDINERO	2	2	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	JARDINERO (SAS)	2	2	0	0	Q	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	JEFE DE AREA (SAS)	19	0	19	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	JEFE DE DEPTO. "A"	1 1	0	1	0	0	0	0	0	0
D19 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	0	11	0	0	0	0	a	0
DIS COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)			U	AA	V	-	U	U	U	U
	JEFE DE PLANTA (SAS)	5	0	5	0	0	0	0	0	0

Página 9 de 13

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOR
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	HEFE DE SECCION (SAS)	5	5	0	0	0	O	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	JEFE DEPTO."B" (SAS)	5	0	5	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	LABORATORISTA (SAS)	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	LECTURISTA (SAS)	12	12	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	MECANICO GRAL (SAS)	40	40	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	NOTIFICADOR (SAS)	7	7	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OFICIAL.	2	0	0	. 0	Q	2	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OFICIAL ALBANIL (SAS)	4	4	0	0	0	0	D	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OFICIAL PLOMERO (SAS)	SO	50	0	0	O	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (5.A.S.)	OPERADOR	192	0	0	0	0	192	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OPERADOR "A"	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0019 (DORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OPERADOR "A" (SAS)	26	26	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OPERADOR "B" (SAS)	159	159	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OPERADOR DE MAQUINA	1	1	0	0	0	D	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OPERADOR DE PLANTA (SAS)	21	0	21	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	OPERADOR GENERAL (SAS)	129	129	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	PEON	44	42	0	0	0	2	0	0	0
2019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	PEON (SAS)	332	61	0	0	0	271	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	PROFESIONISTA (SAS)	52	52	0	0	0	0	0	O	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	PROMOTOR (SAS)	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DD19 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	RESIDENTE (SAS)	10	0	10	0	0	0	0	U	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SECRETARIA(O)	2	2	0	0	0	0	D	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SOLDADOR	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SRIA. EJECUTIVA (SAS)	18	18	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SUB-COORDINADOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SUB-DIRECTOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SUPERVISOR "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SUPERVISOR (SAS)	1 1	0	1	0	0	0	D	0	0
2019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	SUPERVISOR GRAL (SAS)	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TEC. FN EQPOS. ESPECIALES	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	0	5	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TEC. MANTIO. ESPECIA (SAS)	1	0	1	0	0	0	0	0	0
2019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TEC OPERATIVO (SAS)	1.0	10	Q	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TECNICO GENERAL "A" (SAS)	4	4	0	0	0	Q	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TECNICO GENERAL (SAS)	8	8	. 0	0	0	0	0	0	0
1019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	TOPOGRAFO (SAS)	1	1	0	0	0	0	0	0	0
019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	VELADOR	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0019 COORDINACION DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.)	VIGILANTE	2	2	0	0	0	0	0	0	0 4
ISTO COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	ANALISTA PROGRAMADOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
020 FOORDINACION DE TRANSPARSACIA Y ACCESO A LA INFCRIMACION PURILICA	ALXILIAR	4	4	0	a	0	0	0	0	0
DZO CODROBINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	COORDINADOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
IZ 20 COORDINACIUM DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	JEFE DE AREA	1	0	1	0	0	0	D	0	0
IGRO COMADINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA IMPORMACION PUBLICA		1 4	0	4	0	0	0	0	0	0















Página 10 de 13



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DIETA	EVENTUAL	JUBILADOS	PENSIONADOS	PROFESOR
2020 CODMINIACION DE TRANSPARENCIA Y ACESSO A LA INFORMACION PUBLICA	JEFE DE DEPTO. "8"	1	0	1	0	0	0	D	0	0
DOZD COORCIMACION DE TRANSPARÊNCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	SUB-COORDINADOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0020 COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACION PUBLICA	SUPERVISOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0021 INSTITUTO DE PLANTACION Y DESARROLLO UNBARIO DEL MURICIPIO DE CENTRO	AUXILIAR	3	3	0	0	0	0	0	0	0
BILLI PISTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARBOLIO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
DOZI METITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO UNBANO DEL MUNICIPIO DA CENTRO	JEFE DE AREA	3	0	3	0	0	0	0	0	0
DESTRUCTO DE PLANSACION Y DESAARQUO DIRAMO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	JEFE DE DEPTO. "A"	7	0	7	0	D	0	0_	0	0
ODZI HISTITUTO DE PLANFACION Y DESARROLLO LIMBARO DEL MUNICIPIO DE CENTRO	JEFE DE DEPTO. "B"	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0023 INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIP O DE CENTRO	JEFE DE PROYECTO	2	0	2	0	0	0	O	0	0
ORTHED SO CHOSHUM JED CHAMPU QUICKINARED Y HODANAK SID OTUTTER 1500	SUB-DIRECTOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0022 COORDINACION DE DESARROLLO POLÍTICO	AUXILIAR	3	3	0	0	0	0	0	0	0
0022 COORDINACION DE DESARROLLO POLÍTICO	AUXILIAR "A"	1 1	0	1	0	0	0	0	0	0
0022 COORDINACION DE DESARROLLO POLÍTICO	CAPTURISTA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0022 COORDINACION DE DESARROLLO POLÍTICO	COORDINADOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0022 COORDINACION DE DESARROLLO POLÍTICO	JEFE DE DEPTO. "A"	8	0	8	0	0	0	0	0	0
0022 COORDINACION DE DESARROLLO POLÍTICO	SUB-COORDINADOR	3	0	3	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	AUXILIAR	17	1.7	. 0	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	AUXILIAR "B"	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	CHOFER "A"	1	1	. 0	0	0	0	0	0	0
CC23 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JEFE DE AREA	4	1	3	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JEFE DE DEPTO. "A"	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	PEON	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	PROFESIONISTA	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	SUB-COORDINADOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	SUB-DIRECTOR	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0023 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	SUPERVISOR	20	1	19	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR	16	16	0	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR "A"	2	0	1	0	0	1	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR "B"	4	0	0	0	0	4	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	COORDINADOR	1	0	1	O	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	CHOFER "A"	3	3	0	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	JEFE DE AREA	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	JEFE DE DEPTO. "A"	5	0	S	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	JEFE DE DEPTO. "B"	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	MECANICO "A"	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	MEDICO GENERAL	1	0	0	.0	. 0	1	0	0	0 .
0024 COORDINACION DE SALUD	PROFESIONISTA	4	4	0	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	PROMOTOR	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	1	0	1	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	SECRETARIA(O)	2	2	0	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	SUB-COORDINADOR	2	0	2	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	SUPERVISOR	4	0	4	0	0	0	0	0	0
0024 COORDINACION DE SALUD	SUPERVISOR "A"	8	8	0	0	0	0	0	0	0

Página 11 de 13



# 

Página 12 de 13

D

Ø

O

HOJALATERO

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

0025 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

DOZS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

DB26 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

DOZE COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

2026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

DO26 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027. No. DE

PLAZAS

a

n

D

Đ

PLAZA/PUESTO

ANALISTA

AUXILIAR

CABO "B"

COBRADOR

COORDINADOR

INTENDENTE

JARDINERO

PEON

IEFE DE AREA

JEFE DE DEPTO. "A"

JEFE DE DEPTO. "B"

SUB-COORDINADOR

**SUB-DIRECTOR** 

**ADMINISTRADOR** 

AL MACENISTA

AUX. FLECTRIC.

AUXILIAR "A"

BARRENDERO

CABO SOLDADOR

CARPINTERO

CHOFER "A"

ELECTRICISTA

**ENCARGADO** 

COORDINADOR

COORDINADOR GENERAL

CHOFER NIVEL DIRECTOR

**ENCARGADO DE BRIGADA** 

CHOFER RECOLECTOR

ENCARG. DE PARQ.

CABO

CABO "B"

ALDVILIAR GENERAL

AUXILIAR GENERAL "A"

VELADOR

ALBANK

ANALISTA

SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.

INSTRUCTOR DEPORTIVO

AUXILIAR "B"

a 

BASE CONFIANZA DELEGADOS DIETA EVENTUAL JUBILADOS PENSIONADOS

()

D

D

D ß D

Ó



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAZAS PRESUPUESTADAS AUTORIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	DELEGADOS	DETA	EVENTUAL	JUMLADOS	PENSIONADOS	PROFESO
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE	3	2	0	0	0	1	0	0	0
2026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO	16	16	0	0	0	0	0	0	0
2076 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	IEFE DE AREA	19	2	13	0	0	4	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE DEPTO, "A"	9	0	9	0	0	0	0	a	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE DEPTO. "B"	3	0	3	0	0	0	0	0	0_
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE PROVECTO	6	1	5	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	MECANICO "A"	3	3	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIAL PLOMERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR	4	1	0	0	0	3	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR "A"	1	1	0	0	0	0	D	0	0
DOZG (L)ORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR "B"	4	4	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINA	26	26	D	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MOTOSIERRA	9	9	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR GENERAL	1	1	٥	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUERO	74	74	0	0	0	a	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	953	198	0	0	0	755	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON (SAS)	3	1	0	0	0	2	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PINTOR	2	2	0	0	D	0	0	0	G
ODZE COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PLOMERO	3	3	0	0	0	0	0	0	0
1026 COURDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PROFESIONISTA	6	6	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SFRVICIOS MUNICIPALES	PROMOTOR	1	0	0	C	0	1	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECEP. DE DOCTOS.	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTUR	239	239	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA	1	0	0	0	0	1	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0	D	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	1	0	1	0 .	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	1	0	1	0	0	0	0	0	O
2026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA(O)	31	31	D	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SOLDADOR	3	3	D	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUB-COORDINADOR	6	0	6	0	0	0	0	0	0 -
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUPERVISOR	11	0	9	0	0	2	0	0	0
2026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUPERVISOR "A"	29	29	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	TECNICO	3	3	0	0	0	0	G	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADORA SOCIAL	1	1	0	0	0	0	0	0	0
0026 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR	26	26	0	0	0	0	0	0	0
0826 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE	42	25	0	0	0	17	0	0	0
	TOTALES	8907	<b>3570</b>	1140	194	11	1895	35	12	50

+ 1

C.2\_

Racing

Página 13 de 13

Z



# ANEXO C



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017** 

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET)DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

MANDOS SUPERIORES	MAN	DOS	SUP	ERIO	RES
-------------------	-----	-----	-----	------	-----

				INIMIADO2	OFERIORES					
	PERCEPCIÓN TABLE		COMPENSACI	ÓN BRUTA	PERCEPCIÓN ME	NSUAL BRUTA	PRESTACIONE		REMUNERAC BRUTA M	
CATEGORIA	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	90,945.67	90,945.67	5,022.40	44,296.74	95,968.07	135,242.41	28,429.08	34,243.81	124,397.15	169.486.22
SINDICO DE HACIENDA	90,945,67	90,945.67	5,281.25	30,543.60	96,226.92	121,489.27	28,429.08	34,243.81	124,656.00	155,733.00
REGIDOR	76,284.30	76,284_10	0.00	13,789.27	76,284.30	90,073.57	23,908.49	25,179,90	100,192.79	115,253,47
SECRETARIO MUNICIPAL	21,166.17	21,166.17	51,092.75	87,648.89	72,258.92	108.815.06	6.913.74	8.541.09	79,172 66	117,356.15
DIRECTOR	21,166.17	71,166.17	36,807.04	80,169.01	57,973.21	101,335.18	6,913.74	8.541.09	64,886.95	109,876,27
COORDINADOR GENERAL	21,166.17	21,166.17	36,807.04	58,235 61	57,973.21	79,401.78	6.913.74	8,541.09	64,886,95	87.942.87
COORDINATOR	21,166 17	21,166.17	36,807.04	58,235.61	57,973.21	79,401.78	6,913,74	8,541.09	64,886.95	87,942.87
SECRETARIO PARTICULAR	21,166.17	21,166.17	36,807.04	43,949.89	57,973.21	65,116.06	6,913.74	8,541.09	64,886.95	73,657,15

	PERCEPCIÓN TABL		COMPENSACI	ÓN BRUTA	PERCEPCIÓN MEI	SUAL BRUTA	PRESTACIONE ADICIONALE		REMUNERACI	
CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAKIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO -	DMIXAM
SUB DIRECTOR	14,331.47	14,331.47	10,021.09	36,338.16	24,352.56	50,669.63	4,806.37	5,962.57	- 29.168.83	56,632.20
SUB-COORDINADOR	14,331.47	14,331.47	10,021.09	29,495.36	24,352.56	43,826.83	4,806.37	5.962.57	* 29:158.98	49,789.40
ASESOR	14,331.47	14,331.47	10,021.09	29,495.36	24,352.5G	43,826.83	4,806.37	5,962.57	· 29.358.00	49,789.40
OF CIAL DEL REG. CIVIL	14,331.47	14,331.47	4,734.41	12,724.68	19,065.88	27,056.15	4.806.37	5,962,57	23.272.25	33.014.72
ASIST.EJEC.	11,402.39	11,402.39	12,775 94	39,170.17	24,178.33	50,572,56	3,903,24	4,852.26	28,081.57	55,424.82
JEFE DE DEPTO "A"	11,263.87	11.402.39	2,630.95	25,549.77	13,894.82	36,952.16	3,858.85	6,993.20	17,753.67	43,945 6
JEFE DE DEPTO "B"	7,535.48	7,535.48	0.00	28,833.10	7,535.48	36,368.58	2,710.94	5,880.92	10,246.42	42,249.90
JUEZ CALIFICADOR	7,535.48	7,535.48	0.00	28,833.10	7,535.48	36,368.58	2,710.94	5,251.75	10.246.42	41,620.33

		_		ADMINISTRATI	VO OPERATIVO					
7. 1	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA		COMPENSACIÓN BRUTA		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		PAUNERACIÓN TOTAL  ANURAM ATURA	
CATEGORIA	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINIST, DE SISTEMA (SAS)	6,611.62	6,611.67	0.00	19,282.91	6,611.62	25,894.53	2,426.08	6,211.92	9.037.70	32,106.49
ADMINISTRADOR	7,190.50	7,272.15	0.00	18,707.74	7,190.50	25,979.89	2,603.03	6,387.08	9,793.53	32,366.97
ADMINISTRADOR (SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140 54	7,823.12	25,963.66	2,799.63	6,481.17	10,622.75	32,444.83
ANALISTA	5,234.61	6,303.72	0.00	19,605 98	6,734.61	25,909.70	2,308.42	11,200.52	8,543.03	37,110.22
ANALISTA PROGRAMADOR	11,402.38	11,402.39	0.00	15,245 55	11,402.38	26,547.94	3,903.23	7,393.19	15,305.61	34,041.13
AUDITOR	7,272.15	7,272.15	0.00	18,707.74	7,272.15	25,979.89	2,629.75	6,385.45	9,901.90	32,365.34
AUXILIAR "A"	5,977.11	5,977.11	0.00	19,921.95	5,977.11	25,839.06	2,230.44	9,880.51	8,207.55	35,779.57
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	5,036.59	5,036.59	0.00	20,679.92	5,036.59	25,716.51	1,940.45	5,817.16	6,977.04	31,533 67
CABO	6,303.72	6,303.72	0.00	19,605.98	6,303.72	25,909 70	2,331.15	6,165.69	8,634.87	32,075.39
CAJERO (SAS)	6,611.62	6,611.62	0.00	19,282.91	6,611.62	25,894.53	2,476.08	6,711.92	9,037.70	32,106,45
CAJERO(A)	5,977.11	5,977.11	0.00	19,921.95	5,977.11	25,899.06	2,230.44	6,105.51	8,207,55	32,004.57
CAPTURISTA	7,272.15	7,272.15	0.00	18,707.74	7,272.15	25,979.89	2,629.75	9,531 29	9,901.90	35,511.18
CRONISTA DE LA CIUDAD	14,331.47	14,331.47	0.00	12,724.68	14,331.47	27,056.15	4,806.37	8,083.35	19,137,84	35,139.50
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	6,292.25	6,292.25	0.00	19,629 61	6,292.25	25,921.86	7,327.61	6,159.21	8,619.86	32,081.07
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	6,611.62	6,611.62	0.00	19,282.91	6,611,62	25,894.53	2,426.08	6,211.92	9.037.70	32,106.45
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,234.61	6,303.77	0.00	19,605.98	6,234 61	25,909.70	7,308.42	6,167.19	8,543.03	32,076.89
INSPECTOR GRALISAS)	6,292.25	6,292.25	0.00	19,629.61	6,292.25	25,921.86	2,327.61	6,159.21	8,619.86	32,081.07







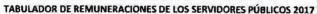




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS





### TARILLADOR DE REMLINÉRACIONES BRUTAS JANTES DE DEDITICIONES DE ISR E ISSETIDEL DEBSONAL DE CONSTANZA ADLICABLE A MANDOS SUDEDIOD MASTICO Y ADMINISTRATIVO

JEFE DE AREA	7,190.50	7,272 15	6.00	18,707.74	7,190.50	25,979.89	2,603.03	12,678.74	9,793.53	38,658.63
JEFE DE AREA (SAS)	7,502.47	7,579.23	0.00	18,387.31	7,502.47	25,966.54	2,697.71	6,435.08	10,200.18	32,401.62
JEFE DE DEPTO, "A" (SAS)	11,275.91	11,275.91	0.00	15,416 44	11,275.91	26,892.35	3,864.24	7,380.58	15,140.15	34,072.93
JEFE DE PLANTA (SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140.54	7,823.12	25,963.66	2,799 63	6,481.17	10,622.75	32,444.83
JEFF DE PROYECTO	6,234.61	6,764.07	0.00	19,135.24	6,234.61	25,899.31	2,233.87	11,359.34	8,46B.48	37,258.65
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,611.62	6,611.62	0.00	19,282.91	6,611.62	25,894.53	7,426.08	6,211 92	9,037.70	32,106.45
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140.54	7,823 12	25,963.66	2,799.63	8,368.67	10,622 75	34,332.33
LABORATORISTA (SAS)	6,611.62	6,611.62	0.00	19,282.91	6,611.62	25,894 53	2,426.08	6,211.92	9,037.70	32,106.45
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,272.15	7,272.15	0.00	18,707.74	7,272.15	25,979 89	2,629.75	6,385.45	9,901.90	32,365,34
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	6,396.32	6,396.32	0.00	19,346.58	6,396.32	25,742.90	2,359.70	7,973.37	8,756.02	33,716,27
PROMOTOR CIVICO	5,977.11	5,977.11	0.00	19,921.95	5,977.11	25,899.06	2,230.44	6,105.51	8,207.55	32,004.57
RESIDENTE (SAS)	11,275.91	11,275.91	0.00	15,416.44	11,275.91	26,692.35	3,864.24	7,380.58	15,140.15	34,072.93
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	6,303.72	6,303 72	0.00	19,605.98	6,303.72	25,909.70	2,331.15	9,311.53	8,634.87	35,221,23
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,272.15	7,272.15	0.00	18,707.74	7,272.15	25,979.89	2,629.75	6,385.45	9,901.90	32,365.34
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6,918.49	6,918 50	0.00	19,001.83	6,918.49	25,920.33	2,520.70	8,815.86	9,439,19	34,736.19
SUPERVISOR	6,234.61	6,303.72	0.00	19,605 98	6,234.61	25,909.70	2,308.42	9,313.02	8,543.03	35,222.72
SUPERVISOR (SAS)	14,194,77	14,194.77	0.00	12,905.14	14,194.77	27,099.91	4,764.22	8,069.01	18,958 99	35,168.92
SUPERVISOR GRAL(SAS)	14,194.77	14,194.77	0.00	12,905.14	14,194.77	27,099.91	4,764.22	8,069101	18,958.99	35,168.92
TEC. FN ECIPOS. ESPECIALES	8,155.25	8,155.25	0.00	17,865.98	8,155.25	26,021.23	2,902.04	6,459.79	11,057.29	32,481.02
TEC. IABORATORISTA(SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140 54	7,823.12	25,963.66	2,799.63	6,481.17	10,622.75	32,444.83
TEC. MANTTO, ESPECIA (SAS)	11,275.91	11,275.91	0.00	15,416.44	11,275.91	26,692.35	3,864.24	7,380.58	15,140 15	34,072.93
MAESTRO(A)	2,946.00	5,697.90	0.00	19,960.49	2,946.00	25,658.39	1,119.37	6,068 54	4,065.37	31,726.93
PROFESOR(A)	2,918.07	7,244.08	0.00	18,257.37	2,918.07	25,511.45	1,109.06	6,014.89	4,027.13	31,526.34

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas a los servidores públicos, en función de la categoría que ostentan. Las prestaciones adicionales del personal administrativo - operativo incluyen montos pagados de otras prestaciones como estimulos y nivelaciones, así como prestaciones pagadas durante el año divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5 y 6, para todas las categorias, así como 10 y 11 de mandos superiores y medios descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de confranza (anexo 1).

1.- Los importes mostrados en el tabulador estan sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2017.

2. Los importe mostrados en este Tabulador presenta importes brutos integrados por sueldo, prestaciones de ley, negociaciones salariales con el Sindicato, impuesto sobre la Renta (ISR) y lo dispuesto en la nueva ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).



















ACTA SESIÓN 21

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017** 

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS** 

CONDICION LABORAL		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLI BRUT		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		
	CATEGORIA	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO	
BASE	ALBAÑIL	9,312.98	11,262.93	0.00	15,610.90	6,384.42	11,146.9	
BASE	ALBAÑIL (SAS)	9,494.71	3,494.71	0.00	15,148.68	6,738.31	10,327.9	
BASE	ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	10,049.83	10,127.87	0.00	14,422.05	6,773.57	10,671.5	
BASE	AUX. GENERAL "A" (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422.05	7,136.98	10,668.5	
BASE	AUX. GENERAL (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.8	
BASE	AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	13,476.6	
BASE	AUXILIAR	9,312.98	10,279.27	0.00	14,731.02	6,384.42	17,896.4	
BASE	AUXILIAR GENERAL	9,694.58	9,694.58	0.00	15,328.10	6,800.07	10,430 1	
BASE	AUXILIAR GENERAL "A"	10,327.52	10,327.52	0.00	14,643.77	7,198.33	14,552.3	
BASE	AYTE. GENERAL (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.8	
BASE	AYUD. DE INGENIERO (SAS)	9,776.62	9,776.62	0.00	14,826.60	6,897.36	10,461.5	
BASE	BACHEADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	10,374.7	
BASE	BARRENDERO	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	16,163.0	
BASE	BIBLIOTF CARIO(A)	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,914.74	17,355.6	
BASE	BODEGUERO	9,312.98	9,381.18	0.00	15,246.73	6,384.42	10,768.3	
BASE	CABO "B"	9,312.98	11,359.01	0.00	13,667.14	6,384.42	15,395.7	
BASE	CABO SOLDADOR	11,262.93	11,359.01	0.00	13,567.14	6,985.65	10,865.7	
BASE	CADENERO (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.8	
BASE	CARPINTERO	9,312.98	10,327.52	0.00	14,643.77	6,384.42	14,917.7	
BASE	COBRADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	13,188 3	
BASE	CHECADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	11,633.0	
BASE	CHOFER "A"	10,262.32	10,344.09	0.00	14,654.80	6,677.13	15,621.9	
BASE	CHOFER (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	10,464.4	
BASE	CHOFER RECOLECTOR	10,878.51	10,969.07	0.00	14,065.08	6,867.12	13,288.0	
BASE	DIBUJANTE	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	14,146.9	
BASE	DIBUJANTE (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,148.68	6,738.31	13,473.7	
BASE	ELECTRICISTA	9,381.18	10,279.68	0.00	14,730.57	6,407.82	15,631.5	
BASE	ELECTRICISTA (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	10,464.4	
BASE	ENC. DE BRIGADA (SAS)	9,776.61	9,776.62	0.00	14,826.60	6,897.36	10,461.5	
BASE	ENCARGADO DE BRIGADA	9,976.55	9,976.55	0.00	15,026.36	6,959.01	10,567.0	
BASE	ESTALADERO (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,517.98	6,738.31	10,389.4	





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS** 

CONDICION LABORAL		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLI BRUT		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA	
	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	МАХІМО
BASE	HOJALATERO	9,481.18	9,481.18	0.00	15,497.57	6,756.90	11,647.52
BASE	INSTRUCTOR DEPORTIVO	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	13,047.18
BASE	INTENDENTE	9,312.98	9,694.02	0.00	15,328.70	6,377.65	12,097.32
BASE	INTENDENTE (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,148.68	6,738.31	10,327.94
BASE	INVENTARISTA (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422.25	7,136.98	10.668.57
BASE	JARDINERO	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	10,374.74
BASE	JARDINERO (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.82
BASE	JEFE DE SECCION (SAS)	9,776.85	9,776.86	0.00	14,826.31	6,897.71	14,236.84
BASE	LECTURISTA (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,148.68	6,738.31	10,327.94
BASE	MECANICO "A"	9,412.98	9,481.18	0.00	15,497.57	6,415.25	11,650.30
BASE	MECANICO GRAL.(SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	10,671.49
BASE	MOTORISTA	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.96
BASE	NOTIFICADOR	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9,033.96
BASE	NOTIFICADOR (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.82
BASE	OFICIAL	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	10,374.74
BASE	OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	9,923.24	9,986.12	0.00	14,522.66	6,806.45	10,686.88
BASE	OFICIAL PLOMERO	10,327.52	10,327.52	0.00	14,643.77	7,198.33	10,777.38
BASE	OFICIAL PLOMERO (SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	13,188.16
BASE	OPERADOR	10,262.32	10,344.09	0.00	14,664.80	6,677.13	11,054.23
BASE	OPERADOR "A"	10,249.48	10,327.52	0.00	14,643.77	6,834.91	12,290.31
BASE	OPERADOR "A" (SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	10,671.49
BASE	OPERADOR "B"	9,976.55	9,976.55	0.00	15,026.36	6,959.01	10,567.00
8ASE	OPERADOR "B" (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	12,351.92
BASE	OPERADOR DE MAQUINA	10,262.32	10,344.09	0.00	14,167.78	6,677.13	11,789.31
BASE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	10,262.32	10,344.09	0.00	14,664.80	6,677.13	10,613.81
BASE	OPERADOR GENERAL	9,694.58	9,694.58	0.00	15,328.10	6,800.07	10,430.15
BASE	OPERADOR GENERAL (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	13,828.98
BASE	PARQUERO	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	10,374.74
BASE	PEON	9,312.98	9,694.58	0.00	15,328.10	6,357.36	12,351.99
BASE	PEON (SAS)	9,422,43	9,494,71	0.00	15,148.68	6,397.65	14,105.82
BASE	PINTOR	9,381.18	9,381,18	0.00	15,610,90	6,726.07	11,630.30

Página 2 de





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS** 

CONDICION LABORAL		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPL BRUT		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		
	CATEGORIA	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	OMIXAM	
BASE	PLOMERO	9,312.98	10,279.27	0.00	14,731.02	6,384.42	10,598.1	
BASE	PROFESIONISTA	10,127.46	10,327.52	0.00	14,543.77	7,136.64	21,127.3	
BASE	PROFESIONISTA (SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	14,688.1	
BASE	PROMOTOR	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	16,663.6	
BASE	PROMOTOR (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,870.17	7,136.98	10,743.2	
BASE	RECOLECTOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	14,149.7	
BASE	SECRETARIA EJECUTIVA	9,776.55	9,976.55	0.00	15,026.36	6,897.34	10,818.6	
BASE	SECRETARIA(O)	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	16,666.4	
BASE	SOLDADOR	9,412.98	9,481.18	0.00	15,497.57	6,415.25	11,650.3	
BASE	SRIA. EJECUTIVA (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	10,464.4	
BASE	SUPERVISOR "A"	9,312.98	9,381.18	0.00	15,274.71	6,384.42	13,464.5	
BASE	TEC. OPERATIVO (SAS)	10,880.06	10,880.06	0.00	13,557.10	7,634.61	11,096.7	
BASE	TECNICO	9,312.98	10,279.27	0.00	14,731.02	6,384.42	12,485.6	
BASE	TECNICO GENERAL "A" (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422.25	7,136.98	10,668.5	
BASE	TECNICO GENERAL (SAS)	9,776.62	9,776.62	0.00	14,826.60	6,897.36	10,461.5	
BASE	TOPOGRAFO	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.9	
BASE	TOPOGRAFO (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422.25	7,136.98	10,668.5	
BASE	TRABAJADORA SOCIAL	9,381.18	11,079.67	0.00	13,864.61	7,067.16	12,741.1	
BASE	VELADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	12,891.4	
BASE	VIGILANTE	9,312.98	9,381.18	0.00	15,246.73	6,384.42	10,314.0	
BASE	VULCANIZADOR	9,481.18	9,481.18	0.00	15,497.57	8,015.24	11,647.5	
VENTUAL	ALBANIL	5,030.26	5,030.26	0.00	20,689.55	1,680.16	5,212.2	
VENTUAL.	ALMACENISTA	6,171.44	6,171.44	0.00	19,518.60	2,800.03	6,155.9	
VENTUAL	ASISTENTE EJECUTIVO	21,694.57	21,694.57	0.00	6,372.54	6,818.33	8,241.9	
VENTUAL	AUX. BIBLIOTECARIO	3,441.12	5,605.12	0.00	20,022.20	1,190.18	5,287.8	
VENTUAL.	AUX. ELECTRIC.	5,840.02	6,171.44	0.00	19,518.60	1,055.41	6,709.6	
VENTUAL	AUX.INSP.MATLS.	9,622.76	10,248.24	0.00	16,185.95	3,096.18	7,657.5	
VENTUAL	AUXILIAR	2,735 86	11,519,82	0.00	15,044.58	972.72	7,685.5	
VENTUAL	AUXILIAR "A"	4,426,64	11,519.82	0.00	15,044.58	1,494.05	6,380.5	
VENTUAL	AUXILIAR "B"	2,576,54	7,336.26	0.00	18,066.05	923.60	10,807.8	
VENTUAL	AUXILIAR "C"	3,291.38	4,877.82	0.00	20,962.06	1,144.01	5,208.1	





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS** 

CONDICION LABORAL		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLI BRUT		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		
	CATEGORIA	МІМІМО	МАЖІМО	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
EVENTUAL	AUXILIAR (S.A.S.)	2,569.26	11,419.26	0.00	18,474.34	921.36	16,217.9	
EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,441.12	4,648.86	0.00	21,162.04	1,190.18	5,167.0	
EVENTUAL	CABO	3,860.26	7,214.94	0.00	18,434.11	1,319.41	5,546.3	
EVENTUAL	CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	8,310.58	8,850.76	0.00	17,476.70	2,691.60	7,418.4	
EVENTUAL	CAJERO(A)	5,595.35	9,874 1.4	0.00	16,530.26	1,854.40	6,093.3	
EVENTUAL	CAPTURISTA	11,519.82	11,519.82	0.00	15,044.58	3,681.11	6,380.5	
EVENTUAL	CHOFER	2,351.99	8,936.32	0.00	18,434.11	854.36	9,194.3	
EVENTUAL	CHOFER (SAS)	5,050.26	11,419.26	0.00	20,522.05	1,634.84	10,917.4	
EVENTUAL	CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,839.48	8,228.44	0.00	18,063.76	2,238.01	7,814.0	
EVENTUAL	CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	8,310.57	8,850.76	0.00	17,476.70	2,691.59	7,418.4	
EVENTUAL	ELECTRICISTA	3,860.26	4,730.26	0.00	20,999.20	1,319.41	5,258.8	
EVENTUAL	ENCARG. DE PARQ.	3,950.24	9,812.59	0.00	14,971.35	1,347.16	8,053.4	
EVENTUAL	ENCARGADO	3,480.90	9,812.59	0.00	14,971.35	1,202.44	10,745.1	
EVENTUAL	INSTRUCTOR(A)	7,647.02	10,514.66	0.00	15,940.79	2,487.00	11,943.2	
EVENTUAL	INTENDENTE	3,441.12	4,430.26	0.00	21,312.30	1,190.18	5,121.0	
EVENTUAL	JEFE DE AREA	3,099.22	7,169.12	0.00	18,244.94	1,084.76	8,239.9	
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "A"	9,297.66	9,754.62	0.00	15,888.73	2,995.95	5,947.5	
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "B"	6,198.45	7,427.14	0.00	18,522.51	2,040.36	5,630.0	
EVENTUAL	JEFE DE PROYECTO	6,306.26	6,364.48	0.00	19,214.32	2,073.60	5,400.0	
EVENTUAL	MEDICO GENERAL	4,426.64	4,426.64	0.00	21,391.56	1,494.05	5,133.0	
EVENTUAL	NOTIFICADOR	6,180.98	6,582.74	0.00	19,370.63	2,034.97	5,496.9	
EVENTUAL	NUTRIOLOGO	11,485.82	11,485.82	0.00	15,074.49	6,617.63	9,321.4	
EVENTUAL	OBRERO GENERAL	5,351.70	6,727.14	0.00	19,225.64	1,779.27	5,519.7	
EVENTUAL	OFICIAL.	5,558.66	11,424.32	0.00	20,185.35	1,367.53	7,707.5	
EVENTUAL	OPERADOR	2,935.47	11,424.32	0.00	21,843.94	854.37	8,540.9	
EVENTUAL	PEON	2,318.86	7,130.52	0.00	18,820.68	844.15	15,229.1	
EVENTUAL	PEON (SAS)	2,736.25	11,457.54	0.00	19,170.80	972.84	15,329.30	
EVENTUAL	PROMOTOR	3,949.66	8,228.44	0.00	17,908.55	1,346.98	7,999.6	
EVENTUAL	SECRETARIA	6,171.44	6,171.44	0.00	19,518.60	3,288.03	6,643.9	
EVENTUAL	SUPERVISOR	2,935.62	11,106.40	0.00	14,971.35	1,034.32	11,657.3	

Página 4 de















# **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

# **TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017**

# TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**

CONDICION LABORAL CATEGORIA		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLI BRUT		PRESTACIONES DE LE BRUT	
	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	МАХИМО	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL	TECNICO	2,352.00	12,932.00	0.00	16,526.70	854.37	7,230.09
EVENTUAL	VIGILANTE	3,574.02	6,171.44	0.00	19,518.60	1,055.41	10,169.23

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de pago mensual bruto por concepto de: remuneración tabular; prestaciones de Ley y adicionales y ajuste complementario, del personal técnico operativo, en función de la categoría que ostentan. Las prestaciones adicionales incluyen montos pagados durante el año divididos entre doce, por concepto de: Ayuda de renta (bono de despensa y estimulo del profesionista), aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del servidor publico, ajuste complementario, días económicos entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5 y 6 y del concepto 14 al concepto 34 descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de base (administrativo-operativo). Los ajustes complementarios podrán ser otorgados al personal técnico operativo, en función de su desempeño y responsabilidad (anexo 1).

# NOTAS:

- 1.- Los importes mostrados en el tabulador estan sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2017.
- 2. Los importe mostrados en este Tabulador presenta Importes brutos integrados por sueldo, prestaciones de ley, negociaciones salariales con el Sindicato, impuesto sobre la Renta (ISR) y lo dispuesto en la nueva ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Páginz 5 de









# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017** 

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES ISR E ISSET) DE CATEGORIAS DE BASE DETERMINADAS POR RESOLUCIÓN DE LOS LAUDOS LABORALES DERIVADOS DE LOS JUICIOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES 545/2007, 123/2009, 442/2010 Y 155/2012 DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO

CONDICION LABORAL CATEGORIA		PERCEPCIÓN TABULAR	AJUSTE COMPLE BRUTO		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		
	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	ALMACENISTA	9,381.18	9,381.18	0.00	15,246.73	6,726.07	10,311.27
BASE	ENCARG. DE PARQ.	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.96
BASE	ENCARGADO	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.96
BASE	JEFE DE AREA	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9,033.96
BASE	JEFE DE PROYECTO	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9,033.97
BASE	RECEP. DE DOCTOS.	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9,033.97
BASE	SUPERVISOR	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9,033.97

Se consideran categorías hibridas denominadas de base por la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco derivados de los juicios con número de epedientes laborales: 545/2007 de fecha 11/febrero/2014, 123/2009 de fecha 04/mayo/2012, 442/2010 de fecha 11/noviembre/2015 y 155/2012 de fecha 17/febrero/2015, aprobadas por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en el sexto punto del orden del día, de la sesión del Concejo Municipial de Centro, Tabasco, número 3, tipo ordinario, celebrada el día 29 de enero de 2016. Siendo la excepción de estas categorías que por única vez serán de base y al presentarse la baja ya sea por renuncia, defunción, jubilación o pensión por invalidez de las personas que ostenten dichas categorías, pasarán a su condición laboral ya sea de eventual o conflanza según corresponda.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de pago mensual bruto por concepto de: remuneración tabular, prestaciones de Ley y adicionales y ajuste complementario, del personal técnico operativo, en función de la categoría que ostentan. Las prestaciones adicionales incluyen montos pagados durante el año divididos entre doce, por concepto de: Ayuda de renta (bono de despensa y estimulo del profesionista), aguinaldo, prima vacacional, dias adicionales, bono del servidor publico, ajuste complementario, días económicos entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5 y 6 y del concepto 14 al concepto 34 descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de base (administrativo-operativo). Los ajustes complementarios podrán ser otorgados al personal técnico operativo, en función de su desempeño y responsabilidad (anexo 1).

## NOTAS:

- 1.- Los importes mostrados en el tabulador estan sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2017.
- 2. Los importe mostrados en este Tabulador presenta importes brutos integrados por sueldo, prestaciones de ley, negociaciones salariales con el Sindicato, Impuesto sobre la Renta (ISR) y lo dispuesto en la nueva ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Página 1 de







#### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

#### **TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017**

#### PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLES A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL	
1	Prima vatacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 ° No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET.	
2	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 ° 93 días o parte proporcional según	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Se ratifica prestación en número de días otorgados en minuta de acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Tercero).	
3	Pago por ajuste de calendario	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 34 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
4	Bona del Servidor Público	15 7.550 UU OOK OPISONA	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Décimo Segundo) -	
5	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (anexo B)	I Semin after laborades	Articulo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
6	Quinquerios (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 ° No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
7	Vacaciones	IDOS periodos al año do 10 dias hábiles carla uno	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
8	Bono del dia de la Madre y del Padre (previa Comprobación)	\$ 1,800.00 (Día dela Madre) y \$ 1,450.00 (Día del Padre) por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdos Noveno y Décimo)	
9	Bono navideño.	IS 2.100.00 our persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Sexto)	
10	Adicional de Ajustes Complementarios	Hasta 90 días adicionales en diciembre	Par acuerdo	
11	Adicional de Compensación	Hasta 90 dias adicionales en diciembre	Por acuerdo	











#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

#### PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PLIESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL	
1	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 ° No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Articulo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
2	93 días de Aguinairio	Sue do tabular mensual / 30 ° 93 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Se ratifica prestoción en número de días otorgados en minuta de acuardo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuardo Tercero).	
3	Pago por ajuste de calendario	5 o 6 dias (año bisiesto) de sueldo liquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 34 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
4	Bona del Servidar Püblico	\$ 2,550.00 per persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Décimo Segundo)	
5	Estimulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpica (anexo B)	Monto según años laborados	Articulo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET,	
6	Quinquenios (anexo C)	Sueido Mensual / 30 f No. de días que la correspondan conforme al anexo.	Articulo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
7	Bono dei dla de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,800.00 (Dia dela Madre) y \$ 1,450.00 (Dia del Padre) por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdos Noveno y Décimo)	
8	Bono navideño.	\$ 2,100.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Sexto)	
9	Despensa navideña	\$ 1,800.00 por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Décimo Tercero)	
10	Útiles escolares	\$ 1,700 00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Octavo)	
31	Dia de Reyes	\$800.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo-Séptimo)	
12	Dias Económicos no disfrutados (13)	Suelda tabular mensual / 30 ° No. de dias no disfrutados.	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
23	Biesgo de Trabajo		Arriculo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
14	Prima Dominical	Sueldo base mensual / 30 ° 0.25 ° No. de días.	Articulo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	
15	Tiempo extraordinario	Importe según horas laboradas	Articulo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.	







#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017** 

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
16	Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo en una sola exhibición para la confección.	Artículo 77 fracción VII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y acuardo de minuta de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Vigésimo Primero)
17	Vacaciones extraordinarias	8 días hábites de estímulo al trabajador de base, que durante el termino de un año calendario no haya incurrido en inasistencia.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
18	Seguro de Vida Burócratas	\$ 300,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Artículo 78 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y acuerdo de minuta de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo Segundo)
19	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
20	Adicional de Afustes Complementarios	Hasta 90 días adicionales en diciembre	Por acuerdo
		8 días naturales o más (por cuidados maternales).	Articulo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, según constancia expedida por el ISSET.
		3 años para ocupar puesto en el Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones Permanentes.	Artículo 77 fracción VIII inciso A de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		1 año para ocupar puesto en las Comisiones Accidentales del Sindicato.	Articulo 77 fracción VIII inciso A de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
**	Licencias con goce de sueldo.	El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades.	LAMBRID 77 transfer VIII incled Bldm las Condiciones Generales de
		El tiempo necesario (para eventos nactonales y estatales que el Sindicato regulera)	Artículo 77 fracción VIII Incisio C de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		1.0 días hábilas con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional)	Artículo 77 fracción XXVI de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, previa acreditación.
		12. días naturales al año por fallecimiento de un famillar ascendiente o descendiente y matrimonio por única vez.	Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
	1	3 días por paternidad a los padres trabajadores por el nacimiento	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Aensto de 2015 (Acuerdo





#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL	
	Licencias con goce de sueldo.	75 dias naturales (para el tramite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET.	
22	Apoyo para becas escolares	\$ 1'600,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Cuarto)	
23	Apoyo para fomento al deporte	\$208,600.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Quinto)	
24	Apoyo para lentes	\$521,500.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 7016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Séptimo)	
25	Apoyo para prótesis	\$104,300.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Décimo Primero)	
26	Revalidación de licencias de manejo	\$119,945.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Décimo Cuarto)	
27	Apoyo para materiales de construcción	\$683,165.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Décimo Noveno)	
28	Canastilla de maternidad	\$104,300.00	Minutas de Acuerdo de fachas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Vigésimo)	
29	Apoyo para gastos ortopédicos	\$146,020.00	Minutas de Acuerdo de fachas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Vigésimo Octavo)	
30	Apoyo para compra de medicamentos	\$52,150.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Vigésimo Noveno)	
31	Apóyo para gastos post-mortem	\$104,300.00 por única vez para liquidar los pendientes del período del 1° de enero al 18 de agosto de 2016.	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigésimo)	
32	Post-morten	A partir del día 19 de agosto de 2016 entra en vigor el pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigésimo)	







SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

#### PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL	
33	Apoyo para gastos de cirugías	\$146,020.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigésimo Primero)	
34	Apoyo para trabajadores que estudian nivel superior	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (Previa comprobación con documentos oficiales)	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo Quinto)	

L'acing

4

7

C 5-

X

4 de 4

L &

•

ACTA SESIÓN 21

b



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

#### PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS **ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)**

PERIODO	DIAS	
De 6 meses un día a menos de 1 año	6 días divididos en 2 períodos al año.	
De 1 año a 5 años	12 días divididos en 2 periodos al año.	
De 5 años un día a 10 años	13 días dividídos en 2 periodos al año.	
De 10 años un día a 20 años	14 días divididos en 2 periodos al año.	
De 20 años un día a 30 años	15 días divididos en 2 períodos al año.	
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 períodos al año.	



1 de 1





SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ANEXO B (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD)

AROS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 Años	\$3,950.00
20 Años	\$4,450.00
25 Años	\$5,300.00
30 Años	\$6,900.00
35 Años	\$7,700.00
40 años	\$10,700.00
45 años	\$15,700.00
50 años	\$18,700.00

C.2\_

(cereining

75

8

L

DE CENTRO
ACTA SESIÓN 21

2





SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2017** 

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
S años	2.0 días	Mensual
10 años	2.5 días	Mensual
15 años	3.0 días	Mensual
20 años	3.5 días	Mensual
25 años	4.0 días	Mensual
30 años	4.5 días	Mensual
35 años	5.0 días	Mensual
40 años	5.5 días	Mensual

NOTA. El quinquenio para el personal de la Coord. de Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de







X

P

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA
EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA
EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO EXPRESÓ: APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ANO 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO
EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

Villahermosa, Tabasco, a 19 de diciembre de 2016.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GÓBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



J





X

#### Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco p r e s e n t e

En la ciudad de Villahermosa, cabecera del municipio de Centro del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 44, 45 y 46 fracciones I y II, 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y, 57 y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, reunidos los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, se somete a la aprobación de los integrantes del H. Cabildo de Centro los Programas Presupuestarios y el proyecto del Programa Operativo Anual POA 2017.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.**-El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro. Tabasco.

TERCERO.-De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO.-De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciónes IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los

Coloim

4







integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Lic. Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar los Programas Presupuestarios y el proyecto del Programa Operativo Anual POA, para ser aplicados al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

SEXTO.-Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta del Director de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios y su Clave de Modalidad de Gasto y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2017, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

#### DICTAMEN

De las reuniones de trabajo que llevamos a cabo los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda con el Director de Programación, este último presentó los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el Presupuesto de Egresos y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 fracción I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de lo cual se determina lo siguiente:

		Programas Presupuestarios	
1	D001	Costo Financiero de la Deuda	
2	E001	Servicio de Agua Potable	
3	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	1
4	E003	Saneamiento	
5	E029	Protección Civil	
6	E47	Registro e Identificación de Población	
7	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	
8	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	
9	E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	
10	E50	Servicio de Alumbrado Público	









X

11	E51	Servicios a Mercados Públicos
12	E52	Servicios a Panteones
13	F001	Desarrollo Agrícola
14	F002	Desarrollo Pecuario
15	F003	Desarrollo Pesquero
16	F004	Desarrollo Forestal
17	F005	Desarrollo Acuícola
18	F006	Apoyo a la Industria
19	F007	Apoyo para el Comercio
20	F008	Apoyo Turístico
21	F013	Apoyo al Empleo
22	F014	Desarrollo Turístico
23	F015	Apoyo a la Vivienda
24	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental
25	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
26	F28	Fomento a la Salud
27	F29	Fomento a la Educación
28	F30	Fomento a la Cultura y las Artes
29	F31	Fomento al Deporte y Recreación
30	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
31	K002	Infraestructura para Agua Potable
32	K003	Drenaje y Alcantarillado
33	K004	Electrificación
34	K005	Urbanización
35	K006	Infraestructura para la Salud

84





W

36	K008	Carreteras
37	K009	Puentes
38	K010	Vialidad
39	K012	Edificios Públicos
40	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública
41	K013	Infraestructura para Protección al Ambiente
42	K024	Adquisición de Bienes Muebles
43	K034	Infraestructura para la Educación
44	K035	Infraestructura Deportiva
45	K036	Infraestructura Recreativa
46	K037	Infraestructura Cultural
47	K038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa
48	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
49	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones
50	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
51	N001	Desastres Naturales
52	O001	Evaluación y Control
53	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
54	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
55	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
56	P005	Política y Gobierno
57	P008	Administración Fiscal
58	P009	Administración Financiera
59	P010	Administración Programática y Presupuestal
60	P018	Evaluación del Desempeño
61	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas
		Desarrollo de Municipios
62	U002	

1





#### **ACUERDO**

Después de haber revisado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martinez Macias. Director de Programación, con respecto a los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual POA, (anexo único), referentes para el Presupuesto de Egresos Municipal, y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2017. Estas Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, determinan que existen elementos suficientes para autorizar los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen, en consecuencia, se acuerda se envíe al H. Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento

ATENTAMENTE Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito

(Firma llegible) Gerardo Gaudiano Rovirosa Presidente

Firma (legible) Violeta Caballero Potenciano Secretario

(Firma llegible) Luis Andrés Pampillon Ponce Vocal

(Firma llegible) Elda Alejandra Mier y Concha Soto Voca

(Firma llegible) Luis Alonso Palomeque Reyes Vocal

Los integrantes de la Comisión de Hacienda

(Firma llegible)

C. Casilda Ruiz Agustín Presidente

(Firma Regible)

C. Ricardo Díaz Leal

Secretario

(Firma Ilegible) C. Constantino Alonso Pérez Vocal

(Firma llegible)

Roberto Romero del Valle

Vocal

(Firma Ilegible)

C. Rocío del Carmen Priego Mondragón

Vocal

Forma parte del presente dictamen el anexo único:

Programa Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2017.













**EJERCICIO FISCAL 2017.** 



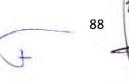






X

	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROPUESTA ECONÓMICA
D001	Costo Financiero de la Deuda	65,397,470.04
E001	Servicio de Agua Potable	197,108,924.16
	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	207,708,198.41
E029	Protección Civil	80,000.00
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	854,564.75
E47	Registro e Identificación de Población	15,957,273.45
E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	315,360,585.44
E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	261,580,254.53
E50	Servicio de Alumbrado Público	149,775,227.50
E51	Servicios a Mercados Públicos	29,986,877.25
E52	Servicios a Panteones	15,249,642.60
F001	Desarrollo Agrícola	7,048,991.67
F002	Desarrollo Pecuario	4,969,352.70
F005	Desarrollo Acuícola	6,297,272.39
F007	Apoyo para el Comercio	5,814,786.04
F013	Apoyo al Empleo	4,262,354.42
F014	Desarrollo Turístico	12,140,448.06
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,650,573.05
F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	73,796,457.76
F28	Fomento a la Salud	16,154,491.59
F29	Fomento a la Educación	14,211,374.84
F30	Fomento a la Cultura y las Artes	40,722,405.24
F31	Fomento al Deporte y Recreación	17,598,646.55
H001	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	50,000,000.00
K003	Drenaje y Alcantarillado	4,078,662.67
K005	Urbanización	56,549,735.00
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,000,000.00







PROGRAMA PRESUPUESTAL							PROPUESTA ECONÓMICA
L002	Responsabilidades, Liquidaciones	Resoluciones	Judiciales	у Р	ago	de	12,000,000.00
M001	Actividades de Apoyo Ac	Iministrativo					339,297,057.83
N001	Desastres Naturales						1,000,000.00
O001	Evaluación y Control						15,380,122.86
O002	Transparencia y rendición de cuentas						4,035,082.90
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial						40,331,818.77
P005	Política y Gobierno						159,829,284.85
P008	Administración Fiscal						22,893,308.60
P009	Administración Financier	a					125,911,208.35
P010	Administración Programática y Presupuestal					209,612,397.73	
P018	Evaluación al desempeñ	0					1,000,000.00
		TOTAL					2,533,644,852.00

#### EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.

#### Programa 1. Impulso a la Mejora de la Recaudación Municipal.

#### Objetivo.

Incrementar la recaudación municipal mediante la modernización del Sistema de Recaudación que simplifique y facilite el cumplimiento de las obligaciones hacendarias y el pago de derechos al ayuntamiento por la ciudadanía.

#### Estrategia.

Incrementar la eficiencia del sistema recaudatorio, mediante instrumentos y mecanismos que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones, garantizando procesos transparentes con rendición de cuentas, enfocados a resultados.

#### Líneas de acción.

- 1. Se otorgarán descuentos en el pago de rezagos por concepto de predial y por el consumo del agua doméstica y comercial.
- 2. Se impulsarán acciones de fiscalización y normatividad, municipal (comercio en la vía pública, bando de policía y gobierno, herrar ganado, entre otros).
- 3. Diversificar los medios para el cumplimento de las obligaciones de los contribuyentes, tomando en cuenta la simplificación, cercanía y el fácil acceso.

Y

P

N

Dene

Konem











- Habilitar unidades móviles de recaudación, para facilitar el pago de los contribuyentes, en particular en las localidades del municipio fuera de Villahermosa.
- 5. Programa de vigilancia permanente del comercio ambulante.
- 6. Supervisar y ampliar el Padrón Mercantil para que se integren el mayor número de comercios, industrias, servicios y centros de entretenimiento.
- Diseñar e implementar programas de capacitación, diplomados, simposios y actividades de profesionalización, que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los servidores públicos.

#### EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

#### Programa 2. Simplificación de Trámites.

#### Objetivo.

Elevar la calidad de la atención al público que demanda servicios y trámites mediante la simplificación de trámites administrativos municipales.

#### Estrategia.

Reducir el tiempo y costo de los procesos de atención al público que demanda algún trámite o servicio que ofrece el ayuntamiento.

#### Líneas de acción.

- 1. Levantamiento de una relación de necesidades prioritarias en los ocho registros civiles, para la ejecución de un programa de mejora administrativa y de servicio a la ciudadanía.
- Procurar agilizar los trámites y procedimientos, reducir tiempo de respuesta y dignificar los servicios prestados mediante el mejoramiento de la atención al público.
- 3. Sistematización de procedimientos: SIAC, refugios temporales, becas, pagos de predial y agua, certificados de valor catastral y traslado de dominio.
- 4. Implementación, en coordinación con las áreas de la administración municipal, de C los proyectos de simplificación administrativa.
- 5. Coadyuvar con las dependencias municipales en la elaboración y ejecución de planes de calidad, mejora continua rediseño de procesos y evaluación de gestión pública.













X

6. Revisar y diagnosticar el soporte técnico del ayuntamiento de manera permanente, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos. Con la finalidad de evitar fallas en los mismos, para brindar una atención oportuna y expedita a la ciudadanía.

#### EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

#### Programa 3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

#### Objetivo.

Consolidar la administración pública municipal con base en procesos de gestión incluyente y participativa, que garantice la rendición de cuentas y la transparencia. *Estrategia*.

Reforzar el ejercicio de la administración pública municipal cumpliendo con los protocolos de transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la Gestión para Resultados.

#### Líneas de acción.

- Atender en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas por el Infome y/o Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2. Actualización trimestralmente del Portal de Transparencia.
- 3. Capacitación a los servidores públicos en materia de transparencia.

#### EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

#### Programa 4. Gobierno de Gestión para Resultados.

#### Objetivo.

Reforzar la Gestión para Resultados como proceso administrativo municipal dominante, mediante finanzas sanas, un ejercicio público ordenado, transparente, efectivo, con rendición de cuentas, control interno y la participación ciudadana.

#### Estrategia.

Modernizar el equipamiento y los procesos técnico-administrativos del ayuntamiento en todas las instancias, conforme al esquema de Gestión para Resultados.

4

91





## X

#### Lineas de acción.

- 1. Elaborar el Programa Anual de Evaluación 2017 y coadyuvar a su cumplimiento.
- 2. Integrar las Matrices de Marco Lógico 2018 al Sistema Alfa Municipal.
- 3. Seguimiento de los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios 2017.
- 4. Asistir y promover cursos de capacitación en materia de Gestión para Resultados.
- 5. Coordinar la evaluación externa del desempeño.
- 6. Operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- 7. Avances del Plan Municipal y evaluación del POA 2016.

# Racecent



#### EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

Programa 5. Gobierno Comprometido con la Ciudadanía.

#### Objetivo.

Ofrecer a la ciudadanía oportunidades de acceso a los servidores públicos y autoridades para recibir la atención oportuna y que participe en los procesos de la planeación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas y los programas municipales.

#### Estrategia.

Fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas públicas municipales con el fin de establecer una relación entre el gobierno y la sociedad.

#### Líneas de acción.

- 1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 ante el COPLADEMUN.
- 2. Creación de base de datos con información actualizada del seguimiento a las peticiones de delegados y delegadas del municipio. Así mismo, monitoreo de las redes sociales para detectar quejas y/o sugerencias ciudadanas.
- 3. Programa "Centro en tu comunidad", con la participación de los Gobiernos federal, estatal y principalmente municipal.









W

- 4. Sistema para la captación de la demanda ciudadana, que se le facilite a la ciudadanía.
- 5. Instalación de módulos de información en las entradas del edificio del H. Ayuntamiento para dar una atención de calidad a la ciudadanía.
- 6. Se turnará oportunamente a las diversas áreas del H. Ayuntamiento las peticiones de la ciudadanía, dando seguimiento a las mismas, con la finalidad de que la ciudadanía reciba oportunamente la repuesta a la petición que presentó.
- 7. Recopilar, integrar y colocar en el sitio web del ayuntamiento la información que generen todas las áreas que constituyen la administración municipal para su difusión.

#### EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables.

#### Objetivo.

Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo.

#### Estrategia.

Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio mediante la participación de la ciudadanía.

#### Líneas de acción.

- 1. Realizar jornadas con 31 servicios, del programa "Centro en tu Comunidad", en beneficio de la población de bajos ingresos de zonas populares, villas, fraccionamientos, rancherías y colonias.
- 2. Visitas periódicas a CENDIS, estancias infantiles, academias y consejos de ancianos, con el fin de mejorar su operación y en la calidad de sus servicios.
- 3. "Centro mejora tu visión".
- 4. Entrega de sillas de ruedas.



















5. Asesoría jurídica y psicológica a mujeres que sufren maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación.

- 6. Instalación de grupos solidarios de mujeres, en el marco de oportunidades de desarrollo para las mujeres en condición de pobreza.
- 7. Programa de educación para adultos.

#### EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades.

#### Objetivo.

Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

#### Estrategia.

Facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos y ofrecer apoyos diferenciados que considere la equidad de género.

#### Lineas de acción.

- 1. Gestión del Programa de Apoyos a Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
- 2. Convenio Específico con la Secretaría de Salud, la División Académica de Ciencias de la Salud de la UJAT, fundaciones y agencias de desarrollo.
- 3. Entrega de aves de traspatio en apoyo a la economía familiar.
- 4. Estanques rústicos para siembra de alevines, en apoyo a grupo de mujeres pilarés de familias.
- 5. Sistema integral para la protección de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Centro (SIPINNA).
- 6. Feria de las mujeres: módulo de servicios, exposición, venta de artesanías y consumibles.
- 7. Operación de las bibliotecas de Participación Social en la Educación.
- 8. Capacitación para el desarrollo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.















N

9. Orientación a grupos de mujeres para la elaboración de proyectos productivos.

#### EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente

#### Programa 8. Espacios Públicos para el Desarrollo Integral.

#### Objetivo.

Rescatar y mantener los espacios públicos del municipio para ofrecer áreas adecuadas de recreación para la población local y visitantes.

#### Estrategia.

Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones de los gobiernos estatal y federal.

#### Líneas de acción.

- 1. Realizar en calles y avenidas y de acuerdo con la normatividad legal: chapeo de áreas verdes, poda y derribo de árboles.
- 2. Rehabilitación de parques públicos: reforzamiento de herrería, aplicación de pintura, trabajos de albañilería, reparación de arbotantes y cambio de lámparas en donde presenten fallas recurrentes.
- 3. En los parques a cargo del municipio, realizar acciones de jardinería consistentes en: labores de chapeo, desorille, poda de áreas verdes, desmorres, tala de árboles y poda de jardinería, lavado de infraestructura y mantenimiento de herrería de los juegos infantiles.
- 4. Red municipal de bibliotecas. Atención a usuarios y cine club educativo.
- 5. Mantenimiento de las fuentes de la ciudad.
- 6. Convenios con los sectores social y privado e instituciones de los gobiernos federal y estatal, para la reactivación y mantenimiento de espacios públicos.

#### EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social.











#### Objetivo.

Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.

## 1

#### Estrategia.

Realizar de manera periódica acciones de convivencia familiar con el apoyo y la participación de la iniciativa privada, organizaciones civiles y la sociedad en general.

#### Líneas de acción.

- Realizar eventos culturales donde se promueva el arte en sus diversas facetas. Estos programas se celebran con regularidad en los diferentes espacios contemplados para su desarrollo.
- Compañía de Danza folclórica de la Ciudad de Villahermosa. Presentaciones para difundir la cultura del municipio. Imparte también talleres libres de danza, guitarra, piano, pintura, tamborileros y marimba.
- 3. Talleres Artísticos Comunitarios. Promoción de diversas disciplinas artísticas (danza regional, artes plásticas, marimba, violín, guitarra, tallado en madera y tamborileros).
- 4. Verbenas Populares en diferentes espacios públicos de jueves a domingo.
- Eventos especiales. Tienen el objetivo de promover la importancia de la vida cultural del municipio; a través de espectáculos, festivales, fiestas tradicionales, etc.
- 6. Actividades de cine club y cine móvil.
- 7. Carnaval 2017.

#### EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social.

#### Líneas de acción.

1. Pláticas preventivas a los jóvenes en materia de salud y violencia.



96





- W
- 2. Acciones recreativas, destacando los domingos de la "bici ruta" y actividades paralelas en el parque la Choca.
- 3. Apoyo a jóvenes emprendedores.
- 4. Festival de la ciudad de Villahermosa.
- 5. Mejoramiento de la infraestructura de las bibliotecas.
- 6. Apoyo a las actividades deportivas en el municipio.
- 7. Cursos de verano.
- 8. Reparación de las instalaciones de los CENDIS y de las estancias infantiles.

#### EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

#### Programa 10. Centro Comprometido con la Salud.

#### Objetivo.

Gestionar acciones preventivas que contribuyan a mejorar la salud de la población. . *Estrategia.* 

Convenir con los gobiernos federal y estatal, la realización de acciones preventivas que mejoren la salud de la población, involucrando a organizaciones, iniciativa privada y a la sociedad en general.

#### Líneas de acción.

- 1. Se están llevando a cabo las brigadas en "Centro en tu comunidad".
- 2. Coordinar acciones con la Jurisdicción Sanitaria del Estado, para mejorar la atención médica y preventiva a la comunidad.
- 3. Se cuenta con un módulo de atención médica preventiva en el parque la Choca, para el programa "Centro en movimiento".
- 4. Invitación a las empresas y organizaciones civiles, para llevar a cabo el programa de activación.
- 5. Operación del centro de control canino.
- 6. Acciones de regulación sanitaria.



X











K

#### EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

#### Programa 11. Fomento Turístico.

#### Objetivo.

Aprovechar la riqueza arqueológica, cultural y de recursos naturales del municipio para orientar políticas que permitan consolidar un sector turístico innovador, competitivo y respetuoso de los recursos naturales, que contribuya al desarrollo económico local y regional a través de la exploración de nuevos modelos de hotelería con un enfoque de sustentabilidad y bajo impacto ambiental.

#### Estrategia.

Impulsar el crecimiento económico mediante la coordinación de las instancias federales, estatales, las instituciones de educación superior, el sector privado y las diferentes fuentes de financiamiento para diversificar la oferta turística en el municipio.

#### Líneas de acción.

- 1. Actividades de información turística.
- 2. Acciones de fomento al turismo, incluyendo la capacitación a prestadores de servicios.
- 3. Participación en la Feria Tabasco 2017.

#### EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

#### Programa 12. Fomento al Empleo.

#### Objetivo.

Fomentar la generación de empleos de calidad mediante el impulso integral a las micros y pequeñas empresas asentadas en el municipio.

#### Estrategia.

Coordinar con los otros dos órdenes de gobierno, los programas y actividades de fomento del empleo en el municipio a través de la firma de acuerdos marco.



















#### Líneas de acción.

- 1. Apoyos para fomentar el autoempleo.
- 2. Punto para mover a México (Red de apoyo al emprendedor).
- 3. Feria del empleo.
- 4. Bolsa de trabajo "Centro en tu comunidad".
- 5. Programa de capacitación laboral

#### EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 13. Capacitación y Desarrollo.

#### Objetivo.

Incrementar la capacidad productiva, creativa y de desarrollo de los solicitantes de empleo para aumentar las posibilidades de empleo de los ciudadanos del municipio.

#### Estrategia.

Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas del ayuntamiento para la impartición de cursos de capacitación, orientados a los solicitantes de empleo en el municipio en las escuelas de artes y oficios en operación.

#### Líneas de acción.

- 1. Se realizarán talleres de capacitación, para facilitar la incorporación a los puestos laborales vacantes.
- 2. Realizar convenios con instituciones de enseñanza superior e instancias de los gobiernos estatal y federal, enfocados a la capacitación laboral

#### EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 14. Desarrollo Comercial.





















X

#### Objetivo.

Contribuir a la sobrevivencia, arraigo y fortalecimiento de las empresas y expansión de los productos locales que se distribuyen y comercializan en el municipio, mediante apoyos en especie otorgados por el ayuntamiento para aumentar su viabilidad y consolidación.



#### Estrategia.

Promover las empresas, marcas y productos locales mediante acciones que contribuyan a su identificación por el consumidor y contribuyan a mejorar la calidad de los productos y los canales de distribución en el municipio.

#### Lineas de acción.

- 1. Participar en eventos empresariales, para promoción comercial de productos locales.
- 2. Impulsar un programa de mantenimiento integral de los mercados.

#### EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 15. Desarrollo Integral de las Áreas Rurales.

#### Objetivo.

Aprovechar el potencial productivo rural del Municipio de Centro, su cercanía a los centros de consumo de la Ciudad de Villahermosa, a través de la organización, promoción, asesoramiento y acompañamiento de los productores.

#### Estrategia.

Promover la creación de grupos de productores para vincularlos a programas de apoyo institucional, jóvenes extensionistas y potenciales compradores e inversionistas para su encadenamiento productivo.

#### Líneas de acción.

- 1. Realizar acciones de vivienda hacia los sectores con mayor rezago social.
- 2. Impulsar acciones de auto empleo y empleo temporal.
- 3. Repoblación de crías de tilapias mixta y especies nativas.
- 4. Paquetes tecnológicos para productores de plátano macho.













- 5. Proyecto de pez armado.
- 6. Proyecto "La Isla, oro verde".
- 7. Asistencia técnica y capacitación.
- 8. Apovo con mecanización agrícola.
- 9. Programa de asistencia técnica agropecuaria.
- 10. Programa de sanidad agropecuaria.
- 11. Operación del Centro Acuícola Municipal.

#### EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

#### Programa 16. Agua y Drenaje para Todos.

#### Objetivo.

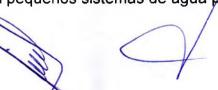
Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

#### Estrategia.

Ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad.

#### Líneas de acción.

- 1. Construcción de sistema de alcantarillado sanitario de la Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección (Fases 1,2,3, 4 y planta de tratamiento de aguas residuales).
- 2. Reposición de tramos de tubería en hundimientos de vialidades por colapso de tuberías existentes en calles de localidades de Centro, principalmente Villahermosa.
- 3. Mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- 4. Comités auto administrados para pequeños sistemas de agua potable.













- 5. Trabajos de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado sanitario, así como de canales, en las áreas urbana y rural.
- 6. Programa emergente de limpieza y desazolve de drenajes.
- 7. Programa emergente de atención a cárcamos y desazolve.
- 8. Mantenimiento preventivo y correctivo a cárcamos de la Ciudad de Villahermosa.

#### EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 17 Ríos y Lagunas: Vida de Centro.

#### Objetivo.

Rescatar los cuerpos de agua e infraestructura conexa para el aprovechamiento integral de éstos, como rutas de comunicación que agilicen la movilidad de la población.

#### Estrategia.

Establecer un convenio con las instancias federales para el uso integral de los cuerpos de agua en beneficio de la población y hacer más eficiente la movilidad urbana.

#### Línea de acción.

- 1. Propuestas de rescate de los malecones de ríos y lagunas del municipio, mediante obras que garanticen su saneamiento.
- 2. Operación de pasos fluviales en el río Grijalva (La Manga, el Duende, Macuilis y CICOM).

#### EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 18. Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.

#### Objetivo.

Impulsar el desarrollo integral del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través del ordenamiento y desarrollo urbano del territorio con una visión estratégica y perspectiva multisectorial que procure la

1

X



1 C 2







mitigación de riesgos, fortalezca las capacidades sociales de resiliencia y contribuya a la disminución de costos sociales ante las contingencias ambientales.

#### Estrategia.

Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.

#### Líneas de acción.

- 1. Revisión técnica de los fraccionamientos que solicitan la municipalización de sus servicios básicos.
- 2. Construcción y reconstrucción de pavimento asfáltico en caminos de localidades del Municipio de Centro.
- 3. Supervisiones de obra y verificación de materiales.
- 4. Acciones en materia de catastro.
- 5. Apoyos con grava de revestimiento y arenilla a diversos caminos del municipio de Centro.
- 6. Mejoramiento de la imagen urbana en diferentes calles, avenidas y villas del Municipio de Centro.
- 7. Rehabilitación integral en las vialidades del municipio de Centro.

#### EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

#### Programa 18. Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.

#### Líneas de acción.

8. Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas.

9. Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado asfáltico.





















#### Programa 19. Integral de Movilidad.

#### Objetivo.

Mejorar la integración económica y social del territorio con base en un programa de movilidad municipal y regional de transporte público y privado, dando prioridad a la movilidad individual y al transporte colectivo sostenible que brinde atención a las necesidades de todos los grupos de población.

#### Estrategia.

Impulsar nuevas formas de organización para la movilidad de las personas y sus productos, partiendo de políticas públicas consensuadas con las instancias de los tres órdenes de gobierno y la participación de la ciudadanía, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

#### Líneas de acción.

- 1. Anteproyecto para agilizar la vialidad en el periférico.
- 2. Programa de nomenclatura urbana en todo el municipio.

#### EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 20. Ciudad Limpia.

#### Objetivo.

Mejorar el sistema de recolección, manejo y destino final de los desechos sólidos en las zonas urbanas con la participación de la población, mediante una planeación integral con base en la cultura de las 4Rs: Reducir, Reusar, Reciclar y Reeducar para mitigar los efectos ambientales y un aprovechamiento económico por parte de las familias.

#### Estrategia.

Promover una cultura ambiental que integre todos los procesos y la gestión de los desechos urbanos con el propósito de reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de las personas.

















## X

#### Líneas de acción.

- 1. Realizar la limpieza de calles y avenidas principales, con el barrido mecánico y manual; así como en los espacios públicos (parques, jardines, fuentes y monumentos)
- 2. Implementar programas de concientización para la ciudadanía, aplicando el reglamento de limpia.
- 3. Mantenimiento a infraestructura física urbana: pintura de puentes, bacheo en diversas calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa, rehabilitación de concreto hidráulico en tramos de la ciudad, entre otros trabajos.

#### EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 21. Servicios Públicos Municipales Efectivos.

#### Objetivo.

Sostener un programa de mantenimiento permanente a la infraestructura urbana para ofrecer lugares dignos que garanticen la seguridad de la población usuaria y se constituyan en espacios de convivencia social.

#### Estrategia.

Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.

#### Líneas de acción.

- Reconstrucción de calles y avenidas del municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico.
- 2. Pavimentación y reconstrucción de concreto hidráulico en diferentes avenidas y calles de la ciudad de Villahermosa, así como construcción y rehabilitáción de guarniciones y banquetas.
- 3. Mantenimiento permanente de los panteones: chapeo, barrido, recolección de basura, escombro, retiro de féretros y desmorre de árboles.













## X

#### EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 22. Luz para tu Seguridad.

#### Objetivo.

Disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas, mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos.

#### Estrategia.

Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costobeneficio.

#### Líneas de acción.

- 1. Acciones de mantenimiento permanente de alumbrado en los espacios públicos para la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social.
- 2. Iluminación y adornos septembrinos y decembrinos.

#### EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido

Programa 23. Ciudadanos Unidos para la Seguridad.

#### Objetivo.

Organizar la participación vecinal para disminuir los riesgos de incidencia delictiva que afectan actualmente a los habitantes del municipio.

#### Estrategia.

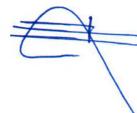
Crear mecanismos para la operación de la participación vecinal para inhibir la delincuencia y denunciar ante la autoridad la comisión de actos ilícitos.

#### Líneas de acción.

 Establecer el acuerdo marco para la coordinación de acciones entre los órdenes de gobierno y la sociedad civil a fin de mejorar la seguridad en las ciudades, villas y comunidades del municipio de Centro.



avening













- 2. El Observatorio Ciudadano como órgano coadyuvante con las instancias federales, estatales y municipales para enfrentar la amenaza de la delincuencia en las comunidades.
- 3. Contar con la colaboración social a través de los comités de participación vecinal a fin de lograr su colaboración en el Observatorio Ciudadano.
- 4. Contar con un programa de capacitación a la población para sensibilizar de los beneficios de la cooperación ciudadana como instrumento de defensa ante la amenaza de la delincuencia.
- 5. Operación del Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Centro, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y el CENEPRED, con el objetivo de proponer acciones para realizar en conjunto, en localidades de Centro, procurando la prevención del delito.

#### EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 24. Municipio y Estado, Unidos para la Seguridad.

#### Objetivo.

Establecer un acuerdo marco para la coordinación de acciones con los otros dos órdenes de gobierno y con la participación social, orientados a garantizar la seguridad a la ciudadanía del municipio de Centro.

#### Estrategia.

Coordinar acciones con las instancias federales, estatales y de los sectores social y privado para establecer estrategias orientadas a resolver la problemática que representa la delincuencia para las personas, familias y su patrimonio.

#### Lineas de acción.

- 1. Establecer una mesa de diálogo en donde concurran las dependencias federales, estatales, municipales y representantes de los sectores social y privado para plantear una estrategia conjunta que permita garantizar la seguridad pública a la población del municipio, instrumentando la implementación del alcoholímetro, retenes en la ciudad, controles de motocicletas y combate al abigeato.
- 2. Establecer protocolos de actuación con el fin de capacitar a los ciudadanos en la estrategia para erradicar la delincuencia en las comunidades a partir de la acción conjunta de ésta con las dependencias municipales, estatales y federales.



evering







W

3. Elaborar un sistema de comunicación permanente para atender las denuncias y llamadas de auxilio de las comunidades.

# N

#### EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

#### Programa 25. Ciudad Preparada ante Desastres Naturales.

#### Objetivo.

Disponer de un programa preventivo para la gestión y mitigación del riesgo que defina los protocolos a instrumentar ante la inminencia de contingencias naturales para disminuir (costos económicos y sociales.

#### Estrategia.

Establecer estrategias con los otros órdenes de gobierno para atender inminentes contingencias ambientales.

#### Líneas de acción.

- 1. Capacitar al personal de la Coordinación de Protección Civil, como a la ciudadanía, empresas, escuelas y agentes externos del municipio en materia de protección civil.
- 2. Sesiones del Comité Municipal de Protección Civil, con la representación de los tres órdenes de gobierno y los sectores educativo y social.
- Realizar acciones de inspección y supervisión en materia de protección civil>
   establecimientos, estancias infantiles, eventos, dictámenes de riesgo,
   principalmente.
- Realizar operativos en materia de prevención de riesgos que afectan la salud de la población, como son los casos de fumigación, desmorre de árboles, paneles de abejas, entre otros.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.









**ACTA SESIÓN 21** 

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------------

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESO: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR AJUSTE AL TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO 2016,------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **EXPRESO:** 

> **ASUNTO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR AJUSTE AL TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, 2016.

Villahermosa, Tabasco; a 21 de Diciembre de 2016.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE:

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción VII, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracción XVIII, 44, 45





**ACTA SESIÓN 21** 

y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 78 fracción I, VII y VIII, 85, 90 fracción VII, 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Centro, Tabasco, los integrantes de la comisión edilicia permanente de administración, atendiendo la solicitud de la dirección de administración, respecto del tabulador de remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente dictamen mediante el cual se autoriza realizar ajuste al tabulador de remuneraciones de los servidores públicos, al tenor de los siguientes:

# **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II párrafo segundo inciso b), y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el Municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales;

SEGUNDO. Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal;

TERCERO. Que el artículo 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que corresponde al Director de Administración en coordinación con los Directores de Finanzas y de Programación proponer al Presidente Municipal, el tabulador desglosado de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal tendrá la facultad de nombrar libremente a los titulares de las direcciones así como a los demás servidores públicos, en ese sentido el articulo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Centro, Tabasco; establece que cada Dependencia administrativa, podrá contar con subdirectores, coordinadores, jefes de departamento y demás auxiliares, de acuerdo a la demanda de trabajo y las previsiones presupuestales con que se cuente;

QUINTO.- Que el artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, define la palabra salario como la remuneración que debe pagarse al trabajador por sus servicios prestados, el cual se fija se en los presupuestos de egresos respectivos, de acuerdo a la capacidad económica de la Entidad Pública;

SEXTO.- Que los artículos 44, 45, 46 fracciones VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57, 78 fracción I del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el H. Ayuntamiento para el mejor y más expedito







K

desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales.

Ante lo anterior la Comisión Edilicia permanente de Administración, tomando en consideración lo solicitado en el oficio numero SC/UAJ/1187/2016, de fecha 9 de diciembre de 2016, signado por el C. Jorge Antonio Chávez Rivera, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, se realizó reuniones de trabajo con el Lic. Alejandro Brown Bocanegra, Director de Administración, con el Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Contralor Municipal, con el Lic. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación y con el Lic. Edgar Thomas Barría, Director de Finanzas, con el obieto de realizar el estudio y análisis de la propuesta de ajuste al tabulador de remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, 2016, presentado por el Director de Administración. lo anterior en razón que el pasado 18 de agosto de 2016, se firmó minuta de acuerdos con motivo de la negociación salarial y de prestaciones entre éste H. Ayuntamiento de Centro y el Sindicato Seccional 01 del Sutset, lo que trajo como resultado que se ajustaran los importes en cuanto al salario base del actual tabulador de remuneraciones de los servidores públicos, aprobado con fecha 19 de diciembre de 2015, el cual se encuentra publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que puede ser consultado en el link www.villahermosa.gob.mx, tabulador en el que se puede apreciar, en la parte final una nota en el que textualmente se lee lo siguiente "los importes" mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivados de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año", y considerando que el numeral 16 del Manual de Normas Presupuestarias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, señala que el ejercicio de las recursos por concepto de servicios personales, debe ser acorde a las nóminas emitidas en base a Tabuladores de Sueldos, incidencias y demás, debiendo retribuirlas proporcionalmente, de acuerdo al número de días laborados y en los períodos de pago establecidos tal y como lo dispone la Ley de los Trabajadores al Servicio del Tabasco.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 2, 29 fracción XVIII, 44, 45 y 46 fracción VII de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 49 fracción II, 57, 78 fracción I y VIII, 85, 90 fracción VII y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, Tabasco, esta Comisión Edilicia de permanente de Administración emite y somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

# DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es procedente autoriza realizar ajuste al tabulador de remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, 2016, mismo que se anexa constante de 16 fojas al presente dictamen.











# **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación, por el Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, y tendrá efecto retroactivo en relación a los ajustes salariares con motivo de la firma de la minuta de acuerdo de fecha 18 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Notifiquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

**TERCERO.-** Publiquese en el periódico oficial del estado.

ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

> (Firma llegible) C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE **PRESIDENTE**

(Firma llegible) C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN SECRETARIA

(Firma llegible) C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO VOCAL

(Firma llegible)

(Firma llegible)

<u>C.</u>	<b>LORENZA</b>	<b>ALDASORO</b>	<b>ROBLES</b>
		VOCAL	

C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES VOCAL









# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

	PERCEPCION TABULAR MENSUAL BRUTA		COMPENSACIÓN BRUTA		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		REMUNERACIÓN TOTAL  BRUTA MENSUAL	
CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MENIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	90,945.67	90,945.67	5,022.40	44,296.74	95,968.07	135,242 41	28,429.08	34,243.81	124,397.15	169,486 22
SINDICO DE HACIENDA	90,945.67	90,945.67	5,281.25	30,543 60	96,226 92	121,489.27	28,429.08	34,243.81	124,656.00	155,733.08
REGUINA	76,284.30	76,284.30	0.00	13,789.27	76,284 30	90,073.57	23,908.49	25,179.90	100,192.79	115,253.47
SECRETARIO MUNICIPAL	21,166 17	21,166.17	51,092.75	87,648.89	72,258.92	108,815.06	6,913.74	8,541.09	79,172.66	117,356.15
DIRECTOR	21,166.17	21,166.17	36,807.04	80,169.01	57,973.21	101,335.18	6,913.74	8,541.09	64,886.95	109,876.27
COORDINADOR GENERAL	21,166.17	21,166.17	36,807.04	58,235.61	57,973.21	79,401 78	6,913.74	8,541.09	64,886.95	87,942.87
CONTRDINATION	21,166.17	21,166.17	36,807.04	58,235.61	57,973.21	79,401.78	6,913.74	8,541.09	64,886 95	87,942 87
SECRETARIO PARTICULAR	21,166.17	21,166.17	36,807.04	43,949.89	57,973.21	65,116.06	6,913 74	8,541.09	64,886.95	73,657.15

				MAINU	3 MEDIO2					
	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA		COMPENSACI	SACIÓN BRUTA PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA		NSUAL BRUTA	PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES HRUTA		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA MENSUAL	
CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUB-DIRECTOR	14,331.47	14,331.47	10,021.09	36,338 16	24,352.56	50,669.63	4,806.37	5,962.57	29,158.93	56,632.20
SUB-COORDINADOR	14,331.47	14,331.47	10,021.09	29,495.36	24,352.56	43,826.83	4,806.37	5,962.57	29,158.93	49,789.40
ASESOR	14,331.47	14,331.47	10,021.09	29,495.36	24,352.56	43,826.83	4,806 37	5,962.57	29,158.93	49,789 40
OFICIAL DELIREG. CIVIL.	14,331.47	14,331.47	4,734.41	12,724.68	19,065.88	27,056.15	4,806.37	5,962.57	23,872 25	33,018.72
ASIST EJEC.	11,402.39	11,402.39	12,775.94	39,170.17	24,178.33	50,572 56	3,903.24	4,852.26	28,081 57	55,424,82
JEFE DE DEPTO. "A"	11,263 87	11,402.39	2,630.95	25,549.77	13,894.82	36,952 16	3,858.85	5,993 20	17,753 67	43,945.36
JEFE DE DEPTO. "B"	7,535.48	7,535.48	0.00	28,833.10	7,535.48	36,368.58	2,710.94	5,880 92	10,246.42	42,249 50
JUEZ CALIFICADOR	7,535.48	7,535.48	0.00	28,833.10	7,535.48	36,368 58	2,710.94	5,251.75	10,246.42	41,620.33

PERCEPCIÓN TABULAR MENSUA BRUTA		COMPENSACIÓN BRUTA		PERCEPCION MENSUAL BRUTA		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA MENSUAL	
MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	OMECAM
6,611.62	6,611 62	0.00	19,202.91	6,611.62	25,894.53	2,426.08	6,211.92	9,037.70	32,106.45
7,190.50	7,272.15	0.00	18,707.74	7,190.50	25,979 89	2,603.03	6,387.08	9,793 53	32,366.97
7,823.12	7,823.12	0.00	18,140.54	7,823 12	25,963.66	2,799.63	6,481.17	10,622.75	32,444 83
6,234.61	6,303.72	0.00	19,605 98	6,234 61	25,909.70	2,308.42	11,200.52	8,543.03	37,110.22
11,402.38	11,402.39	0.00	15,245 55	11,402.38	26,647.94	3,903 23	7,393.19	15,305.61	34,041.13
7,272.15	7,272.15	0.00	18,707.74	7,272.15	25,979.89	2,629.75	6,385.45	9,901.90	32,365 34
5,977.11	5,977 [1]	0.00	19,921 95	5,977.11	25,899.06	2,230.44	9,880.51	8,207.55	35,779.5
5,036.59	5,036.59	0.00	20,679.92	5,036 59	25,716.51	1,940.45	5,817.16	6,977.04	31,533.6
6,303.72	6,303.72	0.00	19,605.98	6,303.72	25,909 70	2,331.15	6,165.69	8,634.87	32,075.39
6,611.62	6,611.62	0.00	19,282 91	6,611.62	25,894.53	2,426.08	6,211.92	9,037 70	32,106.4
5,977.11	5,977 11	0.00	19,921.95	5,977.11	25,899.06	2,230.44	6,105.51	8,207.55	32,004.5
	BRUI MINIMO 6,611.62 7,190.50 7,823.12 6,224.61 11,402.38 7,272.15 5,977.11 5,036.59 6,303.72 6,611.62	MINIMO MAXIMO 6,611.62 6,611.62 7,190.50 7,272.15 7,823.12 7,823.12 6,234.61 6,303.72 11,402.38 11,402.39 7,272.15 7,272.15 5,977.11 5,977.11 5,036.59 5,036.59 6,303.72 6,303.72 6,611.62 6,611.62	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA   COMPENSACION	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA   COMPENSACIÓN BRUTA   BRUTA   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   19,282.91   7,190.50   7,272.15   0.00   18,707.74   7,823.12   7,823.12   0.00   18,140.54   6,234.61   6,303.72   0.00   19,605.98   11,402.38   11,402.39   0.00   15,245.55   7,272.15   7,272.15   7,272.15   0.00   18,707.74   5,597.11   5,977.11   0.00   19,921.95   5,036.59   5,036.59   0.00   20,679.92   6,303.72   6,303.72   0.00   19,605.98   6,611.62   6,611.62   0.00   19,282.91	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL   COMPENSACIÓN BRUTA   PERCEPCIÓN MES	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL   REUTA   PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA   REUTA   PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA   MINIMO   MAXIMO   MAXIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MAXIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   MAXIMO   MINIMO   MAXIMO   M	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA   COMPENSACIÓN BRUTA   PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA   ADICIONALE MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MINIMO	BRUTA COMPENSACION BRUTA PERCEPCION MENSUAL BRUTA ADICIONALES BRUTA MINIMO MAXIMO MINIMO MAXIMO MINIMO MAXIMO MINIMO MAXIMO MINIMO MAXIMO 6,611.62 6,611.62 0,000 19,282.91 6,611.62 25,894.53 2,426.08 6,211.92 7,190.50 7,272.15 0,000 18,707.74 7,190.50 25,979.89 2,603.03 6,387.08 7,823.12 7,823.12 0,000 18,140.54 7,823.12 25,993.66 2,799.63 6,481.17 6,234.61 6,303.72 0,000 19,605.98 6,234.61 25,909.70 2,308.42 11,200.52 11,402.38 11,402.39 0,000 15,245.55 11,402.38 26,647.94 3,903.23 7,393.19 7,272.15 7,272.15 0,000 18,707.74 7,272.15 25,979.89 2,629.75 6,385.45 5,977.11 5,977.11 0,000 19,921.95 5,977.11 25,899.06 2,230.44 9,880.51 5,036.59 5,036.59 0,000 20,679.92 5,036.59 25,716.51 1,940.45 5,817.16 6,303.72 6,303.72 0,000 19,605.98 6,303.72 25,909.70 2,331.15 6,165.69 6,611.62 6,511.62 0,000 19,282.91 6,611.62 25,894.53 2,426.08 6,211.92	PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA   REMUNERACIÓN BRUTA   PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA   PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA   ADICIONALES BRUTA   BRUTA MENSUAL BRUTA   BRUTA MENSUAL BRUTA   ADICIONALES BRUTA   BRUTA MENSUAL BRUTA   ADICIONALES BRUTA   BRUTA MENSUAL BRUTA   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MINIMO   MINIMO   MINIMO   MAXIMO   MINIMO   MINI

ACTA SESIÓN 21





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS

			Y	ADMINISTRATIV	O OPERATIVO					
CAPTURISTA	7,272.15	7,272.15	0.00	18,707 74	7,272.15	25,979.89	2,629.75	9.531.29	9,901 90	35,511.18
CRONISTA DE LA CIUDAD	14,331.47	14,331.47	0.00	12,724.68	14,331.47	27,056.15	4,806.37	8,083.35	19,137.84	35,139.50
CHOFER NODEPTO (SAS)	6,292.25	6,292 25	0.00	19,629.61	6,292.25	25,921.86	2,327.61	6,159.21	8,619 86	32,081.07
CHOFER NUDIRECTOR (SAS)	6,611.62	6,611.62	0.00	19,282.91	6,611.62	25,894 53	2,426.08	6,211.92	9,037.70	32,106.45
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,234 61	6,303.72	0.00	19,605.98	6,234.61	25.909.70	2,308.42	6,167,19	8,543.03	32,076,89
INSPECTOR GRAL(SAS)	6,292.25	6,292.25	0.00	19,629.61	6,292.25	25,921.86	2,327.61	6,159.21	8,619 86	32,081 07
JEFE DE AREA	7,190.50	7,272.15	0.00	18,707.74	7,190.50	25,979.89	2,603.03	12,678.74	9,793.53	38,658 63
JEFT DE AREA (SAS)	7,502.47	7,579.23	0.00	18,387.31	7,502.47	25,966.54	2,697.71	6,435 08	10,200.18	32,401.62
JEFE DE DEPTO "A" (SAS)	11,275.91	11,275.91	0.00	15,416,44	11,275.91	26,692,35	3,864.24	7,380.58	15,140 15	34,072.93
JEFE DE PLANTA (SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140.54	7,823.12	25,963.66	2,799 63	6,481.17	10,622.75	32,444.83
JEFE DE PROYECTO	6,234.61	6,764.07	0.00	19,135.24	6,234.61	25,899,31	2.233.87	11,359.34	8,468.48	37,258 65
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,611 62	6,611.62	0.00	19,282 91	6.611.62	25,894.53	2,426.08	6,211,92	9.037.70	32,106.45
JEFE DEPTO 'B' (SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140,54	7,823.12	25,963,66	2,799.63	8,368.67	10,622 75	34,332,33
LABORATORISTA (SAS)	6,611.62	6,611.62	0.00	19,282.91	6,611.62	25,894.53	2,426.08	6,211,92	9.037.70	32,106.45
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,272.15	7,272.15	0.00	12,707.74	7,272.15	25,979,89	2,629,75	6,385.45	9,901.90	32,365,34
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	6,396.32	6,396.32	0.00	19,346 58	6,396 32	25,742 90	2,359.70	7,973.37	8,756.02	33,716.27
PROMOTOR CIVICO	5,977 11	5,977.11	0.00	19,921.95	5,977.11	25,899.06	2,230.44	6,105.51	8,207,55	32,004.57
RESIDENTE (SAS)	11,275.91	11,275.91	0.00	15,416,44	11,275.91	26,692,35	3,864 24	7,380.58	15,140 15	34,072.93
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	6,303.72	6,303.72	0.00	19,605.98	6,303.72	25,909.70	2.331.15	9,311.53	8,634 87	35,221.23
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,272.15	7,272.15	0.00	18,707.74	7,272.15	25,979.89	2.629.75	6,385.45	9,901.90	32,365.34
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR	6,918.49	6,918.50	0.00	19,001.83	6,918.49	25,920.33	2,520.70	8,815 86	9,439.19	34,736.19
SUPERVISOR	6,234.61	6.303.72	0.00	19,605,98	6,234.61	25,909.70	2.308.42	9,313.02	8,543.03	35,222.72
SUPERVISOR (SAS)	14,194.77	14,194.77	0.00	12,905.14	14,194.77	27,099 91	4,764.22	8,069.01	18,958.99	35,168,92
SUPERVISOR GRAL (SAS)	14,194.77	14,194.77	0.00	12,995.14	14,194.77	27,099.91	4,764.22	8,069.01	18,958.99	35,168.92
TEC. EN EQPOS ESPECIALES	8,155.25	8,155.25	0 00	17,861 98	8,155.25	26.021 23	2.902.04	6,459.79	11.057.29	32,481 02
TEC LABORATORISTA(SAS)	7,823.12	7,823.12	0.00	18,140.54	7,823.12	25,963 66	2,799.63	6,481,17	10,622 75	32,444.83
TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	11,275.91	11,275.91	0.00	15,416.44	11,275 91	26,692 35	3,864.24	7,380.58	15,140.15	34,072.93
MAESTRO(A)	2,946.00	5,697.90	0.00	19,960 49	2,946.00	25,658 39	1,119.37	6,068.54	4,065,37	31,726.93
PROFESOR(A)	2,918 07	7,244.08	0.00	18,267.37	2,918.07	25,511.45	1,109.06	6,014 89	4,027.13	31,526 34

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas a los servidores públicos, en función de la categoría que ostentan. Las prestaciones adicionales del personal administrativo - operativo incluyen montos pagados de otras prestaciones como estimulos y nivelaciones, así como prestaciones pagadas durante el año divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del servidor público, entre otros. Estos pagos no inclayen los conceptos 5 y 6, para todas las categorías, así como 10 y 11 de mandos superiores y medios descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de confianza (anexo 1).

## NOTAS:

- 1 Los importes mostrados en el tabulador estan sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2017.
- 2. Los importe mostrados en este l'abulador presenta importes brutos integrados por sueldo, prestaciones de ley, negociaciones salariales con el Sindicato, Impuesto sobre la Renta (ISR) y lo dispuesto en la nueva ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)

Página 2 de 2





**ACTA SESIÓN 21** 











# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

		PERCEICIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLE BRUT		PRESTACIONES DE LE BRUT	
CONDICION LABORAL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	ALBANIL	9,312,98	11.262.93	0.00	15,610.90	6.384.42	11,146.92
BASE	ALBAÑIL (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15.148.68	6.738.31	10.327.94
BASE	ALBANIL OFICIAL (SAS)	10.049.83	10,127.87	0.00	14,422,05	6,773.57	10.671.52
BASE	AUX. GENERAL "A" (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422.05	7,136.98	10,668,53
BASE	AUX. GENERAL (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148,68	6,397.65	10,330.82
BASE	AUX, UNIV. DE OFICINA. (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	13,476.65
BASE	AUXILIAR	9,312,98	10,279,27	0.00	14,731.02	6,384.42	17.896.47
BASE	AUXILIAR GENERAL	9,694.58	9,694.58	0.00	15,328.10	6,800.07	10,430.13
BASE	AUXILIAR GENERAL "A"	10,327.52	10,327.52	0.00	14,643,77	7,198.33	14,552.38
BASE	AYTE, GENERAL (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330,82
BASE	AYUD, DE INGENIERO (SAS)	9,776.62	9,776,62	0.00	14,826.60	6,897.36	10,461.52
BASE	BACHEADOR	9,312,98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384,42	10,374.74
BASE	BARRENDERO	9.312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	16,163.0
BASE	BIBLIOTECARIO(A)	9,381.18	9,381,18	0.00	15,610,90	6,914.74	17,355.63
BASE	BODEGUERO	9,312.98	9,381.18	0.00	15,246.73	6,384,42	10,768.30
BASE	CABO "B"	9,312.98	11,359.01	0.00	13,667.14	6,384.42	15,395.72
BASE	CABO SOLDADOR	11,262.93	11.359.01	0.00	13,667,14	6,985.65	10,865.72
BASE	CADENERO (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.82
BASE.	CARPINTERO	9,312.98	10,327.52	0.00	14,643.77	6,384.42	14.917.7
BASE	COBRADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610,90	6,384.42	13,188.3
BASE	CHECADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	11.633.0
HASE	CHOFER "A"	10,262.32	10,344.09	0.00	14,664.80	6,677.13	15,621.91
BASE	CHOFER (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826,60	6,548.39	10,464.42
BASE	CHOFER RECOLECTOR	10,878.51	10,969,07	0.00	14,065.08	6,867.12	13,288.0
BASE	DIBUJANTE	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	14.146,9
BASK	DIBUJANTE (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,148.68	6,738.31	13,473.70
BASE	ELECTRICISTA	9,381.18	10,279.68	0.00	14,730,57	6,407.82	15,631.5
BASE	ELECTRICISTA (SAS)	9,701.52	9.776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	10,464.4
BASE	ENC. DE BRIGADA (SAS)	9,776.61	9,776.62	0.00	14,826.60	6,897.36	10,461.5
BASE	ENCARGADO DE BRIGADA	9,976.55	9,976.55	0.00	15,026.36	6,959.01	10,567.0
BASE	ESTALADERO (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,517.98		10,389.4

Página I d





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE Á PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

		PERCEPCIÓN FABULAR	MINSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLE BRUT		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA	
CONDICION LABORAL	CATEGORIA	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	HOJALATERO	9,481,18	9.481.18	0.00	15,497,57	6,756,90	11,647.52
BASE	INSTRUCTOR DEPORTIVO	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	13,047,18
BASE	INTENDENTE	9,312.98	9,694.02	0.00	15,328.70	6,377.65	12,097.32
BASE	INTENDENTE (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,148.68	6.738.31	10,327.94
BASE	INVENTARISTA (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422,25	7,136.98	10,668.57
BASE	JARDINERO	9.312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6.384.42	10,374,74
BASE	JARDINERO (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	10,330.82
BASE.	JEFF DE SECCION (SAS)	9,776.85	9,776.86	0.00	14,826.31	6,897.71	14,236.84
BASE	LECTURISTA (SAS)	9,494.71	9,494.71	0.00	15,148.68	6,738.31	10,327,94
BASE	MECANICO "A"	9,412.98	9,481.18	0.00	15,497.57	6,415.25	11.650.30
BASE	MECANICO GRAL (SAS)	10,049.65	10,127,70	0.00	14,422.25	6,773.52	10,671.49
BASE	MOTORISTA	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.96
BASE	NOTIFICADOR	8,017.61	8.017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9.033.96
BASE:	NOTIFICADOR (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6.397.65	10,330.82
BASE:	OFICIAL	9,312 98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	10,374.74
BASE	OFICIAL ALBANIL (SAS)	9,923.24	9,986.12	0.00	14,522.66	6,806.45	10,686.88
BASE	OFICIAL PLOMERO	10,327.52	10,327.52	0.00	14,643.77	7,198.33	10,777.38
BASE	OFTCIAL PLOMERO (SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	13,188.16
BASE	OPERADOR	10,262.32	10,344.09	0.00	14,664.80	6,677,13	11,054.23
BASE	OPERADOR "A"	10,249.48	10,327.52	0.00	14,643.77	6,834.91	12.290.3
BASE	OPERADOR "A" (SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	10,671.49
BASE	OPERADOR "B"	9,976.55	9,976.55	0.00	15,026.36	6,959.01	10,567.00
BASE	OPERADOR "B" (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	12,351.92
BAŞI.	OPERADOR DE MAQUINA	10,262.32	10,344.09	0.00	14,167.78	6,677.13	11,789.3
BASE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	10,262.32	10,344.09	0.00	14,664.80	6,677,13	10,613.8
BASE	OPERADOR GENERAL	9,694.58	9,694.58	0.00	15,328,10	6,800.07	10,430.1
BASE	OPERADOR GENERAL (SAS)	9,422,43	9,494.71	0.00	15,148.68	6,397.65	13,828.9
BASE	PARQUERO	9.312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	10,374.74
BASE	PEON	9,312.98	9,694.58	0.00	15,328.10	6,357.36	12,351.9
HASI	PEON (SAS)	9,422.43	9,494.71	0.00	15,148.68	6.397.65	14,105.8
BASE	PENTOR	9.381.18	9,381.18	0.00	15,610,90		11,630.3



**ACTA SESIÓN 21** 





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS** 

		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLI BRUT		PRESTACIONES DE LES BRUT.	
CONDICION LABORAL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	PLOMERO	9,312,98	10,279,27	0.00	14,731.02	6.384.42	10,598.1
BASE	PROFESIONISTA	10,127,46	10,327,52	0.00	14,643,77	7,136,64	21,127,3
BASE	PROFESIONISTA (SAS)	10,049.65	10,127.70	0.00	14,422.25	6,773.52	14,688.1
BASE	PROMOTOR	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726,07	16,663.6
BASE	PROMOTOR (SAS)	10,127,70	10,127,70	0.00	14,870.17	7.136.98	10.743.2
BASE	RECOLECTOR	9,312,98	9.381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	14,149.7
BASE	SECRETARIA EJECUTIVA	9,776.55	9,976.55	0.00	15,026 36	6.897.34	10,818.6
BASE	SECRETARIA(O)	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	16,666,4
BASE	SOLDADOR	9,412.98	9,481,18	0.00	15,497,57	6.415.25	11,650.3
BASE.	SRJA. EJECUTIVA (SAS)	9,701.52	9,776.62	0.00	14,826.60	6,548.39	10,464.4
BASE	SUPERVISOR "A"	9,312.98	9,381,18	0.00	15.274.71	6.384.42	13,464.5
BASE	TEC. OPERATIVO (SAS)	10,880.06	10,880.06	9.00	13,557.10	7,634.61	[1.096.1
BASE	TECNICO	9,312.98	10,279.27	0.00	14,731.02	6,384.42	12,485.6
BASE	TECNICO GENERAL "A" (SAS)	10,127,70	10,127,70	0.00	14,422,25	7,136.98	10,668.5
BASI:	TECNICO GENERAL (SAS)	9,776,62	9,776.62	0.00	14,826,60	6,897,36	10,461.5
BASE	TOPOGRAFO	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.9
BASE	TOPOGRAFO (SAS)	10,127.70	10,127.70	0.00	14,422,25	7,136.98	10,668.3
BASE	TRABAJADORA SOCIAL	9,381.18	11,079.67	0.00	13,864.61	7,067.16	12.741
BASE	VELADOR	9,312.98	9,381.18	0.00	15,610.90	6,384.42	12,891.4
BASE.	VIGILANTE	9,312.98	9,381.18	0.00	15,246.73	6,384.42	10,314,0
BASE	VULCANIZADOR	9,481.18	9,481.18	0.00	15,497.57	8,015.24	11,647.5
EVENTUAL	ALBANIL	5,030.26	5,030.26	0.00	20,689.55	1,680.16	5,212
EVENTUAL	ALMACENISTA	6,171.44	6,171.44	0.00	19,518.60	2,800.03	6,155.9
EVENTUAL	ASISTENTE EJECUTIVO	21,694.57	21,694.57	0.00	6,372.54	6,818.33	8.241.
EVENTUAL	AUX. BIBLIOTECARIO	3,441,12	5,605.12	0.00	20,022.20	1,190.18	5,287.
EVENTUAL	AUX. ELECTRIC.	5,840.02	6,171.44	0.00	19,518.60	1,055.41	6,709.0
EVENTUAL	AUX.INSP.MATLS.	9,622.76	10,248.24	0.00	16,185.96	3,096.18	7,657.:
EVENTUAL	AUXILIAR	2.735.86	11,519.82	0.00	15,044.58	972.72	7,685.
EVENTUAL.	AUXILIAR "A"	4,426.64	11,519.82	0.00	15,044.58	1,494.05	6,380.
EVENTUAL	AUXILIAR "B"	2,576.54	7,336.26	0.00	18,066,05	923.60	10,807.
EVENTUAL	AUXILIAR "C"	3,291.38	4,877,82	0.00	20,962.06	1,144.01	5,208.

ACTA SESIÓN 21

Página 3 d

















# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS **ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS** 

		PERCEPCIÓN TABLILAR	MENSUAL BRITA	AJUSTE COMPLI BRUT		PRESTACIONES DE LE BRUT	
CONDICION LABORAL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	МИМО	MAXIMO
EVENTUAL	AUXILIAR (S.A.S.)	2,569.26	11,419.26	0.00	18,474.34	921.36	16,217.9
EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,441.12	4,648.86	0.00	21,162 04	1.190.18	5,167.05
EVENTUAL	CABO	3,860.26	7,214.94	0.00	18,434.11	1,319.41	5,546.37
EVENTUAL	CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	8,310.58	8,850.76	0.00	17,476.70	2,691.60	7,418.45
EVENTUAL	CAJERO(A)	5,595.35	9,874.14	0.00	16,530.26	1,854.40	6,093.31
EVENTUAL	CAPTURISTA	11,519.82	11,519.82	0.00	15,044.58	3,681.11	6,380.54
EVENTUAL	CHOFER	2,351.99	8,936.32	0.00	18,434.11	854.36	9,194.3
EVENTUAL	CHOFER (SAS)	5,050.26	11,419.26	0.00	20,522 05	1,634.84	10,917.44
EVENTUAL	CHOFFIR NIVEL DIRECTOR	6,839.48	8,228.44	0.00	18,063.76	2,238.01	7,814.04
EVENTUAL	CHOFER/OPERADOR EQ DIV.	8.310.57	8,850 76	0.00	17,476.70	2,691.59	7,418.45
EVENTUAL	ELECTRICISTA	3.860.26	4,730.26	0.00	20,999.20	1,319.41	5,258.84
EVENTUAL	ENCARG, DE PARQ.	3,950.24	9,812.59	0.00	14,971.35	1,347.16	8,053.48
EVENTUAL	ENCARGADO	3,480.90	9,812.59	0.00	14,971.35	1,202.44	10.745.12
EVENTUAL.	INSTRUCTOR(A)	7,647.02	10,514.66	0.00	15,940.79	2,487.00	11,943.23
EVENTUAL	INTENDENTE	3,441.12	4,430.26	0.00	21,312.30	1,190.18	5,121.05
EVENTUAL	JEFE DE AREA	3,099.22	7,169.12	0.00	18,244.94	1,084.76	8,239.95
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "A"	9,297.66	9,754.62	0.00	15,888.73	2,995.95	5.947.54
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "B"	6,198.45	7,427.14	0.00	18,522.51	2,040.36	5,630.0
EVENTUAL	JEFE DE PROYECTO	6,306.26	6,364.48	0.00	19,214.32	2,073.60	5,400.0
EVENTUAL	MEDICO GENERAL	4,426.64	4,426.64	0.00	21,391.56	1,494.05	5,133.0
EVENTUAL	NOTIFICADOR	6,180.98	6.582.74	0.00	19,370.63	2,034.97	5,496.99
EVENTLIAL	NUTRIOLOGO	11,485.82	11,485.82	0.00	15,074.49	6,617.63	9,321.4
EVENTUAL	OBRERO GENERAL	5,351.70	6,727.14	0.00	19,225.64	1,779.27	5,519.70
EVENTUAL	OFICIAL	5,558.66	11,424.32	0.00	20,185.35	1,367.53	7,707.50
EVENTUAL	OPERADOR	2,935.47	11,424.32	0.00	21,843.94	854.37	8,540.9
EVENTUAL	PEON	2,318.86	7,130.52	0.00	18,820.68	844 15	15,229.14
EVENTUAL	PEON (SAS)	2,736.25	11,457.54	0.00	19,170.80	972.84	15,329 30
EVENTUAL	PROMOTOR	3,949.66	8,228.44	0.00	17,908.55	1,346.98	7,999.6
EVENTUAL	SECRETARIA	6,171.44	6,171.44	0.00	19,518 60	3,288.03	6,643.9
EVENTUAL	SUPERVISOR	2,935.62	11,106.40	0.00	14,971.35	1.034.32	11,657.3





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

		PERCEPCIÓN TABULAR MENSUAL BRUTA		AJUSTE COMPU BRUT		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA	
CONDICION LABORAL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL	TECNICO	2,352.00	12,932.00	0.00	16,526.70	854.37	7,230.09
EVENTUAL	VIGILANTE	3,574.02	6,171.44	0.00	19,518.60	1,055.41	10,169.23

Este tabulador presenta importes minimos y máximos de pago mensual bruto por concepto de: remuneración tabular; prestaciones de Ley y adicionales y ajuste complementario, del personal técnico operativo, en función de la categoria que ostentan. Las prestaciones adicionales incluyen montos pagados durante el año divididos entre doce, por concepto de Ayuda de renta (bono de despensa y estimulo del profesionista), aguinaldo, prima vacacional, dias adicionales, bono del servidor publico, ajuste complementario, dias económicos entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5 y 6 y del concepto 14 al concepto 34 descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de base (administrativo-operativo). Los ajustes complementarios podrán ser otorgados al personal técnico operativo, en función de su desempeño y responsabilidad (anexo 1).

1 - Los importes mostrados en el tabulador estan sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del ano 2017.

2. Los importe mostrados en este Tabulador presenta importes brutos integrados por sueldo, prestaciones de ley, negociaciones salariales con el Sindicato, impuesto sobre la Renta (ISR) y lo

dispuesto en la nueva ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Labasco (ISSEI).





ACTA SESIÓN 21





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES ISR E ISSET) DE CATEGORIAS DE BASE DETERMINADAS POR RESOLUCIÓN DE LOS LAUDOS LABORALES DERIVADOS DE LOS JUICIOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES 545/2007, 123/2009, 442/2010 Y 155/2012 DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO

		PERCEPCIÓN TABULAR	MENSUAL BRUTA	AJUSTE COMPLE BRUTO		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES BRUTA		
CONDICION LABORAL	CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
BASE	ALMACENISTA	9,381.18	9,381.18	0.00	15,246.73	6,726.07	10,311.27	
BASE	ENCARG. DE PARQ.	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.96	
BASE	ENCARGADO	9,381.18	9,381.18	0.00	15,610.90	6,726.07	10,371.96	
BASE	JEFE DE AREA	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153,87	5,261.04	9,033.96	
BASE	JEFE DE PROYECTO	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153.87	5,261.04	9,033.97	
BASE	RECEP. DE DOCTOS	8,017.61	8,017.61	0.00	17,153,87	5,261.04	9.033.97	
BASE	SUPERVISOR	8,017.61	8.017.61	0.00	17,153,87	5,261.04	9,033.97	

Se consideran entegorias híbridas denominadas de base por la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, derivados de los juicios con número de expedientes laborales: 545/2007 de fecha 11/Febrero/2014, 123/2009 de fecha 04/mayo/2012, 442/2010 de fecha 11/noviembre/2015 y 155/2012 de fecha 11/febrero/2015, aprubadas por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en el sexto punto del orden del dia, de la sesión del Concejo Municipal de Centro, Tabasco, número 3, tipo ordinario, celebrada el dia 29 de enero de 2016. Siendo la excepción de estas categorías que por única vez serán de base y al presentarse la baja ya sea por renuncia, defunción, jubilación o pensión por invalidez de las personas que ostenten dichas categorías, pasarán a su condición laboral ya sea de eventual o confianza según corresponda.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de pago mensual bruto por concepto de: remuneración tabular; prestaciones de Ley y adicionales y ajuste complementario, del personal técnico operativo, en función de la categoría que ostentan. Las prestaciones adicionales incluyen montos pagados durante el año divididos entre doce, por concepto de: Ayuda de renta (bono de despensa y estimulo del profesionista), aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del servidor público, ajuste complementario, días económicos entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5 y 6 y del concepto 14 al concepto 34 descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de base (administrativo-operativo). Los ajustes complementarios podrán ser otorgados al personal técnico operativo, en función de su desempeño y responsabilidad (anexo 1).

### MOTAS

- 1. Los importes mustrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones calariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2017.
- 2. Los importe mostrados en este Tabulador presenta importes brutos integrados por sueldo, prestaciones de ley, negociaciones salariales con el Sindicato, Impuesto sobre la Renta (ISR) y lo dispuesto en la nueva ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).



C 2-

D

Mulling

1

DE CENTRO
ACTA SESIÓN 21







SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLES A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
1	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 ° No. de dias que le correspondan conforme al anexo.	Articulo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2	93 dras de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 ° 93 días o parte proporcional según ticmpo laborado.	Articulo 39 de las Condiciones Generales de Trahajo de SUTSET. Se ratifica prestación en número de días otorgado en minuta de acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Tercero).
3	Pago por ajuste de calendario	5 o à días (año hisiosto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Articulo 34 párrafo II de las Condiciones Generalos de Trabajo del SUTSET.
4	Bona del Servidor Público	\$ 2,550.00 рог регзопа	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Décimo Segundo)
5	Estimalo económico por Antiguedad Laboral Instarrumpida (anexo B)	Según años laborados	Articulo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET
6	Quinquerios (anexo C)	Sueldo Monsual / 30 4 No. de dias que la correspondan conforme al anexo.	Articulo 40 de las Condiciones Gonerales de Trabajo del SUTSEX
7	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábites cada uno.	Articulo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSEE
8		\$ 1,800.00 (Dia dela Madre) y \$ 1,450.00 (Dia del Padre) por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdos Noveno y Décimo)
9	Bono navidello.	\$ 2,100.00 por persone	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Sexto)
10	Adicional de Ajustes Complementarios	Hasta 90 dias adicionales en diciembre	Por acuerdo
11	Adicional de Compensación	Hasta 90 dias adicionales on diciembre	Por acuerdo

ACTA SESIÓN 21





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

# PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CLIANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
t	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 ° No de dias que le correspondan conforme al anexo	SUTSET.
2	93 dias de Aguanaido	Sueldo tabular mensual / 30 4 93 dias o parte proporcional según tierapo laborado	Articulo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET Se ratifica prestación en número de días otorgados el prinuta de acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo
3	Pago por ajuste de calendano	5 o 6 días (año hisiesto) de aucido líquido tabular (variable según aucido)	Articulo 34 pármifo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
4	Bong dei Servidor Público	\$ 2,550.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Décimo Segundo)
5	Essimulo económico por Antigüedad Laboral Inmerrumpida (asexo B)	Monto según años laborados	Articulo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6	Quinquenios (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No de dias que le correspondan consorme al anexo.	Articulo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7	Bono del dia de la Madre y del Padre (previa comprohación)	\$ 1,800.00 (Día dela Madre) y \$ 1,450.00 (Dia del Padre) por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdos Noveno y Décimo)
В	Bono navideño.	\$ 2,100.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fécha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Sexto)
ij	Despensa navideña	\$ 1,800,00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Décimis Tercero)
10	Úniles escolares	\$1,700.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Octavo)
11	Dia de Reyes	\$800,00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo Séptimo)
12	Dias Económicos no distrutados (13)	Sueldo tabular mensual / 30 ° No, de dias no disfrutados	Articulo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13	Ricago de Trabajo	30% del Sueldo base	Articulo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14	Prima Disminical	Sueldo base mensual / 30 ° 0.25 ° No. de dias.	Arucuro 38 de las Condiciones Generales de Trabayo de SUTSET
15	Tiempo extraordinario	haporte segun horas taboradas	Articulo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo de

ACTA SESIÓN 21

122

1 de 4





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

## PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
16	Uniformes	dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en esectivo en una sola exhibición para la consección.	Articulo 77 fracción VII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y acuerdo de minuta de focha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Vigésimo Primero)
17	Vacaciones extraordinarias	8 dias hábites de estimulo al trahajador de base, que durante el termino de un año estendario no haya incurrido en inasistencia.	Articulo 139 de las Condiciones Generales do Trabajo de SUTSET
18	Seguro de Vida Buricentas	5 300,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Articulo 78 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSE1. Y acuerdo de minuta de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo Segundo)
19	Vacaciones	Dos periodos al uño de 10 dras hábiles cada uno	Articulo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET
20	Adicional de Ajustes Complementarios	Hasta 90 dias adicionales en diciembre	Por acuerdo
		8 dias naturales o mas (por cuidados maternales)	Artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo de SI/TSET, según constancia expedida por el ISSET.
		3 años para ocupar puesto en el Comité Fjecutivo del Sindicato y Comesiones Permanentes	Articulo 77 fracción VIII maso. A de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		t año para ocupar puesto en las Cottisiones Accidentales del Sindicato.	Artículo 77 fracción VIII luciso A de las Condiciones Generale de Trabajo del SUTSET.
21	Licencias con goce de sueldo.	El trompo nocesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades da boneficio para el Ejecutivo y Entidades	Articulo 77 Bacción VIII maso. B de las Condenones Generales de Trabajo del SUTSET.
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera)	Articulo 77 fraccion VIII inciso C de las Condiciones Generale de Trabajo del SUTSET
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional)	Articulo 77 fracción XXVI de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, provia acresistación
\		12 dias naturales al são por fallecimiento de un familiar ascendiente o descendiente, y matrimorilo por única vez.	Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET.
		3 dies por paternidad a les padres trabajadores por el nacimiento de sus bijos	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigesimo Cuarto)

2 de 4



ACTA SESIÓN 21





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
ī	licencias con gace de sueldo.	75 dias naturales (para el tramite prejubilatorio o prepensionano.)	Articulo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
22	Apuyn para becas escolares	\$ 1'600,000 00	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Cuarto)
23	Apoyo para fomento al deporte	\$208,600.00	Minutes de Acuerdo de fachas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Quintes)
24	Apoyo para lentes	\$521,500.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Ocurbre de 2016 (Acuerdo Séptimo)
25	Apoyo pura prótesis	\$104,300.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Décimo Primerri)
26	Revalidación de licencias de manejo	\$119,945.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre do 2016 (Acuerdo Décimo Cuarto)
27	Apoyo para matenales de construcción	\$683,165.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Decimo Noveno)
28	Canastrila de maternidad	\$104,300,00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Vigésimo)
29	Apoyo para gastos ortopódicos	\$146,020.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Vigénimu Octavo)
30	Apoyo para compra de medicamentos	\$52,150.00	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Vigésimo Noveno)
31	Apoyo para gastos post-mortem	\$104,300.00 por única vez para liquidar los pendientes del penodo del 1º de enero al 18 de agosto de 2016.	Minutas de Acuerdo de feches 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigésimo)
32	Post-mortem	A partir del dia 19 de agosto de 2016 entra en vigor el pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador	Mirrutais de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigésimo)









H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO ACTA SESIÓN 21





# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

# PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
33	Apoyo pera gastos de cirugías	151 46 (720 DD	Minutas de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigesimo Primero)
34	Apoyo para trabajadores que estudian sivel superior	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (Previa comprobación con documentos oficiales)	Minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo Quinto)

ACTA SESIÓN 21 AYUNTAMIENTO DE CENTRO





SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

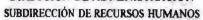
PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
De 6 meses un dia a menos de 1 año	6 días divididos en 2 períodos al año.
De I año a 5 años	12 días divididos en 2 períodos al año.
De 5 años un día a 10 años	13 días divididos en 2 periodos al año.
De 10 años un día a 20 años	14 dias divididos en 2 períodos al año.
De 20 años un día a 30 años	15 dias divididos en 2 períodos al año.
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 periodos al año.

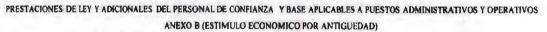
ACTA SESIÓN 21

1 de 1





TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016



AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 Affos	\$3,950.00
20 Años	\$4,450.00
25 Años	\$5,300.00
30 Affios	\$6,900.00
35 Años	\$7,700.00
40 años	\$10,700.00
45 años	\$15,700.00
50 años	\$18,700.00

I de I





ACTA SESIÓN 21



# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2016

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO ALMES	PAGO
5 años	2.0 días	Mensual
10 affos	2.5 dias	Mensual
15 años	3.0 días	Mensual
20 años	3.5 días	Mensual
25 años	4.0 días	Mensual
30 años	4.5 días	Mensual
35 affos	5.0 días	Mensual
40 afios	5.5 días	Mensual

NOTA. El quinquenio para el personal de la Coord, de Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal

1 de 1

ACTA SESIÓN 21





**ACTA SESIÓN 21** 

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE .----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.------EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE. INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN. CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO. SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.------EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE. HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN. CON CATORCE EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR AJUSTE AL TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO! TABASCO 2016, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.--EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES. EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTOS FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO. -------EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HA ANOTADO PARA HACER EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN...-------LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, MIREN ES NADA MÁS EN CUANTO A UNA NOTIFICACIÓN QUE TENEMOS, CREO QUE LLEGO EL DÍA DE HOY REFERENTE AL PAGO DE UN PROVEEDOR QUE NOS ORDENA EL JUEZ QUE SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, NO SÉ SI HAYA INSCRIPCIÓN DEL JURÍDICO EN ESE SENTIDO.------LA CIUDADANA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: ESE ES UN TEMA QUE YA EN UNA SESIÓN ANTERIOR SE HABÍA ANALIZADO Y SEGURAMENTE Á TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA SE LE DARÁ SEGUIMIENTO, REGIDORA, EN TANTO C TENGAMOS CONTACTO CON EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INMEDIATAMENTE LES CONVOCAMOS PARA INFORMARLE EN QUÉ SENTIDO VA ESE TEMA.------EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

EXPRESO: HA TERMINADO LAS PARTICIPACIONES SEÑOR PRESIDENTE.---





**ACTA SESIÓN 21** 

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PERMITO DAR A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DEL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016, EL C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, ME HA PRESENTADO SU RENUNCIA AL CARGO DE \_\_\_\_\_

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: DERIVADO DE LO ANTERIOR, ME PERMITO INFORMARLES QUE EN ESTE ACTO SE ACEPTA SU RENUNCIA, AL CARGO QUE EFICAZMENTE HA VENIDO DESEMPEÑANDO, Y DEL CUAL ESTOY AGRADECIDO POR SU ESMERO Y RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LE OTORGA EL USO DE LA VOZ PARA QUE DIRIJA UNA PALABRAS A ESTE H. CABILDO.------

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS NOCHES A TODOS, DESDE EL PRIMERO DE JUNIO QUE SE ME DIO LA OPORTUNIDAD PARA TRABAJAR EN BENEFICIO DE NUESTRO CENTRO, EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HEMOS DADO TODO Y MÁS POR RESPONDER A LA CONFIANZA Y COMPROMISO QUE NUESTRO CIUDADANOS MERECEN. POR LO CUAL QUIERO AGRADECER AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR HABERME PROPUESTO Y POR SU APOYO Y ASÍ TAMBIÉN A LOS REGIDORES POR SU VOTO DE CONFIANZA, CREO FIRMEMENTE QUE HICIMOS UN BUEN EQUIPO; HOY ME DESPIDO PERO NO SIN ANTES TAMBIÉN AGRADECER A TODOS MIS COMPAÑEROS DIRECTORES Y COORDINADORES QUE HOMBRO A HOMBRO ESTUVIMOS TRABAJANDO DÍA A DÍA SIN IMPORTAR HORARIO, A USTEDES GRACIAS POR SU APOYO Y AMISTAD Y POR ULTIMO A MI EQUIPO DE LA SECRETARIA A CADA UNO DE USTEDES LES AGRADEZCO SU DESEMPEÑO, DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS Y RETOS QUE NOS PROPUSIMOS ESTE AÑO A TODOS Y A TODAS LES REITERO MI AMISTAD Y ÉXITO EN EL QUE ESTÁ POR VENIR Y DE ANTE MANO FELIZ NAVIDAD A TODOS, GRACIAS.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO EXPRESÓ: DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA QUE SE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE RENUNCIA, SOMETO A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA DE QUE EN TANTO SE DESIGNA AL CIUDADANO QUE OCUPARA DICHO CARGO, EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, CONTRALOR MUNICIPAL, LO SUPLA COMO SECRETARIO PARA QUÉ CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.------

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP. SOLICITO AL LICENCIADO

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ.-----

RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ. PASE A OCUPAR EL LUGAR DE SECRETARIO Y CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN------

EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO: TIENE EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALE.---

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. EN ESTE ACTO PRESENTO MI SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARME DEL CARGO DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR PRESIDENTE, AUTORICE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO MI SOLICITUD, MISMO QUE ME PERMITO DAR LECTURA:









VILLAHERMOSA, TABACO; 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE.

ROBERTO ROMERO DEL VALLE, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de de Centro, Tabasco, ante ese H. Cabildo noveno regidor del H. Ayuntamiento comparezco para exponer:

Con fundamento en el artículo 64 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y Artículos 62, 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; vengo a solicitar licencia para separarme del cargo de noveno regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco, de forma indefinida.

Por lo antes expuesto a este H. Cabildo, Atentamente Pido:

ÚNICO.- Tenerme por presentado con este escrito, solicitando licencia para separarme del cargo de regidor que actualmente desempeño, en el término señalado en cuerpo del mismo, para los efectos legales correspondientes.

(Firma llegible)

# C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SEÑOR SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA LICENCIA QUE EN ESTE ACTO SOLICITA EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.-----

EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA, QUE SOLICITA EL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DEL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.----

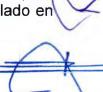
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE INFORMA AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE DECLARA APROBÁDA LA LICENCIA. CON CARÁCTER INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE 2016.------























EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, TODA VEZ QUE EL C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, HA RENUNCIADO AL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. Y CONFORME AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA QUE ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DESIGNAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROPONGO EN ESTE ACTO AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PARA QUE SEA QUIEN OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, POR LO QUE SOLICITO AL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ. DE LECTURA AL CURRÍCULUM DEL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.-----

EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO:

# CURRÍCULUM VITAE

## ROBERTO ROMERO DEL VALLE

# INFORMACIÓN PERSONAL:

PROFESIÓN:

LICENCIADO EN DERECHO

TELÉFONO:

99-34-02-09-30 (CELULAR)

CORREO ELECTRÓNICO: ELCHE31121967@HOTMAIL.COM

NACIONALIDAD:

**MEXICANA** 

LUGAR DE NACIMIENTO: OSTÚACAN CHIAPAS

FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 1967

EDAD:

49 AÑOS

CARTILLA DE IDENTIDAD **DEL SERVICIO MILITAR** 

NACIONAL:

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CLASE 1967 MATRICULA NÚMERO: B-4798557

(CONSTANCIA DE LIBERACIÓN 31 DE DICIÉMBRE DE

1986)

**ESCOLARIDAD:** 

EDUCACIÓN PRIMARIA:

ESCUELA PROFESOR ARNULFO GIORGANA GURRIA

HUIMANGUILLO, TABASCO, (1975 – 1980).







**ACTA SESIÓN 21** 

EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 18 HUIMANGUILLO, TABASCO, (1981 - 1984).

NIVEL MEDIO SUPERIOR: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL

NUMERO 7 HUIMANGUILLO, TABASCO, (1984 - 1987).

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE **TABASCO** 

VILLAHERMOSA, TABASCO, (1988 – 1992).

**EXPERIENCIA LABORAL:** 

1986 - 1988H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

TABASCO TALLER - MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG

1989 - 1996PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

TABASCO H. CONGRESO DEL ESTADO

CATEGORÍA DE: JEFE DE SECCIÓN, ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN LIC. JESÚS MADRAZO MARTÍNEZ DE ESCOBAR

(1989 - 1991)

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN LIC. CARLOS FRANCISCO DAGDU CADENAS

(1992 - 1994)

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN

(1995 - 1997)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DEL ESTADO

SUB-DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS

PUESTO: ASESOR JURÍDICO

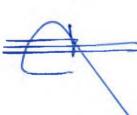
DIRECTOR GENERAL

MAP. WILWER MÉNDEZ MAGAÑA



















# 0

# 2001 – 2003 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO H. CONGRESO DEL ESTADO

PUESTO: ASESOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ COMISIONADO COMO ASESOR DEL DIPUTADO, ENRIQUE FERNÁNDEZ VALDEZ DEL PRD

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN LIC. FLORICEL MEDINA PÉREZNIETO (2001- 2003)

# 2004-2005 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

2004- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PUESTO: SUBDIRECTOR JURÍDICO DIRECTOR: LIC. LEOPOLDO DE LA CRUZ MUÑOZ

2005- PUESTO: SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL TOMAS BRITO LARA (2004-2006)

# 2007- 2009 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

PUESTO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS (2007-2009)

## 2016 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

**PUESTO: REGIDOR** 

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA (2016-2018)

# **ACTIVIDADES POLÍTICAS:**

AFILIACIÓN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: 25 DE MAYO DE 1996

水

B















**ACTA SESIÓN 21** 

ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO 1996. TABASCO

(PRESIDENTE DEL C.E.M. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ)

1997. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL IX CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO. TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

LIC. LEONARDO SALA POISOT -PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

(CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PRD: CARLOS DIARIO MÉNDEZ IRIS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO)

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL ( CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

(CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL PRD EN EL DISTRITO II; ABENAMAF PÉREZ ACOSTA)

ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

(PRESIDENTE INTERINO C.E.E. MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ. VILLAHERMOSA, TABASCO)

1998. VOCAL DEL COMITÉ ESTATAL DEL SERVICIO ELECTORAL, DEL PROCESO INTERNO PARA RENOVAR A LOS 17 COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES DEL PRD, (PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DEL SERVICIO ELECTORAL, DR. JOSÉ LUIS CORTEZ PEÑALOZA. VILLAHERMOSA, TABASCO)

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y VIGILANCIA

1999- REPRESENTANTE DEL PRD, ANTE EL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) VILLAHERMOSA, TABASCO

REPRESENTANTE DEL PRD. ANTE LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN. ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO VILLAHERMOSA, TABASCO

2000 REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ELECTORAL "ALIANZA POR MÉXICO" ANTE EL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VILLAHERMOSA, TABASCO





















ENTO O

- REPRESENTANTE DEL PRD, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE)
   VILLAHERMOSA, TABASCO
- REPRESENTANTE DEL PRD, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO
- REPRESENTANTE DEL PRD, ANTE EL IX CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN HUIMANGUILLO. DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO
- CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA —CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO
   CANDIDATO A GOBERNADOR — CESAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
- CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL EN HUIMANGUILLO, TABASCO, DR. HERMOGENES BRINDIS ESCOBAR

2001. EN ESTE AÑO RECIBÍ RECONOCIMIENTO DE AMALIA GARCÍA MEDINA, PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD Y EL ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DE TABASCO, POR MI CONTRIBUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PROPICIARON LA HISTÓRICA ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN TABASCO, DE MANUEL ANDRADE DÍAZ, POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LO CUAL CONSTITUYO UN REVÉS SIN PRECEDENTE AL AUTORITARISMO Y AL FRAUDE ELECTORAL EN NUESTRO PAÍS EN EL AÑO 2000

2002. PARTICIPE COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

APOYE LA CANDIDATURA DE ROSARIO ROBLES BERLANGA- PARA PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRD

APOYE LA CANDIDATURA DE JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR, PARA PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

2006. SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRD

PRESIDENTE DEL C.E.E. C. JUAN MANUEL FOCIL PÉREZ

REPRESENTANTE "DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS", REPRESENTANTE ANTE EL IX CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DE TABASCO

2009. CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO FEDERAL POR 02 DISTRITO

DR. RUBÉN PRIEGO HERNÁNDEZ, CANDIDATO PROPIETARIO

CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO IX DE HUIMANGUILLO, TABASCO

V

9

Kalent X

6.2







CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO SÁNCHEZ RAMOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

2010. ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENTE DE C.E.E.
C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ

**2011.** SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRESIDENTE DEL C.E.E.
C. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMOS

**2012**. EL DÍA 12 DE MARZO, FUI NOMBRADO PRESIDENTE SUSTITUTO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO

2013. EN SEPTIEMBRE PRESENTE MI RENUNCIA, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN TABASCO

2014- 2015. ASESOR DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE DEL C.E.E.
C. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO

# **CURSOS DE ACTUALIZACIÓN:**

- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DEL ESTADO (13 AL 19 DE OCTUBRE DEL 1992)
   "CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"
- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ( 6 DE OCTUBRE DE 1995)
   "DESARROLLO HUMANO"
- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ( 13 DE OCTUBRE DE 1995)
   "RELACIONES HUMANAS"
- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ( 20 DE OCTUBRE DE 1995)
   "SUPERACIÓN PERSONAL"
- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (10 DE NOV. DEL 1995)
   "COMUNICACIÓN EN EL TRABAJO"

X

















 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (17 DE NOVIEMBRE DE 1995)
 "RUMBO A LA EXCELENCIA"

 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (24 DE NOVIEMBRE DE 1995)
 "LIDERAZGO"

 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (30 DE ABRIL DE 2004)
 "REUNIÓN REGIONAL DE INFORMACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PERIODO 2004-2006"

 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO ( 25 Y 26 DE ENERO 2007)
 "ORIENTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES H. AYUNTAMIENTOS 2007-2009"

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO (19,20,21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2008)
 "SEMINARIO HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO"

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) (16 DE OCTUBRE DE 2010)
 "RECONOCIMIENTO COMO EXPOSITOR DEL 1ER FORO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA LOS JÓVENES LÍDERES"

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.------

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO Y CONTRALOR, BUENO NADA MÁS HACER UN RECONOCIMIENTO PERSONAL Y MUY ESPECIAL A JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, FELICITARLO POR LA LABOR QUE EJERCIÓ DURANTE ESTOS MESES, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AGRADECERLE POR SU PUESTO SUS ATENCIONES TANTO CON UN SERVIDOR COMO CON TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN HORA BUENA JORGE Y MUCHÍSIMO ÉXITO. POR OTRO LADO LE DESEO MUCHO ÉXITO A ROBERTO EN SU NUEVA













**ACTA SESIÓN 21** 

ENCOMIENDA. ROBERTO CREO QUE NOS VAMOS A ENTENDER MUY BIEN Y VAS A ESTAR A LA ALTURA Y CONDICIONES QUE NECESITA EL MUNICIPIO Y APROVECHAR TAMBIÉN DESEARLES MUCHAS FELIZ NAVIDAD. MUCHAS GRACIAS EN HORA BUENA.-----EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: ROBERTO LA VERDAD QUE TE LO REITERE CUANDO ME ENTERE DE TU NOMBRAMIENTO. PERO QUE IBAS A SER LA PERSONA QUE IBA A OCUPAR EL PUESTO QUE DIGNAMENTE OCUPO JORGE CHÁVEZ. COMENTE QUE ERA UN ACIERTO POR TODO LO QUE YA ESCUCHAMOS. TODA TU EXPERIENCIA CREO QUE VAS A VENIR A SUMAR A ESTE BUEN GOBIERNO, BIENVENIDO HERMANO.----------EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL. EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN ------LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS. DARLE SALUDO AL AMIGO JORGE CHÁVEZ CON TODO EL RECONOCIMIENTO DE PARTE DE ESTE CABILDO POR UNA EXCELENTE LABOR AL FRENTE Y CON EL DESEO QUE SIGA SIENDO PARTE DE ESTE GRAN EQUIPO QUE CONFORMAMOS EN ESTE AYUNTAMIENTO Y DARLE LA BIENVENIDA A NUESTRO COMPAÑERO ROBERTO ROMERO DEL VALLE EN QUIEN DEPOSITAMOS TODA LA CONFIANZA Y TODOS LOS VOTOS PARA QUE CONTINÚE EL TRABAJO QUE VENÍA HACIENDO NUESTRO AMIGO JORGE CHÁVEZ Y POR SU PUESTO SIENDO PARTE DEL EQUIPO DE REGIDORES, QUE TIENE NUESTRO RESPALDO Y NUESTRO CARIÑO. MUCHAS FELICIDADES.----EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DE EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, AGRADEZCO SU APOYO Y CONFIANZA, AL PROPONERME PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO; Y TODA VEZ QUE EL SUSCRITO ES LA PERSONA PROPUESTA SOLICITÓ PERMISO PARA RETIRARME DE ESTA MESA Y PASAR A OCUPAR UN LUGAR DENTRO DEL PÚBLICO, EN RAZÓN DE QUE SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERESES HABIDA CUENTA DE QUE NO PUEDO SER JUEZ Y PARTE EN EL PRESENTE ASUNTO .-----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: SE LE CONCEDE PERMISO AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE PARA RETIRARSE DE ESTA MESA .-----EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.--













**ACTA SESIÓN 21** 

EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO, HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----EL LICENCIADO RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.------EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA PARA DESIGNAR COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SE LE INVITA A RENDIR LA PROTESTA DE LEY COMO NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE, EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE ESTE H. CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SI PROTESTO.------EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: "SI NO LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO DE CENTRO SE LO DEMANDE". UNA VEZ RENDIDA LA PROTESTA DE LEY POR EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE LE INVITA A QUE CONTINÚE CON LA CONDUCCIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, AGRADECIENDO AL LIC. RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ SU PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE CONVOQUE AL REGIDOR SUPLENTE PARA LA TOMAR LA PROTESTA DE LEY. -------EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESION.-----EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PÓNERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. ------











4

LOS REGIDORES

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA PRIMER REGIDOR CASILDA RUIZ AGUSTIN SEGUNDA REGIDORA

C. Z. Agust

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN CUARTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR

VIOLETA CABALLERO POTENCIANO SEXTA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO OCTAVA REGIDORA

ROBERTO ROMERO DEL VALLE NOVENO REGIDOR JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ DÉCIMA REGIDORA

JOSÈ LUIS MONTOYA LÓPEZ DÉCIMO PRIMER REGIDOR LORENZA ALDASORO ROBLES DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

FRANCISCO CELORIO CACEP DÉCIMO TERCER REGIDOR LUIS ANDRES PAMPILLON PÓNCE DÉCIMO COARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 21, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.